

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459148 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317984 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" CUI 2161835"

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENAN
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑI, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459148 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317984 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del

Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:
www.rnp.gob.pe

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato veinte, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 RUC N° : 20414868216
 Domicilio legal : Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima- Lima - La Molina
 Teléfono: : 01-4244488
 Correo electrónico: : log.especialista16@psi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" CUI 2161835"**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁺

El valor referencial asciende a S/ 179,941.74 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JULIO de 2024**.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 179,941.74 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 74/100 Soles)	S/161,947.57 (Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 57/100)	S/137,243.70 (Ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 70/100)	S/ 197,935.91 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Cinco con 91/100)	S/ 167,742.30 (Ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 30/100)

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N.º 02 (6-2024-MIDAGRI/UADM), de fecha 11 de JULIO de 2024.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases de forma gratuita en la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, sito en la Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 32023 - 5, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338 y sus Reglamentos.

- Ley N° 31589, Ley que garantiza las obras publicas paralizadas.
- Instructivo Técnico N° 001-DGAS-DODR, aprobado por Resolución Directoral N| 0035-80-AG-DGAS "Definición de Linderos de Propiedades Marginales y Autorizaciones De Ocupación Temporal de Riberas Naturales con Fines de Siembras de Cultivos Temporales"
- Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales – ANA.
- Decreto Legislativo N°1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- **OPINIÓN N° 051-2011/DTN - Dirección Técnico Normativa - OSCE**
"(...) Todos los documentos que integran el expediente técnico son relevantes, por lo que, para la adecuada ejecución de una obra, es necesario interpretarlos en su conjunto(...)".
- **OPINIÓN N° 014-2015/DTN - Dirección Técnico Normativa - OSCE**
"(...) el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras (...). (...) el expediente técnico se interprete en conjunto y proporcionen información suficiente, coherente y técnicamente correcta que permita formular adecuadamente las propuestas y ejecutar la obra en las condiciones requeridas por la Entidad y la normativa de la materia(...). - (...) En otras palabras, puede presentarse una deficiencia del expediente técnico cuando se presenta información que no es suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de la obra que se debe ejecutar (...)
- **OPINIÓN N° 069-2021/DTN - Dirección Técnico Normativa - OSCE**
- (...) el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras (...). **OPINIÓN N° 014-2015/DTN - Dirección Técnico Normativa - OSCE**
(...) Una deficiencia del expediente técnico podría considerarse un vicio oculto cuando, luego de culminado el contrato de consultoría de obra, se advierten defectos en el expediente técnico que no podían ser apreciados a simple vista o empleando la diligencia ordinaria, y que impiden que la Entidad pueda utilizarlo adecuadamente (...)
- Decreto Supremo 011-79-VC y sus modificatorias, Aprueban el Régimen de Formulas Polinómicas.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(Anexo N° 4)**.
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

- N ° de Cuenta : 00-68-382750
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI^B : 018-068-000068382750-75

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

En caso de transferencia interbancaria.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹¹.
- i) Estructura de costos de la oferta económica.
- j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¹².
- k) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- l) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- m) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes¹⁴.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459149 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 14 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI,

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"
sito en Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina.

2.7. ADELANTOS

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el monto máximo equivalente al 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

2.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**.

Los plazos de presentación de entregables, se rigen a la presentación y aprobación de los entregables de acuerdo a lo ofertado, a suma alzada.

Para la aprobación de los informes 01, 02 y 03 la supervisión se tomará el tiempo de cinco (05) días para revisar los informes y el CONSULTOR tendrá diez (10) días calendario para entregar el informe corregido. Si el caso amerita se podrán aplicar los plazos estipulados en el Reglamento y de acuerdo a la complejidad; es importante quedar claro que toda controversia con los entregables será resuelta aplicando la Ley de Contrataciones del Ley y su Reglamento vigente.

En la siguiente tabla presentamos en detalle los pagos y el monto de los recursos ofertados a suma alzada.

N°	CONDICION	MONTO DE PAGO
1	Aprobación por la Supervisión y la Entidad del Primer Entregable: Plan de Trabajo, informe detallado del reconocimiento de campo realizado Solicitud y documento de pago.	Diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.
2	Aprobación por la Supervisión y la Entidad del Segundo Entregable. Solicitud y documento de pago.	Treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato vigente.
3	Aprobación por la Supervisión y la Entidad del Tercer Entregable. Solicitud y documento de pago.	Treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato vigente.
4	Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra mediante acto Resolutivo. Solicitud y documento de pago.	Veinte por ciento (20%) del monto del contrato vigente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
- Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación requerida para el pago se debe presentar en mesa de partes de la Sede Central de la Entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor N°155, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, dirigida a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459148 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA



CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:



"MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN"



CUI N° 2161835
SNIP N° 169094

LIMA, ABRIL DEL 2024

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
4414195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andrea M
FAU 2041486218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:48 -05:00

Firmado digitalmente por SICHRA
PEREZ Julio Distrito FAU
2041486218 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACOMARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONTENIDO

1) NOMBRE DEL PROYECTO	4
2) FINALIDAD PÚBLICA	4
3) ENTIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO	4
4) ANTECEDENTES	4
5) OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	6
6) OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	6
7) DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO	7
7.1 UBICACIÓN POLÍTICA	7
7.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
7.3 UBICACIÓN HIDROGRÁFICA	10
7.4 ÁREA DE INFLUENCIA DE ESTUDIO	10
7.5 VÍAS DE ACCESO	10
7.6 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	11
8) MARCO NORMATIVO	33
8.1 BASES LEGALES - MARCO NORMATIVO / TÉCNICO	33
8.2 NORMAS PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA	35
9) INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	35
9.1 REVISIÓN DE ESTUDIOS ANTERIORES:	35
9.2 VERIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS:	36
9.3 VERIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA:	37
9.4 CRITERIOS DE DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS Y/O EXISTENTES:	37
10) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	37
10.1 DETALLES DE LA CONSULTORÍA:	40
11) CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO	44
11.1 ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL TRABAJO DE CAMPO	47
11.2 COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	48
11.3 ESTUDIOS BÁSICOS	57
11.3.1 ESTUDIO TOPOGRAFÍA Y GEODÉSICO	58
11.3.2 ESTUDIO HIDROLÓGICO	65
11.3.3 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	70
11.3.4 DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO	75
11.3.5 ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL	77
11.3.6 ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES	79
11.3.7 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y/O PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	81
11.3.8 ESTUDIO ASPECTOS SOCIALES	83
11.3.9 ESTUDIO PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	84
11.3.10 DOCUMENTOS DE GESTIÓN	89
11.3.11 OTROS ESTUDIOS	89
11.3.12 PLANOS	89
11.3.13 METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE OBRA	89
11.3.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	91
12) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:	91
12.1 REQUISITOS DEL POSTOR:	91
12.2 PERSONAL REQUERIDO PARA EL ESTUDIO	92
13) FUNCIONES DEL EQUIPO MÍNIMO DEL CONSULTOR	93



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

14) ASPECTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	96
15) PLAZO DE EJECUCIÓN	96
16) ENTREGABLES	97
16.1 PRIMER ENTREGABLE: PLAN DE TRABAJO	97
16.2 SEGUNDO ENTREGABLE: DESARROLLO DE LOS ÍTEMS DEL CAPÍTULO 11) COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ELABORADO	99
16.3 TERCER ENTREGABLE	101
17) PENALIDADES	104
18) FORMULA DE REAJUSTE:	105
19) ADELANTOS	105
20) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	106
21) FORMAS DE PAGO	106
22) RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS	107
23) MECANISMO DE SUPERVISIÓN	107
24) REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	108
25) RESOLUCIÓN DE CONTRATO	108
26) CONFORMIDAD DEL SERVICIO	109
27) SISTEMA DE CONTRATACIÓN	109
28) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	109
29) CONSIDERACIONES IMPORTANTES:	110
30) ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DE OBRA	111
31) CONFIDENCIALIDAD	113
32) PROPIEDAD INTELECTUAL	113
33) RECURSOS HUMANOS	113
34) ANTICORRUPCIÓN	113
35) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	114



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00"

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" CUI N° 2161835

1) NOMBRE DEL PROYECTO

La denominación del estudio a nivel de expediente técnico de saldo de obra es "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN", con CUI N° 2161835.

2) FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la elaboración del Proyecto de Inversión (PI) a nivel de expediente técnico de saldo de obra, permitirá conocer la inversión requerida para la ejecución de la infraestructura de riego del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN", con CUI N° 2161835 y, con el mejoramiento del servicio de agua para riego en las áreas beneficiarias, contribuyendo a la reducción de la pobreza y el cierre de brecha de las áreas de cultivo e incremento de la producción agrícola.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANKOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Diertrich FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

ENTIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en el país, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores.

Cabe indicar, que El PSI inicia sus actividades en el año 1998, como Proyecto Subsectorial de Irrigaciones con el objetivo de mejorar la infraestructura de riego existente, promover la tecnificación del riego a nivel parcelario y brindar capacitación a las organizaciones de usuarios de agua de riego de la costa peruana.

En el año 2006, mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones; el D.S N° 004–2006–AG, que reglamenta la Ley 28585.

4) ANTECEDENTES.

- El 26/02/2016 mediante Resolución Directoral N°099-2016 MINAGRI-PSI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín", CUI 2161835, por un monto de S/. 4,424,936.00 soles.
- El 17/03/2017 se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín", CUI 2161835, de la suma de S/. 4,424,936.00 soles a S/. 4,234,039.48 soles y los servicios de supervisión por el importe de S/. 181,896.52 soles a precios del 30/11/2016.
- El 19/07/2017 el PSI y el CONSORCIO CONQUISTA firman el contrato N°100-2017 - MINAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

4



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Moyobamba, Región San Martín", CUI 2161835, por un monto de S/. 4,149,401.63 soles.

- Con fecha 19 de septiembre del 2017 fue suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N°100-2017-MINAGRI-PSI, entre el PSI y el CONSORCIO CONQUISTA, por el monto de Cuatro Millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos uno con 63/100 soles (S/. 4,149,401.63) incluido todos los impuestos de ley, y plazo de ejecución del contrato de 150 días calendario.
- Con Asiento N° 353 del residente de obra, de fecha 16/01/2019 indica la culminación de los trabajos por lo cual solicita la recepción de obra, así mismo instamos al inspector proceda según lo establecido en el N°178 del RLCE, para su respectivo informe a la entidad.
- Mediante "Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones Durante Recepción de Obra" de Fecha 30.03.2019, el Comité de Recepción de Obra, concluye que, luego de la verificación de la obra, persiste las observaciones planteadas por el comité en la fecha 15.02.2019, declarando la obra como NO RECEPCIONADA.
- Mediante Carta Notarial N°0102-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12.06.2019, el PSI resuelve el contrato de ejecución de obra, luego de verificar que, el contratista no cumplió con subsanar las observaciones instadas bajo apercibimiento mediante Carta Notarial N°0031-2019-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 10.04.2019, donde se realizó la constatación física.
- El 06/05/2023, se notifica mediante Orden de Servicio N°000746-2021, al consultor VIKTOR DUEÑAS PAYSIG para el servicio de elaboración de Liquidación parcial de la obra "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- El 30/06/2023, mediante CARTA N° 055 - 2021 - VSDP - CONSULTOR, el consultor VIKTOR DUEÑAS PAYSIG remite la presentación de subsanación de observaciones del tercer entregable (Presentación Final de la Liquidación Técnica - Financiera parcial de obra), para la ejecución del servicio de elaboración de liquidación parcial de la obra - "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- Mediante Carta N°055-2021VSDP-CONSULTOR, el PSI con fecha 19/06/2021, se presenta la subsanación de observaciones del tercer entregable de Presentación Final de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- El 03/08/2021, mediante INFORME Nro 01778-2021-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la SUGES remite a la UGIRD la solicitud de Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto - "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- El 04/08/2021, mediante MEMORANDO N° 02497-2021-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD remite a la SUGEP la solicitud de Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- Mediante Informe N°271-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/ECR con fecha 11/11/2021, presentó a la Entidad el último informe de campo referente a la situacional actual del proyecto.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dietrich FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- El 01/12/2021, mediante MEMORANDO N° 0216-2021-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la SUGEP remite a la SUGES, sobre la elaboración: de los TDR del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.
- El 21/12/2021, mediante MEMORANDO N° 04725-2021-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD remite a la SUGEP sobre la elaboración de los TDR del expediente técnico de saldo de obra, en atención a la CARTA N° 020-2021- CUSHA.
- El 21/07/2023, se notifica la Orden de Servicio N°0001264-2023, donde se contrata un especialista para los servicios de Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835. Iniciando su plazo desde el día siguiente de la notificación 22/07/2023.
- El 02/08/2023, mediante correo, la Unidad de administración Logística, realiza la contratación y notificación de la orden de servicio N°0001351-2023, del servicio de supervisión para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835, según TDR.
- El 04/09/2023, mediante Carta N°006-2023EFRR/SUPERVISOR, la supervisión remite a la entidad el informe de Propuesta Técnica, Económica y Social para el cumplimiento de los TDR correspondiente al Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835, debido a que existe incompatibilidad entre los términos de referencia y lo encontrado en campo, lo cual generaría adicionales de ejecución de plazo y presupuesto.
- El 16/10/2023, mediante Carta N° 00481-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración realiza la resolución de la Orden de Servicio N°0001264-2023.
- El 16/10/2023, mediante Carta N° 00482-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración realiza la resolución de la Orden de Servicio N°0001351-2023.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Damián FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

5) OBJETIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es elaborar el estudio a nivel de expediente técnico de saldo de obra del proyecto denominado "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835, previa evaluación de la situación actual de las obras ejecutadas y/o faltantes.

6) OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El principal objetivo de los términos de referencia es establecer las condiciones bajo las cuales se convoque a un procedimiento de selección que permita la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del PI "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835.

Definir el marco ingenieril, con sus parámetros científicos y normativos, las condiciones técnico-legales bajo las cuales se registrará la Empresa y/o Consorcio de amplia experiencia en el sector agrícola, que se encargará mediante consultoría de obra de elaborar el Expediente

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

6



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Técnico de saldo de obra a nivel de ingeniería de detalle y, una vez aprobado con la información necesaria y suficiente se proceda con la contratación de la ejecución de obra del mencionado proyecto, en concordancia con los alcances establecidos en el presente documento, los estudios previos de Pre inversión e inversión (Perfil Aprobado y Viable y expediente primigenio), las normas técnicas nacionales e internacionales; que permitan estructurar adecuadamente un documento de carácter técnico y económico que permita la adecuada ejecución de obra, y los parámetros técnicos normativos para la correcta ejecución de las obras.

Se considera como elemento clave para su elaboración la participación de los actores locales y regionales comprometidos con el Proyecto, e identificar las características y propuestas económico-sociales que permitan garantizar la sostenibilidad de la inversión pública.

El Expediente Técnico de saldo de obra deberá ser elaborado con la finalidad de buscar la solución técnico-económica más conveniente, a fin de garantizar la seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura a construir, teniendo como referencia las metas indicadas en el Estudio de Pre-inversión del proyecto aprobado, expediente técnico primigenio, cumpliendo con la normatividad técnica y legal vigente.

Este tipo de proyecto se desarrolla en base al estudio de varias especialidades de la ingeniería además de aspectos socioeconómicos, por lo que el Expediente Técnico de saldo de obra requiere de la participación de profesionales de distintas especialidades (plantel técnico del consultor de obras), los cuales realizarán los estudios y diseños detallados que correspondan a la naturaleza de la obra y que servirán para la posterior ejecución de la misma. El consultor es el único responsable ante la Entidad por la calidad de los estudios contratados.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Damián FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Los presentes Términos de Referencia, para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de la obra, bajo ningún punto de vista son limitativos o reemplazan conceptos científicos, tampoco se interpone a la tecnología e innovación de procedimientos constructivos bajo la buena práctica de la ingeniería, resaltando que el fin último es brindar un proyecto a la sociedad como un producto de buena calidad que cumple con la finalidad prevista y por ende las expectativas de los beneficiarios.

7) DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

7.1 UBICACIÓN POLÍTICA

Su ubicación política es:

- REGIÓN : SAN MARTÍN
- PROVINCIA : MOYOBAMBA
- DISTRITO : MOYOBAMBA
- LOCALIDAD : CENTRO POBLADO VALLE LA CONQUISTA

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

7



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

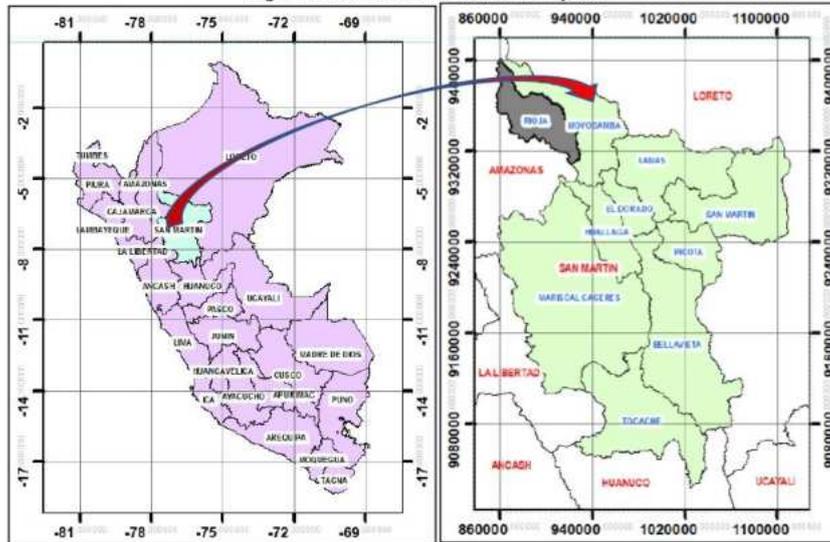
Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Figura N°01 Ubicación Política del Proyecto



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Fuente: Equipo consultor

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317994 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

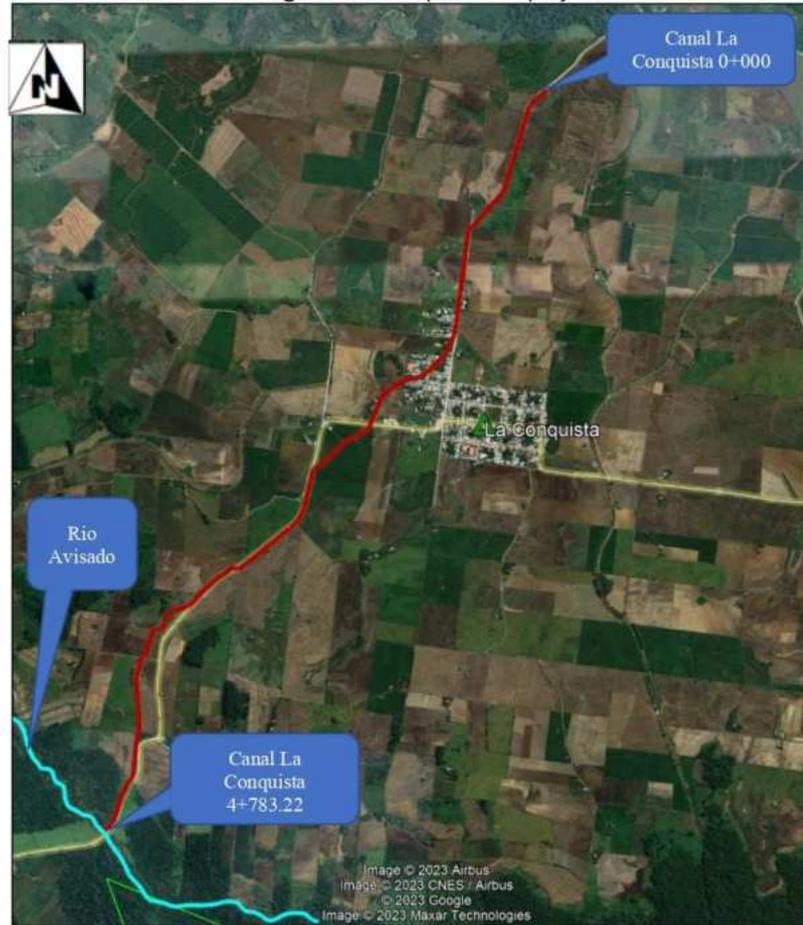


PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Figura N°02 Esquema del proyecto



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

7.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Geográficamente se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM, en el Sistema de Referencia WGS 84 Zona 18S:

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N°01:
 Ubicación geográfica de la zona de interés

Ubicación Geográfica	UTM WGS84 ZONA 18 M		
	ESTE	NORTE	ALTITUD
Canal La Conquista			
0+000.00	258166	9351845	824
4+783.22	256214	9347842	814

Fuente: Perfil

7.3 UBICACIÓN HIDROGRÁFICA

- Cuenca Hidrográfica : Alto Mayo
- AAA - ANA : Margen Izquierda
- ALA - ANA : Alto Mayo
- Junta de Usuarios : Cuenca del Alto Mayo
- Comisión de Regantes : Avisado
- Comité de Riego : La Conquista

7.4 ÁREA DE INFLUENCIA DE ESTUDIO

Área de beneficiaria

El área bajo riego a ser beneficiaria es de 877 hectáreas.

Beneficiarios

Constituida por la zona en la cual recorre el canal y las tierras de cultivo, que abastecen de agua de este canal. Estos flujos se realizan a través de canales secundarios que derivan del canal principal, siendo zonas colindantes y circundantes lo constituyen 174 familias apostadas al margen del canal.

7.5 VÍAS DE ACCESO

Para poder llegar a la zona del proyecto en el distrito de Moyobamba se accede por dos rutas.

El primer acceso es mediante la carretera Lima – Chiclayo – Moyobamba, con una distancia aproximada de 1 369 Km y un periodo aproximado de 25 horas de viaje.

Cuadro N°02: Vía Terrestre (Ruta N° 01)

Descripción de vías	Tipo de vía	Longitud (Km)	Tiempo promedio de recorrido
Lima - Chiclayo	Asfaltado	771	13 horas (Camioneta)
Chiclayo – Moyobamba	Asfaltado	595	12 horas (Camioneta)
TOTAL		1 369	25 horas

Fuente: Equipo consultor

El segundo acceso es mixto (aéreo – terrestre), inicia con el vuelo de Lima – Tarapoto, de ahí vía terrestre de Tarapoto – Rioja – Moyobamba, con un periodo aproximado de 4.42 horas.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICHCA PEREZ Julio Darioth FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N°03: Vía mixta (Ruta N° 02)

Descripción de vías	Tipo de vía	Longitud (Km)	Tiempo promedio de recorrido
Lima - Tarapoto	Aéreo	-	1.17 horas (avión)
Tarapoto - Rioja	Asfaltado	135	2.75 horas (Camioneta)
Rioja – Nueva Cajamarca	Asfaltado	24.5	0.50 horas (Camioneta)
TOTAL			4.42 horas

Fuente: Equipo consultor

7.6 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

El Expediente Técnico de saldo de obra ha de formularse sobre la base de las metas, alcances y componentes del Expediente Técnico primigenio, sin que este signifique necesariamente ser de carácter limitativo, salvaguardando la funcionalidad del sistema de riego propuesto; conforme a la normativa técnica-legal aplicable, reglamento nacional de edificaciones, ACI, normativa del CUI, normas del sistema de gestión ambiental y normas del sistema nacional de gestión de riesgos.

La elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto deberá considerar como punto de partida los componentes consignados en el Expediente Técnico primigenio, así como las partidas que faltan por ejecutar y aquellas que fueron mal ejecutadas con la finalidad de garantizar la funcionalidad y operatividad del sistema de riego propuesto.

El consultor deberá verificar mediante trabajos topográficos e inventariado la infraestructura hidráulica existente, el estado de conservación y su funcionalidad, con el objeto de tomar las acciones necesarias al momento de elaborar el Expediente Técnico de saldo de obra para optimizar eficientemente el recurso hídrico.

Conforme al diagnóstico del estado situacional del proyecto por el PSI, al resolverse el contrato de elaboración de expediente técnico saldo de obra, tras la visita de campo realizado el 06/12/2023 al 09/12/2023, se constató que se ha ejecutado:



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dietrich FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

METAS EJECUTADAS

EXPEDIENTE PRIMIGENIO		EJECUCION DE OBRA		VERIFICACION EN CAMPO DE ESTRUCTURA EJECUTADA	
Metas	Unidad	Metas	Unidad	Metas	Unidad
Canal Trapezoidal $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, $e=0.075\text{m}$	4,289.00	Canal Trapezoidal $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, $e=0.10\text{m}$ (ml)	4,289.00	Canal Trapezoidal $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, $e=0.10\text{m}$ (ml)	4,292.50
Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Reno de $e=0.3\text{m}$	521.00	Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Reno de $e=0.3\text{m}$	200.00	Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Reno de $e=0.3\text{m}$	190.50
Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	13.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	14.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	14.00
Pasarelas Peatonales	15.00	Pasarelas Peatonales	11.00	Pasarelas Peatonales	11.00
Bebederos	13.00	Bebederos	3.00	Bebederos	3.00
Lavanderias	9.00	Lavanderias	9.00	Lavanderias	9.00
Caidas Verticales	2.00	Caidas Verticales	2.00	Caidas Verticales	2.00
Talleres de Uso de Agua	1.00	Talleres de Uso de Agua	0.00	Talleres de Uso de Agua	0.00

Fuente: Expediente técnico, Liquidación Parcial, visita de campo

Firmado digitalmente por BENITES URENIL ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 ENRIQUE FIR 7045
 Fecha: 2024.07.17 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 7045914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

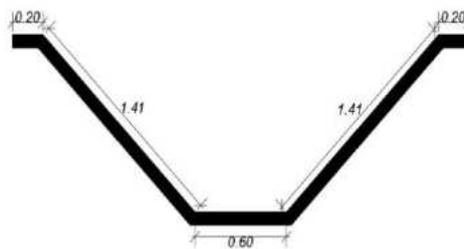


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sin embargo, se ha observado que parte de la estructura ejecutada se encuentra colapsada como se detalla a continuación según visita de campo realizada:

De lo visto en el Canal Lateral La Conquista: se procedió a realizar verificación del estado físico de los paños de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$, impermeabilización de las juntas elastómeras, dimensionamiento geométrico del canal y funcionamiento hidráulico del sistema, obteniendo lo siguiente:

- ❖ La sección de canal trapezoidal del canal la conquista es 0.6m de solera, talud 1:1, borde 0.20m, altura de 1.0m y espesor promedio de 0.075m (acorde con lo indicado en el expediente técnico).



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Medición de dimensionamiento Geométrico Canal La Conquista

- ❖ Longitud Ejecutada, se mide un canal trapezoidal de concreto $L=4,292.50\text{m}$ (0+000 al 4+292.50) y canal trapezoidal en gaviones de $L=190.50\text{m}$ (4+292.50 al 4+483). Quedando un saldo de ejecución de canal en gaviones de $L=300.22\text{m}$ (4+483 al 4+783.22).



Foto: Marcado de Progresivas para identificación e inventario

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ De las juntas Elastómeras, se aprecia un desprendimiento parcial y total en todas las secciones de juntas del canal. Si se observa vestigios de material sellante elastómero con rodones de poliolefina. Se toma como referencia lo indicado por los usuarios que, dichas juntas no vienen cumpliendo con el funcionamiento hidráulico y se han desprendido desde más de 2 años, lo que se puede corroborar con lo indicado en los informes de liquidación técnica financiera parcial.



Foto: Juntas Elastómeras deterioradas e inexistentes



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Juntas Elastómeras deterioradas e inexistentes

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

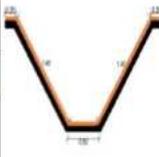
Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INVENTARIO DE JUNTAS ELASTOMERICAS DE CANAL TRAPEZOIDAL DE CONCRETO											
CANAL LATERAL LA CONQUISTA	LONGITUD DE CANAL CONCRETO TOTAL (m)	TIPO DE CANAL			ESQUEMA	CALCULO DE RETIRO DE MATERIAL SELLANTE		CALCULO DE REPOSICION DE MATERIAL SELLANTE		OBSERVACION	RECOMENDACION
		SECCION	MATERIAL	ESTADO ACTUAL		LONGITUD DE SECCION TRANSVERSAL DE JUNTA PARA CANAL TRAPEZOIDAL (m)	LONGITUD DE JUNTA DE REPOZICION Y LIMPIEZA DE JUNTA PARA CANAL TRAPEZOIDAL (m)	LONGITUD DE JUNTA DE CONSTRUCCION (m)	LONGITUD DE JUNTA DE DILATACION (m)		
		BAJE MEJOR (m)	LONGITUD MARGEN (m)	ALTURA (m)		TALUD Z	ESPESOR (m)	BORDE DE SOLERA (m)			
	4+32.50	1.00	0.075	0.25		382	5,465.80	1,071.10	358.80	Se visualiza en el diagnóstico realizado en campo que las juntas sellantes no vienen cumpliendo la finalidad hidráulica para la que fue diseñada. Algunas han sido retiradas, otras desprendidas por el peso del agua.	Se recomienda el retiro y remplazo de todas las secciones de juntas existentes e instalar Juntas de Contacto con Ø 50 mm (Elastomero Poliestireno de 1"X1" Climpriante y Rodón 1 1/4" y Juntas de Dilatación Ø 12.0m Elastomero Poliestireno de 1"X1" Climpriante y Rodón de 1 1/4" y Technopor 1"X2").

- ❖ Del estado de Paños trapezoidales ejecutados; el canal trapezoidal se encuentra por tramos colapsado, se ha procedido a identificar de manera minuciosa los numero de paños dañados y colapsados, estos paños se encuentran de manera predominante en dos tramos específicos, primer tramo: de la progresiva 0+046 a la 0+654 y segundo tramo más crítico de la progresiva 1+758 a la 3+033.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Debido al deterioro y ausencia de juntas en la totalidad del canal y al encontrarse en funcionamiento el canal, se viene filtrando el agua por dichas juntas, saturando el material compactado en base de solera y taludes de apoyo del canal.



Foto: Juntas Elastómeras inexistentes

Esta saturación tanto del canal y de las áreas de cultivo de arroz en las márgenes de canal (Riego por inundación) vienen provocando asentamientos y empujes al canal de concreto (posible subpresión,

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

provocando un fallo hidráulico, de forma progresiva con el tiempo. Esto debe ser corroborado por el Consultor de expediente técnico saldo de obra con los ensayos necesarios.

Se debe considerar que, el periodo de vida de la obra es de aproximadamente 4 años, toda vez que se informó la culminación de ejecución en el cuaderno de obra con Asiento N°353 del residente de obra, de fecha 16/01/2019, así mismo indicar que en las visitas realizadas en el 2021 por parte de la entidad, este canal aun no presentaba el colapso de sus estructuras, más si la falta de juntas y sellante.

En las imágenes adjuntas se puede apreciar los asentamientos del material de préstamo conformado y compactado para la caja de canal, los tramos actualmente asentados están distribuidos en diferentes progresivas a lo largo del canal.



Foto: Asentamiento Progresiva 0+114



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Asentamiento Progresiva +1+580

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES UREN ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
 AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Asentamiento Progresiva 1+780



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Empuje y rotura Progresiva 1+980



Foto: Empuje y rotura Progresiva 2+000

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
 AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Asentamiento Progresiva 2+120



Firmado digitalmente por
 VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
 PEREZ Julio Dario FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
 UREN ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
 CACERES VALVERDE HENRY
 ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14
 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
 VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
 PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
 AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Asentamiento y rotura Progresiva 2+120 – 2+140



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
 AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Asentamiento Progresiva 3+000



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Asentamiento Progresiva 3+030

- ❖ Del estado de Canal trapezoidal con gaviones; visto la meta ejecutada este mide 190.50m, queda como saldo una longitud total de 300.22m. Sin embargo, este tramo corresponde a un dren colector, actualmente presenta una sección superior a lo indicado en el expediente primigenio. La sección actual será

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

determinada con la elaboración de planos topográficos en la etapa de consultoría de expediente saldo de obra.

En coordinación con los representantes de la comisión y comité de riego, es solicitud de ellos deducir este tramo, toda vez que no existe en su recorrido tomas laterales y/o áreas de riego a beneficiar, en compensación de ello, solicitan incorporar 04 tomas laterales y 03 pases vehiculares no contemplados en el expediente primigenio. Estas solicitudes se vienen realizando en todo el proceso constructivo, sin embargo, no existe ningún documento de aprobación por parte de la entidad; **es necesario que el consultor coordine y gestione las solicitudes de incorporación y deducción con los usuarios mediante actas y padrones para la evaluación correspondiente.**



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dreston FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

CANAL LATERAL LA CONQUISTA	TIPO DE OBRA DE ARTE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
	CANAL REVESTIDO CON GAVIONES	Se observa un tramo ejecutado con Gaviones de seccion irregular, sin embargo en promedio se puede concluir y asumir una plantilla similar al canal de concreto trapezoidal. Se observa la necesidad de limpieza de maleza y piedras amarradas por el canal, las propiedades fisicas de las mallas se mantienen asi como el confinamiento de piedras. Se encuentran en Buen estado. L= 190.50m	Se recomienda la instalacion y revestimiento de gaviones, con la finalidad de mantener la seccion del dren y proteccion de la cametera ubicada en la margen izquierda. Se recomienda el revestimiento del tramo final, que actualmente viene cumpliendo la funcion de dren colector con gaviones L= 300.22m
	PROGRESMA		
4+292.50	4+483		
CANAL SIN REVESTIR	Del km 4+483 continua un dren hasta la desembocadura del no, este dren actualmente es de tierra ya solicitud de los usuarios no requieren el revestido con gavioneria, toda vez que este se comporta como un dren y en su recorrido no existe tomas laterales, bebederos, lavanderias, etc. L= 300.22m		
PROGRESMA			
	4+483	4+783.22	

Fuente: Elaboración Propia

En los siguientes cuadros se especifica las ubicaciones y necesidades indicadas en la visita de campo y diagnóstico.

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INVENTARIO DE OBRAS DE ARTE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HIDRAULICO				
CANAL LATERAL LA CONQUISTA	TIPO DE OBRA DE ARTE		OBSERVACION	RECOMENDACION
	TOMA LATERAL N°01		Es una toma lateral no considerada en el expediente primigenio; es por ello que ante la necesidad del sector de cultivo, se optó por dejar solo una tubería. Es tapada con costilleros, palos y piedras lo que viene originando arrastre de material conteniendo aguas abajo y desborde de agua por los cierres o taponamiento del mismo material. Se observa que la altura de la rasante del canal y tubería de salida es de H= 0.20m. Es por ello la necesidad de colocación de ataguas rústicos. Así mismo, se observa en campo que el nivel del terreno de riego está 0.1m por encima de la tubería de salida.	Se recomienda instalar toma lateral en concreto con sus respectiva carpintería metélica y colocación de retenedores con la finalidad de elevar el tirante de agua y salvar la necesidad topográfica actual.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	0+144	DERECHA		
	MATERIAL	ESTADO		
	TUBO PVC 16"	OPERATIVO		
	TOMA LATERAL N°02		Es una toma lateral no considerada en el expediente primigenio; es por ello que ante la necesidad del sector de cultivo, se optó por dejar solo una tubería. Es tapada con costilleros, palos y piedras lo que viene originando arrastre de material conteniendo aguas abajo y desborde de agua por los cierres o taponamiento del mismo material. Se observa que la altura de la rasante del canal y tubería de salida es de H= 0.20m. Es por ello la necesidad de colocación de ataguas rústicos.	Se recomienda instalar toma lateral en concreto con sus respectiva carpintería metélica y colocación de retenedores con la finalidad de elevar el tirante de agua y salvar la necesidad topográfica actual.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	0+660	IZQUERDA		
	MATERIAL	ESTADO		
	TUBO PVC 16"	OPERATIVO		
	TOMA LATERAL N°03		Es una toma lateral no considerada en el expediente primigenio; es por ello que ante la necesidad del sector de cultivo, se optó por dejar solo una tubería. Es tapada con costilleros, palos y piedras lo que viene originando arrastre de material conteniendo aguas abajo y desborde de agua por los cierres o taponamiento del mismo material. Se observa que la altura de la rasante del canal y tubería de salida es de H= 0.30m. Es por ello la necesidad de colocación de ataguas rústicos.	Se recomienda instalar toma lateral en concreto con sus respectiva carpintería metélica y colocación de retenedores con la finalidad de elevar el tirante de agua y salvar la necesidad topográfica actual.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	2+110	IZQUERDA		
	MATERIAL	ESTADO		
	TUBO PVC 16"	OPERATIVO		
	TOMA LATERAL N°04		Es una toma lateral no considerada en el expediente primigenio; es por ello que ante la necesidad del sector de cultivo, se optó por dejar solo una tubería. Es tapada con costilleros, palos y piedras lo que viene originando arrastre de material conteniendo aguas abajo y desborde de agua por los cierres o taponamiento del mismo material. Se observa que la altura de la rasante del canal y tubería de salida es de H= 0.30m. Es por ello la necesidad de colocación de ataguas rústicos.	Se recomienda instalar toma lateral en concreto con sus respectiva carpintería metélica y colocación de retenedores con la finalidad de elevar el tirante de agua y salvar la necesidad topográfica actual.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	2+148	DERECHA		
	MATERIAL	ESTADO		
	TUBO PVC 16"	OPERATIVO		



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH A FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45



Firmado digitalmente por SICHAS PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Fuente: Elaboración Propia

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CANAL LATERAL LA CONQUISTA	TIPO DE OBRA DE ARTE	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN	
	PASE VEHICULAR N°01		Solicitado por los usuarios, bajo la necesidad cambiante por el pasar de los años y crecimiento poblacional, así mismo por la modernización y el empleo de maquinarias para los procesos de aporte, siembra y cosecha.	Se recomienda la instalación de pases vehiculares de L= 5m y A= 4.5; lo necesario para el paso de tractores de uso agrícola.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	0-360	IZQUERDA		
	MATERIAL	ESTADO		
	PASE VEHICULAR N°02		Solicitado por los usuarios, bajo la necesidad cambiante por el pasar de los años y crecimiento poblacional, así mismo por la modernización y el empleo de maquinarias para los procesos de aporte, siembra y cosecha. Zona sector denominada Cholo fino. Actualmente, los usuarios han instalado maderas y losa provisional al costado del pase peatonal anterior al expediente primigenio.	Se recomienda la instalación de pases vehiculares de L= 3.5m y A= 4.2; lo necesario para el paso de tractores de uso agrícola. Solo sería el ancho necesario indicado, ya que actualmente se viene apoyando de un apase peatonal anterior al expediente primigenio.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	1-412	DERECHA		
	MATERIAL	ESTADO		
	PASE VEHICULAR N°02		Solicitado por los usuarios, bajo la necesidad cambiante por el pasar de los años y crecimiento poblacional, así mismo por la modernización y el empleo de maquinarias para los procesos de aporte, siembra y cosecha.	Se recomienda la instalación de pases vehiculares de L= 5m y A= 4.5; lo necesario para el paso de tractores de uso agrícola.
	PROGRESIVA	MARGEN		
	3-370	DERECHA		
	MATERIAL	ESTADO		



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Damián FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Fuente: Elaboración Propia

- ❖ De las tomas laterales, se ha verificado 13 tomas laterales ejecutadas y 02 tomas laterales anteriores al proyecto primigenio. Las tomas se encuentran en buenas condiciones excepto las 02 tomas anteriores al proyecto. Sin embargo, desde la T.L N°03 hasta la T.L N°13 están ubicados dentro del tramo colapsado del canal, siendo necesario su replanteo e intervención.

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1

"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRESIVA	TOMA LATERAL N°	MARGEN	USUARIO	ESTADO	EJECUTADO
1+437	T.L N°01	DERECHA	LOPEZ	REGULAR	EXISTENTE
1+450	T.L N°02	IZQUIERDA	-	BUENO	SI
2+218	T.L N°03	DERECHA	ANGEL	REGULAR	EXISTENTE
2+530	T.L N°04	IZQUIERDA	-	BUENO	SI
2+575	T.L N°05	IZQUIERDA	GUEVARA	BUENO	SI
2+634	T.L N°06	IZQUIERDA	LEONARDO	BUENO	SI
2+752	T.L N°07	IZQUIERDA	CHINCHAY	BUENO	SI
2+762	T.L N°08	IZQUIERDA	CALLE	BUENO	SI
2+771	T.L N°09	IZQUIERDA	ANGELICA	BUENO	SI
2+929	T.L N°10	IZQUIERDA	ANGELICA 2	BUENO	SI
3+100	T.L N°11	IZQUIERDA	ALVARADO	BUENO	SI
3+120	T.L N°12	DERECHA	ALVARADO 2	BUENO	SI
3+582	T.L N°13	DERECHA	BUSTAMANTE	BUENO	SI
3+718	T.L N°14	DERECHA	GALLARDO	BUENO	SI
3+868	T.L N°15	DERECHA/IZQUIERDA	VEGA	BUENO	SI

Fuente: Elaboración Propia



Foto: Progresiva 1+437, muros laterales deteriorados, con filtración de agua a talud de relleno.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREN, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Progresiva 2+218, muros laterales deteriorados, con filtración de agua a talud de relleno.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00



Foto: Progresiva 2+603 / Toma Lateral Leonardo

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
 AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Progresiva 3+868 / Toma Lateral Vega Doble



Foto: Progresiva 0+144 (Toma con tubería, no considerado en el expediente primigenio)



Foto: Progresiva 2+110 (Toma con tubería, no considerado en el expediente primigenio)



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ De las pasarelas, se ha verificado 11 pasarelas ejecutadas quedando como saldo de obra 04 pasarelas. Las pasarelas se encuentran en buenas condiciones, excepto por las barandas que en algunas progresivas han sido retiradas para utilizarlos como pase de vehículos menores. Sin embargo, desde el Pase N°04 al Pase N°08, se ubican en zona de paños dañados siendo necesario su replanteo e intervención.

PROGRESIVA	PASARELA	LARGO (m)	ANCHO (m)	BARANDAS	ESTADO
1+131	PASE N°01	4.20	1.50	SI	BUENO
1+515	PASE N°02	4.20	1.50	NO	BUENO
1+613	PASE N°03	5.20	2.00	NO	BUENO
1+753	PASE N°04	4.20	1.50	SI	BUENO
1+958	PASE N°05	4.20	1.50	SI	BUENO
2+181	PASE N°06	4.20	1.50	SI	BUENO
2+357	PASE N°07	4.20	1.50	NO	BUENO
2+540	PASE N°08	4.20	1.50	NO	BUENO
3+528	PASE N°09	4.20	1.50	SI	BUENO
3+860	PASE N°10	4.20	1.50	NO	BUENO
4+232	PASE N°11	4.20	1.50	SI	BUENO



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

- ❖ De los Bebederos, se ha verificado 03 bebederos ejecutadas quedando como saldo de obra 10 und. Los bebederos se encuentran en buenas condiciones, pero debido al cambio de actividad, en la zona ya no existe ganadería y los bebederos actualmente están abandonados. a solicitud de los usuarios se indica que, ya no se rehabilita las estructuras faltantes y al contrario se destina para los pases vehiculares y tomas laterales solicitados.

PROGRESIVA	BEBEDERO	MARGEN	ESTADO
0+730	BB N°01	IZQUIERDA	BUENO
1+240	BB N°02	DERECHA	BUENO
3+604	BB N°03	DERECHA	BUENO



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dextron FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Foto: Progresiva 3+604 BB03, no se visualiza presencia de ganadería, estado abandono, maleza.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dario FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

- ❖ De las Lavanderías, se ha verificado 09 lavandería al 100%, sin embargo, se visualiza una lavandería colapsada en la progresiva 2+178, a solicitud de los usuarios se indica que, ya no se rehabilite la estructura afectada y al contrario se destine para los pases vehiculares y tomas laterales solicitados.

PROGRESIVA	LAVANDERIA	MARGEN	ESTADO
1+114	LAVANDERIA N°01	DERECHA	BUENO
1+206	LAVANDERIA N°02	DERECHA	BUENO
1+384	LAVANDERIA N°03	DERECHA	BUENO
1+504	LAVANDERIA N°04	DERECHA	BUENO
1+605	LAVANDERIA N°05	IZQUIERDA	BUENO
1+744	LAVANDERIA N°06	IZQUIERDA	BUENO
1+963	LAVANDERIA N°07	DERECHA	BUENO
2+178	LAVANDERIA N°08	IZQUIERDA	COLAPSADO
3+544	LAVANDERIA N°09	DERECHA	BUENO

Fuente: Expediente técnico, Liquidación Parcial

Se concluye la necesidad de incorporar los siguientes componentes o metas, adicionales a lo indicado en la liquidación técnico-financiera parcial, con la finalidad de garantizar un correcto funcionamiento hidráulico del sistema al momento de su ejecución:

Canal Conducción Concreto Trapezoidal:

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

- Rehabilitación de Canal Concreto Trapezoidal desde 0+046 al 0+654, Longitud Total de L= 608m (Tramo de Canal dañado, con presencia de grietas, rajaduras, cangrejeras con presencia de flujo de aguas de drenaje y paso de material fino, tanto en losa y muros).

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Rehabilitación de Canal Concreto Trapezoidal desde 1+758 al 3+033, Longitud Total de L= 1,275m (Tramo de Canal colapsado, con presencia de rotura de paños, empuje, asentamientos, tanto en losa y muros).

Cabe precisar que lo diagnosticado en campo entre progresivas indicadas han sido solo los paños afectados, sin embargo, para el proceso constructivo también se deben considerar los paños intermedios ya que estos no garantizan estructuralmente su estabilidad. Es por ello las longitudes líneas arriba planteadas.

Es importante mencionar que los tramos antes indicados deben ser demolidos, para realizar el proceso de excavación de material saturado, perfilado, relleno compactado con material de préstamo, excavación de caja de canal, colocación de base granular y finalmente colocación de nuevos paños en concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$. Es necesario realizar la verificación de estabilidad de taludes y verificación de momento flector con la finalidad de validar la sección geométrica instalada.

Longitud Total a Demoler = 1,883.00 m (43.86% del Canal del Total de Concreto).
Longitud Estado Regular = 2,409.50 m (56.13% del Canal del Total de Concreto).

Es importante aclarar que, la longitud en estado regular deberá ser evaluado por el Consultor de Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra; para ello deberá realizar ensayos in situ de densidad en campo, con la finalidad de determinar el grado de compactación al que se llegó en proceso constructivo, estos ensayos deberán ser sacados de los tramos que se encuentran aún en buenas condiciones, así mismo se recomienda los ensayos de esclerómetro para el concreto en los tramos en buen estado, con la finalidad de determinar la resistencia alcanzada en el proceso constructivo; con ello se podrá determinar o garantizar si dichos tramos se mantienen o de ser necesario proponer su demolición completa.

Se recomienda realizar pruebas no destructivas en el canal actualmente ejecutado y en buenas condiciones, Prueba de esclerómetro: 12 pruebas distribuidas en los dos tramos identificados; asimismo, se recomienda realizar 06 ensayos de densidad en campo para determinar el grado de compactación de los terraplenes en los dos tramos identificados Tramo I (0+654 al 1+758) y Tramo II (3+033 al 4+483).

Canal Conducción Gaviones Trapezoidal:

- Construcción de Canal Gaviones Trapezoidal desde 4+483.02 al 4+783.22, Longitud Total de L= 300.22 (la sección de este tramo ha sido modificada, debido a las continuas limpiezas de canal de tierra, actualmente el seccionamiento del canal es mayor a lo indicado en los planos primigenios. Se deberá plantear la sección más óptima.
- Es necesario que el consultor analice un planteamiento hidráulico en la desembocadura del canal al río, toda vez que en épocas de avenida el caudal del río aumenta e ingresa por el canal inundando las áreas de riego afectando las cosechas ubicadas entre las progresivas del 3+800 al 4+783.22, lo antes indicado son manifiestos de los usuarios afectados en las épocas de lluvias.
- El Consultor deberá realizar modelamiento para control de inundaciones y dar las recomendaciones y mejoras en los diseños primigenios, toda vez que el río Avisado en épocas de avenida reingresa sus aguas por el tramo final aguas arriba del canal lateral la conquista, hasta la progresiva 3+800 aprox.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dietrich FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Obras de Arte Tomas Laterales:

- Se indica a solicitud de los usuarios la necesidad de incorporar cuatro (04) tomas laterales principales no contempladas en el expediente primigenio, dichas tomas serán ubicadas en las progresivas: 0+144 MD, 0+660 MI, 2+110 MI y 2+148 MD (MD= Margen derecha, MI= Margen izquierda).

Asimismo, la reconstrucción de 10 tomas laterales existentes ubicados en las zonas colapsadas en las progresivas siguientes:

2+218	T.L N°03	DERECHA	ANGEL
2+530	T.L N°04	IZQUIERDA	-
2+575	T.L N°05	IZQUIERDA	GUEVARA
2+634	T.L N°06	IZQUIERDA	LEONARDO
2+752	T.L N°07	IZQUIERDA	CHINCHAY
2+762	T.L N°08	IZQUIERDA	CALLE
2+771	T.L N°09	IZQUIERDA	ANGELICA
2+929	T.L N°10	IZQUIERDA	ANGELICA2
3+100	T.L N°11	IZQUIERDA	ALVARADO
3+120	T.L N°12	DERECHA	ALVARADO 2



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

El Consultor deberá gestionar los documentos necesarios con las autoridades del agua, usuarios que mediante solicitudes por medio de actas y padrones refrendados por un juez de paz; los cuales, serán presentados para su evaluación.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dextron FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Obras de Arte Pases Vehiculares:

- Se indica a solicitud de los usuarios la necesidad de incorporar tres (03) pases vehiculares principales no contempladas en el expediente primigenio, dichos pases serán ubicados en las progresivas: 0+360, 1+412 y 3+370.

Asimismo, la reconstrucción de 04 pases vehiculares existentes ubicados en las zonas colapsadas en las progresivas siguientes:

PROGRESIVA	PASARELA	LARGO (m)	ANCHO (m)
0+662	PASE VEHICULAR N°01	4.20	4.00
1+640	PASE VEHICULAR N°02	6.00	4.00
2+731	PASE VEHICULAR N°03	4.00	5.00
3+850	PASE VEHICULAR N°04	5.00	4.00

El Consultor deberá gestionar los documentos necesarios con las autoridades del agua, usuarios que mediante solicitudes por medio de actas y padrones refrendados por un juez de paz, serán presentados para su evaluación.

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES URENTE ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Obras de Arte Retenedores:

- Es necesario la incorporación de 19 retenedores y estarán ubicados en cada una de las tomas laterales del proyecto, esto debido a que se ha constatado en campo que la rasante del canal con respecto a las zonas de cultivo está por debajo entre los 0.20 a 0.40m. siendo necesario su implementación, **siempre y cuando se mantenga la misma rasante.**

Sin embargo, de encontrarse necesario la demolición de todo el canal, es conveniente modificar la rasante en el nuevo canal a proponer, toda vez que este deberá ser rellenado nuevamente para la excavación de la caja de canal.

Ante lo expuesto será necesario realizar los siguientes estudios a nivel de expediente técnico:

- Estudio Geológico & Geotécnico:** En el expediente primigenio, solo se ha encontrado calicatas en línea de canal con sus respectivos perfil estratigráficos y sus ensayos de granulometría (10 ensayos granulométricos) y en consideración a la indicado líneas arriba sobre la necesidad de incorporar obras de arte para el correcto funcionamiento hidráulico y rehabilitación de canales colapsados, es imperativo realizar un adecuado estudio que garantice el suelo de fundación y los materiales a ser utilizados para el relleno de base, así mismo los diseño de mezcla para el concreto a utilizar para todas la estructuras a proyectar.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dietrich FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Se recomienda realizar ensayos insitu de densidad en campo, con la finalidad de determinar el grado de compactación al que se llegó en proceso constructivo, estos ensayos deberán ser sacados de los tramos que se encuentran aún en buenas condiciones, asimismo, se recomienda los ensayos de esclerómetro para concreto en los tramos en buen estado, con la finalidad de determinar la resistencia alcanzada en el proceso constructivo; con ello, se podrá determinar o garantizar si dichos tramos se mantienen o de ser necesario proponer su demolición completa.

Se recomienda realizar pruebas no destructivas en el canal actualmente ejecutado y en buenas condiciones. Prueba de esclerómetro: 12 pruebas distribuidas en los dos tramos identificados, asimismo, se recomienda 06 ensayos de densidad en campo para determinar el grado de compactación de los terraplenes en los dos tramos identificados Tramo I (0+654 al 1+758) y Tramo II (3+033 al 4+483).

- Estudio Hidrológico:** enfocado en la necesidad del modelamiento para verificar la inundación en el tramo final del canal y áreas de cultivos; asimismo, para los trámites correspondientes para incorporación del componente, de ser el caso, ante una incorporación de metas.

Es necesario realizar un modelamiento de control de inundaciones del tramo final de canal con la intercepción de con el rio Avisado.

- Estudio Hidráulico & Estructural:** por la necesidad de realizar los diseños en los tramos colapsados del canal, obras de arte como: retenedores, tomas laterales, pases vehiculares, defensa ribereña, etc. Indicar que la data obtenida en el estudio topográfico, geológico & geotécnico e hidrológico serán la base para la consolidación del estudio hidráulico y estructural.

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- **Estudio Ambiental:** debido a la necesidad de incorporación de estructuras y metas, será necesario una modificatoria y trámite de aprobación ante la entidad competente (modificatoria del IGA, de corresponder).
- **Planos de Diseño:** será necesario incorporar los planos de planta y perfil, secciones transversales, movimiento de tierras, de canal a rehabilitar y de las obras de arte necesarias proyectadas por el Consultor.
- **Metrados, Costos y Presupuesto:** Mayor número de partidas por la incorporación de obras de arte, línea de canal a rehabilitar.

De la Propuesta Social (Necesario para las mejoras y el cumplimiento de metas según lo encontrado en campo)

En relación a la reunión sostenida con la Comisión de Usuarios Avisado y Comité de Riego La Conquista; con fecha 07/12/2023; donde se solicita:

- Solicita Incorporación de 04 Tomas laterales en las progresivas 0+144, 0+660, 2+110 y 2+148 (estas tomas no fueron consideradas en el expediente primigenio y actualmente vienen operando por medio de tubos y ataguías).
- Solicita Incorporación de 03 Pases Vehiculares en las progresivas 0+360, 1+412 y 3+370 (actualmente ya se han construido por parte de los usuarios 04 pase vehiculares 0+662, 1+640, 2+731 y 3+850, sin embargo, estas estructuras no tienen el sustento, ni el diseño adecuado para el uso actual, además están apoyados sobre el muro de canal, lo que generara un futuro colapso de los paños involucrados; se recomienda como se indica en la propuesta técnica su intervención total).
- Deducir los 10 bebederos no ejecutados (actualmente en las ubicaciones de los bebederos se extiende ya el canal de concreto trapezoidal, las actividades de los usuarios a la fecha, ya no incluye la ganadería, por tanto, es justificado). Para valuación por parte del consultor.
- Deducir los 01 lavandería 2+178 (actualmente colapsado, sin embargo, en relación a los cambios de actividades ya no se requiere dicha estructura en esa ubicación, por tanto, solicitan se extienda de manera corrida el canal de concreto, es justificado). Para valuación por parte del consultor.
- Solicitar la incorporación de 19 retenedores, los que serán ubicados en cada uno de las tomas laterales, esto debido a que la rasante del canal ha quedado por debajo del nivel de terrenos de cultivos, es por ello el uso actual de costales y ataguías para la elevación de tirante (Sin embargo, si el canal es intervenido en toda su longitud, se podría evitar estas obras de arte mejorando la rasante del nuevo canal).
- Solicitar la rehabilitación de todos los tramos del canal comprometidos, dañados y colapsados, con el fin que se garantice un correcto funcionamiento hidráulico de todo el sistema (cabe indicar que los tramos son los que se indican en el presente informe del 0+046 al 0+654 y 1+758 al 3+033; se entiende en los demás tramos están aún se encuentran en buen estado, sin embargo la decisión para su intervención total estará en relación a lo indicado en el estudio geológico y geotécnico propuesto, las pruebas de densidad en campo y muestras de esclerómetro).
- Deducir los 300.22ml de canal en gaviones c/colchón reno e=0.30m, desde la progresiva 4+483 al 4+783.22 (La solicitud viene a raíz que los usuarios manifiestan que en dicho tramo ya no hay zonas de



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Dietrich FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

31



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

cultivo ni tomas laterales y que este tramo viene trabajando como un dren). Para valuación por parte del consultor.

El consultor deberá analizar las solicitudes para la incorporación de obras de arte y deductivos de los mismos, indicados por los usuarios, asimismo, deberá evaluar la necesidad del retiro de toda la línea de conducción en función a los resultados obtenidos con los ensayos indicados en el estudio geológico y geotécnico. Asimismo, deberá analizar y proponer una alternativa relacionado a la inundación del canal y áreas de cultivo en épocas de avenida, causado por el río avisado.

Del análisis se concluye con la identificación de metas, ejecutadas, colapsadas y las mejoras por incorporación para determinar el Saldo de Metas para el presente Proyecto:

METAS PROYECTADAS												
EXPEDIENTE PRIMIGENIO		EJECUCION DE OBRA		VERIFICACION EN CAMPO DE ESTRUCTURA EJECUTADA		VERIFICACION EN CAMPO DE ESTRUCTURA COLAPSADA		MEJORAS		SALDO		
Metas	Unidad	Metas	Unidad	Metas	Unidad	Metas	Metrado	Metas	Metrado	Metas	Unid	
Canal Trapezoidal I=175 kg/cm ² , e=0.075m	4,289.00	Canal Trapezoidal I=175 kg/cm ² , e=0.10m (m)	4,289.00	Canal Trapezoidal I=175 kg/cm ² , e=0.10m (m)	4,292.50	Demolicion y Reposicion de Canal Trapezoidal I=175 kg/cm ² , e=0.10m	1,883.00	-	-	Demolicion y Reposicion de Canal Trapezoidal I=175 kg/cm ² , e=0.10m	1,883.00	ml
Canal Trapezoidal	521.00	Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Rano de e=0.3m	200.00	Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Rano de e=0.3m	190.50	-	-	-	-	Canal Trapezoidal C/Gavion Tipo Colchon Rano de e=0.3m	300.22	ml
	13.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	14.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	14.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	10.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	4.00	Tomas Sub Laterales C/Compuertas Metalicas de Izaje	14.00	Und
	15.00	Pasarelas Peatonales Bebederos	11.00	Pasarelas Peatonales Bebederos	11.00	Pasarelas Peatonales Bebederos	5.00	-	-	Pasarelas Peatonales Bebederos	9.00	Und
	9.00	Lavanderias	3.00	Lavanderias	3.00	Lavanderias	1.00	-	-	Lavanderias	-	-
	2.00	Caidas Verticales	2.00	Caidas Verticales	2.00	Caidas Verticales	-	-	-	Caidas Verticales	-	-
	1.00	Talleres de Uso de Agua	0.00	Talleres de Uso de Agua	0.00	Talleres de Uso de Agua	-	-	-	Talleres de Uso de Agua	1.00	Und
						Juntas de Contraccion Sellado con Material Elastomero e=1/2"	1,071.10	-	-	Juntas de Contraccion Sellado con Material Elastomero e=1/2"	1,071.10	ml
						Juntas de Dilation Sellado con Material Elastomero e=1"	358.80	-	-	Juntas de Dilation Sellado con Material Elastomero e=1"	358.80	ml
						Pases Vehiculares	7.00	-	-	Pases Vehiculares	7.00	Und
						Retenedores	19.00	-	-	Retenedores	19.00	Und

Fuente: Elaboración Propia

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina – Perú
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8) MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de las diversas actividades de elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, el consultor hará las coordinaciones con la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGEP, así mismo, serán respetuosos en la aplicación, sin ser limitativos, de los siguientes Códigos y Normas; *teniendo como referencia básica el estudio de Pre inversión anteriormente desarrollados, como el Perfil aprobado viable, expediente técnico primigenio, teniendo el contratista según su experiencia, especialidad y capacidad, la posibilidad de optimizar los planteamientos y soluciones ingenieriles planteadas en el perfil y Expediente técnico primigenio, siempre y cuando no se desvirtúen las metas, objetivos y viabilidad del proyecto en el marco del sistema del Sistema Invierte.pe:*

8.1 BASES LEGALES - MARCO NORMATIVO / TÉCNICO

Se verificará el cumplimiento del siguiente listado de normas, el cual no debe considerarse una restricción para el Consultor, por cuanto éste deberá considerar cualquier otra norma que sea de aplicación al objeto de la convocatoria y, que se encuentre vigente al momento de la formulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

- Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, complementarias y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, y sus Reglamentos.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31589, Ley que garantiza la de obras públicas paralizadas
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Instructivo Técnico N° 001-DGAS-DODR, aprobado por Resolución Directoral N° 0035-80-AG-DGAS" Definición de Linderos de Propiedades Marginales y Autorizaciones de Ocupación Temporal de Riberas Naturales con Fines de Siembra de Cultivos Temporales".
- Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales – ANA.
- Decreto legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Decreto Supremo N° 242-2018,-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

33



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACCO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto legislativo N° 1486, "Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas"
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Decreto Supremo N° 179-2020-EF, que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto legislativo N° 1435, y el Reglamento de Proyectos Especiales e inversión Pública en el Marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19 de Julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de octubre de 2020.
- Ley de Recursos Hídricos N° 29338, publicado el 23 de marzo del 2009.
- Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 001-2010-AG.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1081 que crea el Sistema Nacional de Recurso Hídricos Decreto Supremo N° 021-2008-AG.
- Plan Nacional de Recurso Hídricos Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI.
- Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales, Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, del 28 de diciembre del 2016.
- Reglamento de Seguridad de Presas Públicas de embalses de agua, resolución Jefatural N° 272-2018-ANA del 10 de setiembre del año 2018.
- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Reglamento de levantamiento de suelos (DS N° 013- 2010-AG).
- Decreto Supremo N° 004-2009-ED, Decreto Supremo que establece los plazos para la elaboración y aprobación de los proyectos de evaluación arqueológica y de la certificación de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA).
- Norma EG-2013 Especificaciones Técnicas Generales para Construcción.
- Norma técnica para metrados en la construcción.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC- Reglamento de Fórmulas Polinómicas
- Contenidos Mínimos para la formulación del expediente técnico de proyectos de riego – MINAGRI.
- Manual ANA: Criterios de diseños de obras hidráulicas para la formulación de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y de afianzamiento hídrico.
- Ley N° 29783, Ley y su reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley general del ambiente y sus modificatorias.
- Ley N° 28245, Ley de gestión ambiental y sus modificatorias.
- Ley 24446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA y su Reglamento.
- Componente Social para Proyectos de Infraestructura Agraria y Riego de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0183-2020-MINAGRI



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Resolución Directoral N° 033-2020-MINAGRI, que Aprueba el uso de implementación del "Sistema de Seguridad de Intervenciones -SSI"
- Resolución Ministerial N° 484-2019-MINAGRI del 31 de diciembre del 2019, Lineamientos para la incorporación de la Gestión del Riesgo en un contexto de Cambio Climático en los proyectos de inversión relacionados a agua para riego en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

8.2 NORMAS PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma E.50 Suelos y Cimentaciones.
- Norma E.060 Concreto Armado
- Guía Metodológica para formulación de proyectos de inversión pública de Riego Menor -Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Política de Inversiones del Sector Público- DGPI.
- Guía Metodológica para la Identificación, Formulación, y Evaluación de proyectos de Riego Grandes y Medianos -Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público- DGPM.
- Artículos 09°, 10° y 11° del capítulo III del Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, DL N° 613 – 08-09-90.
- Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, hoy Fondo Sierra Azul.
- DIN 19704 – Hydraulics Steel Structures: Criteria for Desing and Calculation Construction Hydrauliques en acier.
- DIN 19705 – Hydraulics Steel Structures: Recommendation for desing, construction and erection.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

ASTM : American Society Testing Material;
 ACI : American Concrete Institute (diseño de obras hidráulicas)
 AASHTO : American Association of State Highway and Traffic Officials;
 AISC : American Institute of Steel Construction;
 DIN : Deutsches Institute for Norming;
 ISO : Internacional Organization Standarizacion;
 OHSAS : Occupational Health and Safety Assessment Series

Importante:

El postor se acoge a las políticas y estándares del estado en lo referente a Normas Anti Soborno o Anti corrupción, No discriminación a la mujer, etc; de aplicación a obras financiadas por el Gobierno Peruano

9) INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS

9.1 REVISIÓN DE ESTUDIOS ANTERIORES:

Se procederá a la revisión del Expediente Técnico primigenio aprobado, revisando los estudios básicos (Topografía, Hidrología, geología y geotecnia, Estudio de Impacto Ambiental), los cuales dan soporte técnico para tomar decisiones para la

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

intervención del proyecto, adicionalmente se revisará los documentos de gestión (Acreditación Hídrica, Certificación ambiental, certificado de puntos geodésicos, CIRA y Actas de sostenibilidad) y otros permisos respectivos, el mismo que deberá ser revisado, evaluado y recopilado con la finalidad de actualizar la información con estudios de campo, según los términos de referencia para el Expediente Técnico de saldo de obra.

En el caso de que no se cuente con los documentos de gestión y/o se encuentre vencidos se deberá tramitar para ser adjuntado al Expediente Técnico de saldo de obra, según normativa vigente.

De la revisión realizada a los estudios, el consultor para elaborar el Expediente Técnico de saldo de obra deberá evaluar lo propuesto según expediente técnico primigenio y de ser necesario realizar las mejoras a los diseños de las estructuras planteadas, previa aprobación de la Entidad.

El consultor deberá tener en cuenta toda la información existente, considerando los estudios básicos de topografía, geología y geotecnia, debido a que la obra al quedar inconclusa, varios de las investigaciones con fines de cimentación no se lograron realizar, por ello en la verificación in situ del estado actual de la infraestructura existente se realizara un inventario minucioso, con el objetivo de considerar los ensayos faltantes que deberán ser incluidos en el expediente y presupuesto a fin de proponer mejoras al proyecto.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Dentro de la información que el Consultor debe revisar está también la liquidación parcial de obra del año 2021, donde se indica las obras que aún faltan ser concluidas y que deben ser tomadas en cuenta en este Expediente Técnico de saldo de obra, previa evaluación.

El Expediente Técnico primigenio y la liquidación parcial se pueden visualizar a través del siguiente link de descarga:

https://psigob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ugird_especialista68_psi_gob_pe/EkuMwZiHwiFNmQbUty-q7tEBo-Ne5cV3yLX9P46ySku3gw?e=R711Qt

9.2 VERIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS:

Se verificará las obras ejecutadas, mediante un inventario de infraestructura actual existente, nombrando la situación en la que se encuentra, panel fotográfico y las respectivas progresivas a fin corroborar lo indicado en un acta de constatación física.

Si las obras ejecutadas y/o existentes están en mal estado, el consultor deberá de proponer la alternativa de solución, para subsanar y/o corregir el defecto encontrado, a efecto de que se cumpla con el objetivo del proyecto.

El consultor deberá verificar el diseño propuesto en el expediente técnico primigenio, si hubiera alguna implementación de estructuras hidráulicas (Pases Vehiculares, Tomas Laterales, Defensas Ribereñas), se debe adicionar, por otro lado, se debe implementar mejoras a los diseños, actualización de planos según la nueva topografía, con la finalidad de obtener metrados acorde a la realidad e incluir

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

las partidas que faltan para concluir la obra. Así mismo el consultor deberá garantizar que el planteamiento del expediente saldo de obra garantice el correcto funcionamiento del sistema de hidráulico, para ello puede realizar las mejoras según corresponda.

9.3 VERIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA:

Se deberá presentar un plano clave georreferenciado de la ubicación de las canteras y fuentes de agua.

CANTERAS

Deberá verificarse las canteras seleccionadas en el Expediente Técnico primigenio, recomendando la mejor alternativa de ser el caso, para el uso de materiales en la obra sustentado con ensayos de mecánica de roca que permitan comprobar la calidad y la potencia durante el proceso constructivo del Expediente Técnico saldo de obra. Asimismo, deberá de ubicar las canteras indicando sus coordenadas respectivas, deberá de indicar su potencia, la distancia a la obra, el estado de la vía.

FUENTES DE AGUA

Con respecto a las fuentes de agua, presentar la fuente de agua seleccionadas a utilizar, con sus coordenadas respectivas y la acreditación correspondiente, en caso no se cuente, realizar el trámite correspondiente.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

9.4

9.4 CRITERIOS DE DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS PROYECTADAS Y/O EXISTENTES:

Tomando en cuenta condiciones de calidad, tecnología, economía y razonabilidad, se priorizará el uso de las estructuras existentes, en la medida que su estado de conservación y uso lo permita, el Consultor podrá considerar soluciones de diseño de las estructuras, tomando las experiencias en obras similares o planteando mejoras sin reducir sus alcances del proyecto teniendo en cuenta los criterios y/o condiciones de calidad y tecnología, ampliando y/o mejorando los planteamientos de solución de ser el caso.

En ningún caso, el contenido de estos Términos de Referencia reemplazará al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el Consultor será responsable de la calidad de los estudios encomendados y planteados.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

10) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra denominado "Mejoramiento del Canal Lateral la Conquista del Sistema de Riego Avisado – Valle La Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín" - CUI 2161835, será desarrollado bajo normas técnicas vigentes, nacionales e internacionales, Reglamento nacional de Edificaciones, Directivas y Guías técnicas de riego para este nivel de estudio y todo documento técnico de base científica, que permitirán un diseño óptimo del proyecto a nivel de ingeniería de detalle; así mismo, se debe considerarse lo establecido en los presentes términos de referencia, en los que se describen en

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

forma general los alcances, objetivos y actividades propias del estudio que sin embargo no deben considerarse limitativas.

El Consultor basado en su experiencia suficiente de proyectista, podrá ampliarlos y/o mejorarlos y/o complementar (sin reducir sus alcances y objetivo final del proyecto), el planteamiento técnico propuesto en el estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico primigenio, si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio definitivo.

En ningún caso el contenido de estos términos de referencia descartará el conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el CONSULTOR será directamente responsable de todos los trabajos y estudios que realice, así como de la calidad de los servicios que preste, de la idoneidad, y de la seguridad en el trabajo y seguridad sanitaria del personal a su cargo

Para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, el consultor deberá realizar una constatación física de la zona de tal manera que pueda evaluar IN SITU el estado situacional y condiciones actuales del proyecto, deberá considerar como punto de partida los componentes consignados en el estudio de pre inversión, Expediente Técnico primigenio y liquidación, para determinar óptimamente las partidas a ejecutar y/o reemplazar y/o mejorar con la finalidad de garantizar la funcionabilidad y operatividad del sistema de riego propuesto.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

El Consultor, realizará el servicio adaptando metodologías a la realidad de la zona del Proyecto en forma fundamentada y analítica. Para lo cual, el jefe de Equipo y todos los Especialistas, de acuerdo a su plan de trabajo, deberán realizar sus correspondientes labores en la zona de proyecto durante la elaboración del Expediente de Técnico de saldo de obra y demostrarán pleno conocimiento de los tramos en estudio y de los trabajos que tienen a cargo.

La elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, estará regidos por el reglamento Nacional de Edificaciones y los contenidos exigidos en los presentes términos de referencia. El consultor podrá ser una persona Natural o Jurídica que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, en el Capítulo de "Consultoría en Obras de represas, irrigaciones y afines".

El Consultor debe tomar conocimiento puntual de las características y condiciones físicas, técnicas, normativas, funcionales. Climatológicas, topográficas, geológicas, agrologicas, sociales, económicas, etc. Que tengan implicancias la propuesta del proyecto a desarrollar.

Sin exclusiones de las obligaciones que correspondan al Consultor, conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes al Servicio contratado, este se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto de la Consultoría de Obra.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia.
- El Consultor, brindará las máximas facilidades para el cumplimiento de sus funciones al Administrador de Contrato de la Consultoría que designará el PSI, así como al Equipo profesional de especialistas que tendrá a su cargo la revisión de los documentos técnicos que vaya a elaborar el Consultor.
- La revisión de los documentos técnicos y planos, así como la declaratoria de conformidad del Proyecto Definitivo, por parte del PSI, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total del mismo, técnico y/o administrativa por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo.
- En razón que el Consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del PSI.
- El Consultor, es el único responsable por la calidad y contenido de la documentación que elabore, proyecte, solicite, obtenga, procese, analice o incorpore al Expediente Técnico de saldo de obra que entregará al PSI. Dicha responsabilidad es intransferible e ineludible.
- El PSI, rechazará en cualquier momento, etapa, o circunstancia en que se encuentre el servicio contratado, toda aquella documentación técnica que elabore el Consultor cuando ésta no se encuentra en concordancia con cualquier Norma Técnica, Reglamento, Directiva o Parámetro Normativo vigente que regule la ejecución o diseño respectivo. Sobre la base de lo expuesto, el Consultor está obligado a conocer la normatividad y reglamentación vigente, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional o local; y que sea aplicable al objeto de la Consultoría. Su incumplimiento, será considerado como causal de resolución del Contrato atribuible al Consultor.
- Cuando se determine que la documentación técnica que haya elaborado el Consultor ya sea total o parcialmente, incumple la normatividad vigente; el Consultor se obliga y compromete a rectificarla a su costo, incluso en aquellos casos en que no haya advertido el revisor, esta haya sido aprobada por el PSI. Dicha responsabilidad no podrá ser, en ninguna circunstancia negada por el Consultor, quien tampoco podrá excusarse aduciendo contar con la conformidad y/o aprobación del PSI.
- Al presentar el Informe Final del Expediente Técnico de saldo de obra, el Consultor devolverá al PSI toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del PSI y no podrá ser utilizada para fines distintos al Estudio, sin consentimiento escrito del PSI.
- El Consultor, planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de su prestación, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria,
- Atender en plazos razonables, todos los informes que solicite el PSI, y que no se encuentren incluidos específicamente en este contrato.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

39



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- El Consultor, está facultado para seleccionar al personal auxiliar-administrativo necesario para el mejor cumplimiento de los servicios.
- El Consultor, está sujeto a fiscalización por el Administrador de Contrato que designe el PSI, quien verificará la participación del personal del Consultor asignado al Proyecto; así como, de la totalidad de los equipos de laboratorio, topografía y otros indicados en estos Términos de Referencia.
- El PSI, en protección de los intereses del Estado, se reserva el pleno derecho de rechazar el Expediente Técnico de saldo de obra elaborado por el Consultor, si dicho documento no contase con la calidad y consistencia técnica requerida. Por tanto, se reserva el derecho de requerir al Consultor información complementaria a la elaborada y presentada por éste, cuando está presente inconsistencia técnica, o resulte incoherente, incongruente, ilógica o poco clara, el Consultor, no podrá negarse a su cumplimiento. Dicha exigencia, no implica ampliación de plazo, ni reconocimiento o pago de prestaciones adicionales.
- El consultor, tiene servicio exclusivo a tiempo completo, y a disponibilidad de la entidad, del mismo modo deberá constituirse a la zona donde se desarrollará el estudio las veces que sea necesario, cuando se formulen observaciones, sin que esto implique algún pago adicional por parte de la entidad.
- El consultor deberá participar de las reuniones de trabajo que la supervisión de la elaboración del estudio convoque, debiendo participar necesariamente el jefe de proyecto y el equipo técnico requerido; del mismo modo si la reunión de trabajo es convocada por la Entidad. Al finalizar cada reunión se deberá realizarse la firma de un acta por cada reunión, donde se señale los acuerdos, requerimientos, cumplimientos, incumplimientos, sanciones y penalidades de corresponder.
- El consultor al tener la responsabilidad de obtener la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra, su participación se extenderá hasta la aprobación en mención, sin que esto implique algún pago adicional por la Entidad.
- En atención al Artículo 34 del TUO de la RLCE, el consultor deberá ser responsable por única vez de las actualizaciones de precios durante los 9 meses siguientes a la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra a solicitud de la Entidad; para lo cual, la Entidad otorgará un plazo no mayor de 7 días.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

10.1 DETALLES DE LA CONSULTORÍA:

N°	ETAPA	PLAZO	DESCRIPCIÓN
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA	60 días calendario	De los alcances del servicio: 1. EL CONSULTOR, deberá estar coordinando permanentemente con el Supervisor los avances del Expediente Técnico de saldo de obra, a fin de cumplir con el plazo y la calidad del producto, de acuerdo al PLAN DE TRABAJO y el numeral 11 de TDR 2. EL CONSULTOR deberá sostener reuniones de avance de los estudios con el Supervisor, estas reuniones se pueden dar de forma virtual o presencial. Al finalizar estas reuniones se enviará un correo y/o actas de conformidad de reunión por parte

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>de la Supervisión como medio probatorio de la actividad realizada y acuerdo consensuados, las mismas que deben ser remitidas a la Entidad.</p> <p>3. Durante la ejecución de la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, el Supervisor, en su trabajo de monitoreo y revisión, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario podrá formular observaciones al Expediente Técnico de saldo de obra, o los Entregables correspondientes, comunicando al CONSULTOR vía correo electrónico, con copia a la Entidad.</p> <p>4. En caso el Supervisor formule observaciones a los avances, EL CONSULTOR contará con un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la recepción de la observación vía correo electrónico para su absolución, y comunicará al Supervisor vía correo electrónico autorizado en el contrato, siendo única observación, de persistir con las mismas observaciones, estas se considerarán como incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que correspondan.</p> <p>Con respecto a los Entregable de avance:</p> <p>5. Todos los entregables de avance deberán ser entregados al Supervisor en formato digital (pdf y nativos – CD/DVD/Enlace de descarga Drive o similar), para su revisión y conformidad, con copia a la Entidad, en caso de que no se cumpla con presentar la versión nativa, se asumirá como NO PRESENTADO, y se procederá con la aplicación de las penalidades que correspondan.</p> <p>6. Una vez obtenida la conformidad por parte de la supervisión, la Entidad procederá a realizar la evaluación correspondiente y, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, otorgará la conformidad o formulará observaciones a los Entregables, para lo cual otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario para la subsanación. La subsanación deberá realizarse por el Consultor en coordinación con la Supervisión.</p> <p>7. De no absolver a cabalidad las observaciones formuladas por la Entidad, se procederá de acuerdo con el artículo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Con respecto al Entregable Final:</p> <p>8. El Consultor, presentará el Expediente Técnico de saldo de obra final a la Supervisión, con copia a la Entidad, en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario en formato digital (pdf y nativos –</p>
--	--	---



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENTE ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

			<p>CD/DVD/DRIVE) comprimidos, foliados, y con la firma y sello del Consultor (jefe de proyecto y su equipo de profesionales); los planos deberán guardar formatos adecuados y con escala asignada por cada lámina, toda información en original; con cargo de recibido.</p> <p>9. A Continuación, el Supervisor en plazo máximo de cinco (05) días calendario, <u>deberá remitir su Informe de Conformidad a la Entidad</u>, o comunicar al consultor observaciones (con copia a la Entidad), las cuales deberán ser absueltas en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, siendo única observación, de persistir con las mismas observaciones, estas se considerarán como incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que correspondan.</p> <p>10. Con la conformidad emitida por la Supervisión, este deberá remitir a la Entidad el informe de Conformidad del Expediente Técnico, comunicando su aprobación y remitiendo el Entregable final en formato digital (pdf y nativos – CD/DVD/enlace de DRIVE o similar).</p> <p><i>Importante:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda observación del Supervisor al Expediente Técnico de saldo de obra se computa a partir del día siguiente de la comunicación via correo electrónico (sin acuse recibo) o de documentación física. • El tiempo establecido para presentación del Expediente Técnico de saldo de obra es continuo e independiente del tiempo de levantamiento de observaciones. Además; el tiempo que demande la revisión, observación y subsanación de observaciones, hasta la aprobación con Resolución del Expediente Técnico de saldo de obra, NO genera mayores gastos generales, ni ampliación de plazo.
<p>Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00</p>   <p>Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00</p>	<p>2</p> <p>EVALUACIÓN</p>	<p>Propio de la Entidad</p>	<p>11. En caso el evaluador de la Entidad formule observaciones al Expediente Técnico de saldo de obra, este será comunicado al supervisor y consultor, seguidamente el Supervisor en coordinación con EL CONSULTOR absolverán la (s) observación (es) en un plazo máximo de diez (10) días calendario.</p> <p>12. De no haber subsanado las observaciones a cabalidad, la Entidad le otorgará un plazo adicional bajo la modalidad de apercibimiento de resolución de contrato. Este plazo adicional conllevará a la aplicación de penalidad según corresponda.</p>

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500/

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

			<p>13. Después del levantamiento de observaciones la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos (SUGEP) verificará la información, procediendo a recomendar la conformidad del Expediente Técnico de saldo de obra.</p>
<p>3</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA</p>	<p>Propio de la Entidad</p>	<p>14. Una vez obtenida la conformidad por parte de la Entidad, el CONSULTOR deberá presentar a través de mesa de partes sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina, el Expediente Técnico de saldo de obra en físico, aprobado por el Supervisor y la Entidad, en 03 juegos debidamente foliados, con la firma y sello del equipo CONSULTOR y SUPERVISOR.</p> <p>15. Para la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra será encargado a la UGIRD, quien tiene facultad de Aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones (R.D N° 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI), la Entidad notificará al CONSULTOR a través del Correo Electrónico autorizado en el Contrato.</p> <p><i>Importante:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> EL CONSULTOR no podrá solicitar mayores gastos generales, toda vez que deberá incluir en su propuesta económica todos los costos que le demande cumplir con la entrega oportuna del Expediente Técnico de saldo de obra completo. EL CONSULTOR, la Entidad y el Supervisor se comprometen a enviar información vía correo electrónico autorizado en el contrato, en referencia a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por el D.L. N° 1444; donde se indica en su Artículo 49° sobre la validez y eficacia de los actos; precisando que las Entidades pueden utilizar medios electrónicos de comunicación para el cumplimiento de las distintas actuaciones y actos que se disponen en la normativa de contrataciones. La Entidad aprobará el Expediente Técnico de saldo de obra con acto resolutivo en un plazo no mayor de diez (10) días útiles a partir de la presentación del Expediente Técnico de saldo de obra por parte del Consultor.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENTE ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11) CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Se podrá considerar los mismos estudios y componentes del Expediente Técnico primigenio, siempre y cuando se mantengan las metas y objetivos principales del proyecto original y solo se sustentará para las metas faltantes que no hayan estado considerado en el Expediente Técnico primigenio y/o metas que fueron mal ejecutadas, caso contrario se tendrá que elaborar y actualizar los estudios teniendo en cuenta la normativa vigente y el presente Término de Referencia.

Se desarrollará de acuerdo a los **CONTENIDOS MÍNIMOS** que se indican a continuación, teniendo el CONSULTOR según su experiencia, especialidad y capacidad, la posibilidad de incrementar y/o mejorar y/o complementar, siempre y cuando no se desvirtúe el contenido necesario y suficiente para la ejecución de la obra. Es imprescindible recalcar que el Expediente Técnico de saldo de obra debe elaborarse de acuerdo al contenido mínimo que se plantea:

ÍNDICE RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Introducción
- 1.3. Antecedentes
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivos Generales
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Metas Físicas
- 1.6. Ubicación del Proyecto- Vías de acceso y medios de transporte
 - 1.6.1 Ubicación Política
 - 1.6.2 Ubicación Geográfica
 - 1.6.3 Ubicación Hidrográfica
- 1.7. Beneficios del proyecto
 - 1.7.1 Población beneficiaria
 - 1.7.2 Hectáreas beneficiarias
- 1.8. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.9. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.10. Modalidad de ejecución
- 1.11. Proceso constructivo de la Obra
- 1.12. Fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

- 2.1. Características Físicas Generales
 - 2.1.1. Clima
 - 2.1.2. Topografía
 - 2.1.3. Geología y Geotecnia
 - 2.1.4. Hidrología
 - 2.1.5. Medio Ambiente
 - 2.1.6. Riesgo y Vulnerabilidad
 - 2.1.7. Ubicación, determinación de Vías de Acceso

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.1.8. Ubicación, determinación y potencial de Canteras (agregado)
- 2.1.9. Ubicación, determinación y potencial de material excedente
- 2.2. Características Socio Económicas
 - 2.2.1. Características demográficas: Habitantes, edad, sexo, Tasa de natalidad, mortalidad de la Población Beneficiada
 - 2.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida
 - 2.2.3. Población económicamente activa ocupada y desocupada por tipo de actividad
 - 2.2.4. Servicios Básicos de la población
- 2.3. Características Agronómica
 - 2.3.1. Área agrícola aprovechada y potencial
 - 2.3.2. Características físicas y químicas de los suelos
 - 2.3.3. Cultivos principales, rendimientos y enmiendas.
- 2.4. Gestión del Agua
 - 2.4.1. Organización de usuarios
 - 2.4.2. Tarifas de agua
 - 2.4.3. Manejo, frecuencia y distribución del agua
- 2.5. Situación Actual de infraestructura Existente

CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO:

- 3.1. Planteamiento Hidráulico
- 3.2. Metas Físicas
- 3.3. Criterios de Diseño Hidráulico y Estructural del sistema de riego
 - Criterios de Diseño Hidráulico y memoria de cálculo del sistema de riego
 - Criterios de Diseño Estructural y memoria de cálculo del sistema de riego
- 3.4. Descripción Técnica de las Obras hidráulicas proyectadas
- 3.5. Presupuesto de Obra
- 3.6. Cotizaciones debidamente acreditadas y actualizadas
- 3.7. Planilla de Metrados
- 3.8. Análisis de Costos Unitarios
- 3.9. Relación de Materiales e Insumos
- 3.10. Cálculo de Flete urbano y rural
- 3.11. Fórmula Polinómica
- 3.12. Desagregado de Gastos Generales
- 3.13. Desagregado de Gastos Supervisión de Obra
- 3.14. Especificaciones Técnicas generales y específicas
- 3.15. Cronograma de Ejecución de Obra
- 3.16. Cronograma Valorizado de Obra
- 3.17. Cronograma de utilización de materiales, equipos y mano de obra
- 3.18. Seguridad en Obra
- 3.19. Planos a nivel Constructivo
 - 3.19.1 Planos Generales
 - Codificación e índice de planos
 - Plano de Ubicación geográfica del proyecto geo referenciado



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Plano clave general del proyecto geo referenciado
 - Plano clave localizado zonificado o sectorizado de:
 - ✓ Canales y componentes
 - ✓ Áreas del sistema de riego
 - ✓ Planos de propuesta de campamentos
 - ✓ Planos de Ubicación de canteras
 - ✓ Planos de ubicación de botaderos
 - ✓ Planos de ubicación de accesos a obra, canteras y botaderos
- 3.19.2. Planos de Especialidad
- Planos por especialidad de cada elemento y/o estructura hidráulica

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusión
- 4.2. Recomendación

CAPITULO V: ANEXOS

- 5.1. Estudio Topográfico y Geodésico
- 5.2. Estudio Hidrológico
- 5.3. Estudio Geológico y Geotécnico
- 5.4. Diseño Hidráulico y estructural del sistema de riego
 - 5.4.1. Diseño hidráulico del sistema de riego
 - 5.4.2. Diseño estructural del sistema de riego
- 5.5. Estudio Impacto Ambiental
- 5.6. Estudio Análisis de Riesgo y Desastres
- 5.7. Estudio Arqueológico y/o Plan de monitoreo Arqueológico
- 5.8. Estudio Aspectos Sociales
- 5.9. Estudio plan de Capacitación
- 5.10. Documentos de Gestión
 - Acreditación de la disponibilidad del Recurso Hídrico o Licencia de Uso de Agua expedido por parte del AAA-ANA
 - Resolución de aprobación del instrumento ambiental (según corresponda) vigente y actualizado
 - Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico
 - Certificado del punto geodésico emitido por el Instituto Geográfico Nacional – IGN.

Nota: La información en digital (escaneado y editable), deberá incluir e modelamiento en Civil3D, el diseño hidráulico (con fórmulas) y la base de datos S10.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julio Daniel FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-0500

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11.1 ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL TRABAJO DE CAMPO

DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El levantamiento topográfico debe considerar necesariamente el 100% del área del proyecto, asumiendo un 20% de área para eventuales replanteos, las curvas de nivel deben ser a un metro y deben contener información de cotas exactas en las distintas estructuras planteadas, nombres de los lugares, ríos, quebradas, etc., que permitan y ayuden a identificar las características topográficas del terreno. Lo anterior será el resultado del establecimiento de una red de triangulación planimetría, donde al menos 03 vértices serán establecidos con GPS diferencial y del establecimiento de la red de control altimétrica, debidamente monumentada y Georreferenciada.

Se deberá tomar mayor énfasis a la información técnica que se requiera obtener para el diseño del proyecto de riego, tomando en cuenta que a mayor información, mayor detalle y mejor calidad del proyecto.

Se deben verificar los puntos de control considerados en el perfil viable y añadir los que sean necesarios durante la ejecución del Expediente Técnico de saldo de obra. Previo a los trabajos se deberá recopilar toda la información existente con la finalidad de que se tenga en cuenta en el Expediente Técnico de saldo de obra, debiéndose instalar dos (02) puntos de control de orden C (mínimos 02 puntos, puede cambiar según magnitud del proyecto), con certificación del IGN. Esto con la finalidad de que todo el levantamiento topográfico que se realice quede en un solo sistema de referencia horizontal y vertical.

El levantamiento topográfico se deberá realizar a detalle principalmente de la zona de emplazamiento de las estructuras a proyectar, ya que a la fecha existen trabajos realizados y se necesita tener mayores detalles y precisión para determinar el movimiento de tierra y los rellenos de las estructuras.

En lo que se refiere al canal la Conquista (4,783.22 m), se debe realizar el levantamiento topográfico a detalle con curvas de nivel menor a @0.2m y curvas de nivel mayor a @1.0m y un levantamiento topográfico del río Avisado 100m aguas arriba y 100m aguas debajo de la intersección con la entrega del Canal La Conquista con el río en mención.

DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS

El objeto del estudio de suelos es conocer las características físicas y mecánicas del sub suelo, establecer los parámetros de resistencia mecánica que permita determinar la capacidad portante del terreno y otros parámetros necesarios para el diseño donde se emplazaran las estructuras planteadas. Para lo cual debe tener en cuenta los estudios realizados en el Expediente Técnico primigenio aprobado, y plantear los estudios pertinentes en caso se requiera para su culminación, con fines de actualizar y validar la información.

Para el estudio de suelos se deberá tener en cuenta los ensayos realizados en el Expediente Técnico primigenio aprobado, y plantear ensayos adicionales si así lo requiere el Expediente Técnico de saldo de obra, principalmente en la zona de canal con fines de la cimentación, teniendo en cuenta que existen trabajos ya realizados que serán evaluados desde el punto de vista de la mecánica de suelos.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

47



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Es importante realizar, ensayos insitu de densidad en campo, con la finalidad de determinar el grado de compactación al que se llegó en proceso constructivo, estos ensayos deberán ser sacados de los tramos que se encuentran aún en buenas condiciones, así mismo se recomienda los ensayos de esclerómetro para concreto en los tramos en buen estado, con la finalidad de determinar la resistencia alcanzada en el proceso constructivo; con ello se podrá determinar o garantizar si dichos tramos se mantienen o de ser necesario proponer su demolición completa.

DEL ESTUDIO DE CANTERAS

Realizar el estudio de canteras, indicando ubicación, características, volumen, forma de explotación y diseños de mezcla, al cual se adjuntarán las pruebas correspondientes de laboratorio y ensayos.

En caso de requerirse el material seleccionado para base o sub base u otro tipo de relleno, se requerirá determinar las distancias medias y ciclos de trabajo, etc., los que estarán ligados al proyecto.

Para el estudio de canteras se deberá tener en cuenta el Expediente Técnico primigenio aprobado, donde se tienen canteras definidas, por lo que para esta parte del Expediente Técnico de saldo de obra se deberán realizar algunos ensayos para corroborar los resultados que se tienen en el estudio de geotecnia existente y plantear ensayos adicionales si así lo requiere el Expediente Técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO, IMPACTO AMBIENTAL E INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Se hará entrega al CONSULTOR los estudios (Hidrológico, Impacto Ambiental, Inexistencia de Restos Arqueológicos y/o otros) realizados en el Expediente Técnico primigenio en caso esta exista, el cual serán usados como información base previo análisis de su validez, caso contrario esta deberá ser reformulado, siguiendo los contenidos mínimos detallados en el presente Término de Referencia, Manuales y Guías, posterior a ello validar o en su defecto elaborar un nuevo estudio (Hidrológico, Impacto Ambiental, Inexistencia de Restos Arqueológicos y/o otros), de acuerdo a lo recomendado en la preliquidación, el Consultor deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de la Acreditación y/o Certificación según corresponda emitido por el ente encargado.

11.2 COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

Se desarrollará de acuerdo a los contenidos mínimos que se indican, teniendo el Consultor según su experiencia, especialidad y capacidad, la posibilidad de incrementar, mejorar y/o complementar, siempre y cuando no se desvirtúe el contenido necesario y suficiente para la ejecución de la obra.

Es imprescindible recalcar que el Expediente Técnico de saldo de obra debe elaborarse, además de considerar las normas técnicas y/o legales vigentes en condiciones normales.

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo deberá reflejar la información empleada y los resultados relevantes del proceso de elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

La memoria descriptiva constituye la descripción del proyecto, entre los aspectos que lo integran tenemos: Nombre del proyecto, introducción, antecedentes, objetivos del proyecto, metas físicas, ubicación del proyecto, estado actual del área de intervención, número de beneficiarios directos e indirectos y área bajo riesgo (existente y/o incorporada) vías de acceso, estrategia para desarrollo de los trabajos, entre otros.

Otros aspectos a considerar son: situación geográfica del proyecto, condiciones ambientales y estacionalidad, hidrológicas, geológicas, viales, altitud, topografía, sistemas de comunicaciones en obra, suministro de energía eléctrica, suministro de agua, control sanitario, almacenamiento de materiales, de canteras, depósitos de material excedente, resumen del costo del proyecto, modalidad de ejecución, plazo de ejecución y época recomendable.

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual del proyecto deberá describir las características físicas generales de la zona del proyecto como el clima, topografía, geología y geotecnia, hidrología, medio ambiente, riesgo y vulnerabilidad, vías de acceso y medios de transporte; y canteras de agregado y otros de interés para el proyecto. Las características socio económicas de la población, actividad principal de la población y nivel de vida, servicios básicos de la población, etc, Características agronómicas (área agrícola aprovechada y potencial, Características físicas de los suelos, cedula de cultivo y rendimientos). Situación actual de la infraestructura existente (inventario).

Por lo tanto, la memoria debe poseer en cada una de sus secciones un orden lógico de ejecución de los distintos trabajos, presentando la sustentación de los parámetros usados, enfatizando los diseños geométricos, dejando el detalle de los estudios.

CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO

En la Ingeniería del Proyecto se deberá describir y orientar el planteamiento hidráulico a la operación del sistema de riego. (Esquema hidráulico del proyecto) Asimismo, de los estudios básicos realizados como topografía, hidrología, hidráulica, geología y geotecnia, diseño agronómico, fuentes de agua, calidad de agua y la descripción de cada estructura hidráulica, cuantificando la ubicación y cantidad de estructuras a implementar en el estudio, adjuntando los cálculos en los anexos u otros aspectos:

- **PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO**

Se deberá presentar el planeamiento hidráulico del sistema de riego (Esquema hidráulico, indicando la fuente hídrica según caudal de captación disponible autorizado por el ANA, volumen de agua a regular, caudal de diseño, características de línea de conducción, estructuras hidráulicas proyectada, existentes, área de riego, etc.).



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CÁCERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CÁCERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- **METAS FÍSICAS**

Es la cuantificación de las estructuras hidráulicas a ser implementadas a partir de un diagnóstico de campo con la finalidad de conducir y distribuir eficientemente el recurso hídrico.

- **CRITERIOS DE DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO**

Criterios de diseño hidráulicos del Sistema de riego

Elaboración del diseño definitivo de los componentes del sistema de riego, teniendo en consideración el Expediente Técnico primigenio viable, sin embargo y sin ser limitativo deberá considerar el diseño óptimo para lograr su máxima eficiencia y buen funcionamiento.

Los diseños Hidráulicos, deben estar sustentados con referencia bibliográfica y/o normativa, el especialista debe elaborar los diseños en función del objetivo del proyecto, deben coordinar con los especialistas en hidrología, geología y geotecnia a fin de poder establecer un diseño hidráulico óptimo, operativo y duradero, considerando la topografía, de la zona del estudio.

El estudio de diseño hidráulico del sistema de riego debe ser presentado en formato Word y contendrá sin ser limitativo lo siguiente: memoria descriptiva, cálculos de diseño de canal y sus componentes de operatividad (Bocatoma, Desarenador, Toma lateral, caídas verticales, transiciones, alcantarillas, pase peatonal, planos con secciones y perfiles, costos de operación y mantenimiento entre otros).

Los cálculos hidráulicos se presentarán en formato Excel o en software utilizado, los planos en formato AutoCAD; los metrados y las partidas del presupuesto serán presentados en Excel. Los planos de los diseños preliminares serán elaborados y presentados a escalas convenientes mostrando las principales características de las obras proyectadas.

Criterios de diseño Estructural del Sistema de riego

El diseño de la infraestructura hidráulica tendrá como objetivos:

- Proyectar las obras definitivas de Bocatoma, Desarenador, Toma lateral, caídas verticales, transiciones, alcantarillas, pase peatonal, obras complementarias del canal de conducción y distribución y obtendrá perfiles longitudinales (rasante del canal) y secciones transversales a lo largo del perfil longitudinal, tal que le permita obtener los estimados de metrados y costos de las actividades a realizar, según corresponda.
- El dimensionamiento de la infraestructura de riego: Bocatoma, Desarenador, Toma lateral, caídas verticales, transiciones, alcantarillas, pase peatonal, entre otras, estará en función de la disponibilidad del recurso hídrico (caudal de diseño), las áreas de cultivo bajo riego y los tipos de cultivo y, otros parámetros que a criterio del consultor sirva considerar y su sección geométrica de acuerdo a criterios de eficiencia entre otros.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS**

Se debe indicar y describir detalladamente los alcances y objetivos de cada estructura hidráulica considerada en el proyecto de riego (Indicando dimensiones, caudales, progresiva, tipo de material, etc.).

• **PRESUPUESTO DE OBRA**

Para el cálculo del presupuesto deberá usarse el software de presupuesto de preferencia S10 u otro similar, con la base de datos correspondiente.

Se deberá presupuestar cada estructura por separado, en general ninguno de los componentes del Expediente Técnico de saldo de obra debe ser presupuestado en forma global, sino por medio de las partidas con unidades que permitan valorizarlos adecuadamente.

El presupuesto del proyecto debe incluir los controles y pruebas de calidad que serán aplicados durante la ejecución, las que deben ser definidos en función al tipo y especialidad del proyecto; éstas deben estar presupuestadas dentro del costo directo.

El presupuesto debe incluir las partidas indicando las medidas de control de los impactos ambientales negativos generados por la ejecución de la obra.

Los expedientes se formularán considerando la modalidad de ejecución por contrata, debiendo considerar los siguientes aspectos:

a) **Costo directo:** partidas relacionadas a la ejecución del proyecto, dentro de las cuales deben considerarse los controles de obra, fletes locales.

b) **Gastos generales:** los gastos generales deben presentarse de forma desagregada y deben ser divididos en:

- **Gastos generales variables:** gastos de almacén, guardianía, maestro de obra, residencia, administrador, gastos de movilización y desmovilización de equipos.

- **Gastos generales fijos:** son aquellos gastos independientes del periodo de ejecución de la obra, como son gastos financieros, gastos de preparación de propuestas, materiales de escritorio utilizados en obra, fotocopias y reproducciones, gastos administrativos, etc.

c) **Utilidad:** La utilidad estará en función a la magnitud y riesgo del proyecto, tomando en cuenta que se tomará este ítem, solo para aquellos proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.

d) **Impuestos (IGV):** Se debe considerar el IGV correspondiente al 18% sobre el subtotal que resulte de la suma de los ítems (a+b+c). Proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.

e) **Costo total de obra:** Se considerará a la suma total de los ítems. (a+b+c+d); para los casos de obras por contrata este costo será considerado como el presupuesto base o referencial para el proceso de contratación del Consultor.

f) **Gastos de supervisión y liquidación:** Se deberá considerar un porcentaje no mayor al 10 % del valor referencial, para efectos de ser utilizados como gastos de supervisión y liquidación.

g) **Costo total del proyecto:** Se considerará a la suma total de los ítems. (e+f); para todos los casos, este es el presupuesto programado en el plan de inversiones y determinado en el perfil del proyecto declarado viable,



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

monto que no será sujeto a variación en vista que con dicho monto es el que está dada la viabilidad del proyecto. Los expedientes técnicos serán formulados considerando que el proyecto se ejecutará por administración indirecta, deben adicionar su presupuesto analítico y su justificación.

En los proyectos a ser ejecutados por administración directa, es necesario efectuar el presupuesto analítico mensual.

• COTIZACIONES DEBIDAMENTE ACREDITADAS

Las cotizaciones deben ser específicamente para el proyecto, actualizado y debe contar con la aprobación del especialista encargado de costos y presupuestos, jefe de proyecto y supervisor, se debe detallar si el precio de los insumos es puesto en obra o en almacén con firma y sello del proveedor.

• PLANILLA DE METRADOS

Se deberá efectuar una planilla de metrados detallados, analizando cada estructura por separado de todas las partidas contempladas en el Expediente Técnico de saldo de obra. La sustentación de estos metrados debe guardar correspondencia con las medidas señaladas en los planos.

Al presentar el sustento de los metrados de todas las partidas que se presupuestan, no se debe discriminar las unidades de medida, así sea global. Así mismo, se debe establecer la razón por la cual se considera dicha unidad.

Con el fin de presupuestar una obra y controlar la ejecución y el pago de la misma, se establece un desglose del total de la obra en partes denominadas partidas. Es decir, una partida se establece con la finalidad de medir, cuantificar, presupuestar y pagar una obra.

Una partida de obra consta de los siguientes elementos:

Nombre de la partida: Es la que identifica y señala en términos nominativos el alcance de la misma

Unidad de medida: Es la unidad física que se usa para medir la partida. Se utilizan unidades convencionales de longitud, superficie, volumen y peso para la medición de partes de la obra; así como, la unidad de medida "global" (la que se aplica cuando la medición es para una actividad y no para una parte física de la obra). Por ejemplo, al referirnos a partes físicas podemos señalar volumen de concreto (m³), el área del encofrado (m²), el peso del fierro de construcción (kg); por su parte, al referirnos a actividades podemos mencionar el control de tránsito, mitigación de impactos ambientales, movilización y desmovilización (global), pero ello no significa que la partida debe estar bien definidas con su desagregado de deducción.

Metrado de partida: Es la cuantificación expresada en la unidad de medida, respecto a la cantidad o actividad a ejecutar. Las partidas cuya unidad de medida es "global" tienen 1 como cuantificación.

Norma o cláusula de medición de la partida: En los casos que corresponda se establecerá la manera de hacer la cuantificación.

En estos casos se debe establecer en el Expediente Técnico de saldo de obra además de la cuantificación, la regla a aplicarse para efectuarla, con ello se evitará el surgimiento de controversias respecto a la forma de valorizar una determinada partida.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

52



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



Por ejemplo: Traslado de material excedente (desmonte), se debe establecer si se tomará como referencia para cuantificarlo el volumen movilizado, la distancia, número de camiones, etc., cuestión que debe definirse en el Expediente Técnico de saldo de obra, en este caso dada a variación permanente de la distancia de eliminación, la unidad puede considerarse en metro cúbico por kilómetros de distancia.

• ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Para los costos unitarios de la mano de obra, se utilizará el régimen que corresponda a la modalidad de ejecución, sea por administración directa o por contrata.

Cada partida o actividad debe estar sustentada con su respectivo análisis de costo unitario.

El cálculo de costo del maestro de obra debe estar efectuado en los gastos generales directos y con incidencia directa al plazo de ejecución a tiempo completo.

Los precios de los insumos requeridos en el proyecto deben corresponder al mercado local preferentemente, en casos especiales deben indicarse los proveedores, cotizaciones y precios de otro mercado, tomar en cuenta los costos adicionales de fletes o envíos.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

• RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

La relación de insumos deberá presentarse en forma general, así como por grupos, es decir mano de obra, materiales y equipo/herramientas. Se debe considerar que en el listado de insumos del presupuesto debe aparecer el metrado total, costo parcial y total por insumo que se va a necesitar para el proyecto. La sumatoria de los montos totales para cada uno de ellos debe ser concordante con el costo de partidas del presupuesto.

• CÁLCULO DE FLETE URBANO Y RURAL

Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional, para disponer de los materiales puestos en obra, tener en cuenta lo estipulado en el Decreto Supremo N° 049-2002-MTC, y actualizaciones.

• FÓRMULA POLINÓMICA

Se deberá presentar el cálculo respectivo de la fórmula polinómica de acuerdo a las normas que regulan dicho aspecto.

Para su formulación y cálculo debe seguirse los lineamientos del Decreto Supremo N° 011-79-VC y normas complementarias y modificatorias. Se recomienda que el número máximo de fórmulas sea de ocho.

• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

Presentar el desagregado de los gastos generales considerando los profesionales equipos y/o servicios necesarios para cumplir con el proyecto.

Los gastos generales se dividen a su vez en:

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Gastos Generales Fijos: Son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y, que sólo se realizan una vez, entre ellos tenemos:

- Equipamiento de oficinas, almacenes, talleres, laboratorios, comedor, etc.
- Gastos administrativos como gastos de licitación, gastos legales.

Gastos Generales Variables: definidos como aquellos gastos relacionados con el tiempo de ejecución de la obra, permaneciendo a lo largo de todo el plazo de obra o su eventual ampliación, entre ellos tenemos:

- Personal de obra: ingeniería y administración.
- Alimentación y viáticos del personal profesional y administrativo.
- Equipos no incluidos en costo directo
- Vehículos
- Movilización y desmovilización del personal profesional y administrativo
- Control técnico
- Gastos de seguridad y salud ocupacional en obra

Gastos financieros: seguros de obra, incluyendo los riesgos de salud, carta fianza, fiel cumplimiento y otros gastos financieros que se consideren necesarios.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

• **DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISIÓN DE OBRA**

Presentar el desagregado de los gastos de supervisión considerando los profesionales equipos y/o servicios necesarios para cumplir con el proyecto.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECIFICAS**

Las especificaciones técnicas constituyen el conjunto de reglas y documentos técnicos vinculados a la descripción técnica de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad tolerancia y permisibilidad (según el trabajo a ejecutar), procedimientos constructivos, métodos de medición y condiciones de pago requeridas en la ejecución de la obra.

Cada partida o conjunto de partidas, que conforman el presupuesto de obra, debe contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando las reglas que definen las prestaciones específicas, como por ejemplo los materiales a considerar, procedimiento constructivo, forma de medida y pago.

El proyecto deberá contemplar especificaciones técnicas generales y específicas, acordes las partidas del presupuesto. Considera los siguientes ítems descripción de los trabajos, métodos de construcción, métodos de medición y condiciones de pago.

• **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, VALORIZADO, UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA**

Para determinar el plazo de ejecución de obra, el Consultor deberá formular el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las mismas, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas (estacionalidad), dificultad de acceso a ciertas áreas, etc.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El cronograma se elaborará considerando todas las actividades necesarias para la ejecución de la obra, empleando el método PERT-CPM utilizando el software que el proyectista disponga para su revisión, identificando las actividades o partidas que se hallen en la ruta crítica del proyecto, hitos, fechas parciales de determinación, etc.

El plazo de ejecución de obra, debe considerar la ubicación de las obras, generando grupos de trabajo – Frentes de trabajo (estructuras complementarias, rehabilitación de obras existentes, etc) siempre asegurando una buena administración técnica, es decir, debe tener sus propios insumos y su particular plazo de ejecución; de estas programaciones se deducirían los recursos a suministrar para cada grupo y sus tiempos de disposición.

El Consultor elaborará el cronograma de ejecución de obra precisando la cantidad de cuadrillas consideradas para realizar los trabajos (frentes de trabajo), la cantidad de turnos, horas de trabajo diario y toda consideración que haya tomado para la determinación del plazo de obra. Asimismo, presentará un cronograma de adquisición y/o utilización de equipos y materiales, cronograma valorizado de obra concordado con el cronograma de ejecución de obra.

A partir del cronograma antes señalado, el Consultor calculará el Cronograma de Avance Valorizado en el que intervendrán todas las partidas del presupuesto de obra.

Asimismo, presentará un cronograma de adquisición y/o utilización de equipos y materiales, concordado con el cronograma de ejecución de obra. A partir del cronograma antes señalado, el Consultor calculará el Calendario de Avance de Obra Valorizado en el que intervendrán todas las partidas del presupuesto de obra

También deberá presentar la relación del equipo mínimo necesario para asegurar el cumplimiento de los trabajos en los plazos programados.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

• **SEGURIDAD EN OBRA**

Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra, según D.S. N°011-2019-TR, concordando con la Norma G-050 Seguridad durante la Construcción.

• **PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO**

Es la representación gráfica detallada mediante dibujos de la obra a ejecutar, sus formas, dimensiones, distribución, ubicación y los componentes que lo integran.

Planos generales

- Plano de ubicación donde se ubica el proyecto (Georreferenciado en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.) en el Datum Horizontal Word Geodésica System (WGS-84).
- Plano Clave que permita verificar el planteamiento del proyecto (la ubicación de las obras propuestas y las áreas beneficiarias con el proyecto, etc.)
- Planos Topográficos, que contienen la red de los BM's y puntos de referencia usados en el levantamiento topográfico, (debidamente identificados, con coordenadas UTM sistema WGS84)

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- La versión editable de los planos deberá presentarse en el formato primigenio de elaboración (Autocad Civil 3d, o similar).

Planos de detalles

- Planos de detalle de las estructuras hidráulicas proyectadas (Sistema de Captación, obras de arte proyectadas, debidamente acotadas, emplazadas en curva de nivel según corresponda, a escala adecuada y en concordancia con los diseños hidráulicos y estructurales del proyecto)
- Planos en Planta y Perfil Longitudinal, a escala convencional adecuada y legible indicando BM's, puntos de referencia, cuadro de elementos de curva, cuadro de características hidráulicas, sección típica entre otros. (Almacenamiento, Captación, obras de arte conducción y distribución principal y laterales según corresponda)
- Planos de Secciones Transversales, a escala convencional adecuada y legible que muestran área de corte y relleno, cota de rasante y cota de terreno. Presenta cuadro resumen del movimiento de tierras. (Almacenamiento, Captación, obras de arte, Canales y/o línea de conducción principal, canales laterales y/o líneas de conducción secundaria y/o terciaria)
- La versión editable de los planos deberá presentarse en el formato primigenio de elaboración (Autocad Civil 3d, o similar), en donde se pueda verificar el alineamiento, rasante de diseño, obras lineales, etc.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Planos de especialidad

Los planos de cada especialista (Geológicos-geotécnicos, agrológicos, hidrológico entre otros.) deben ser presentados en el proyecto de riego, con el correspondiente sello, firma y registró CIP.

Aspectos en la presentación de los Planos

Los planos deben proporcionar la interpretación y comprobación cualitativa que permita justificar de forma gráfica la solución adoptada e identificar y aclarar los elementos de la obra. Preferentemente los planos se presentarán en tamaño A2 o A3 con sus escalas respectivas y deberá utilizar un software especializado (ejemplo: AUTOCAD), o similar necesariamente.

Los Planos tendrán los siguientes márgenes: Izquierda 30 mm; Arriba 25 mm, Abajo 15 mm; Derecha 15 mm.

Los planos tendrán un rótulo en la parte inferior derecha, conteniendo por lo menos la siguiente información:

Nombre de la entidad Formuladora (ejemplo: PSI con logo), nombre del proyecto, nombre del plano, escalas, fecha, nombre del proyectista, N° del código del plano y un espacio para revisiones firmas o V°B°.

La relación de planos mínimos para las obras de infraestructuras hidráulicas es la siguiente:

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-0500/

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Plano General de Ubicación, Planteamiento Hidráulico del Proyecto, Planos de estudio Hidrológico, planos de Estudio Geológico, Planos de Planta de cada estructura Hidráulica y secciones transversales y perfiles, Planos topográficos y diseños a nivel constructivo de las estructuras Hidráulicas y los que pueden añadirse libremente a criterio del proyectista para la correcta ejecución de la obra.

Los planos de las diferentes especialidades del Proyecto, debe contener la información suficiente y características principales que concuerden con los trabajos que serán desarrollados en campo o en el proceso constructivo. Los planos deben ser de fácil entendimiento para la ejecución, es decir con los acotamientos suficientes, escalados y que además tengan los datos técnicos necesarios. La correcta información vertida en este punto será la que se utilizará para el sustento de los metrados.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presentar las conclusiones y recomendaciones indicando las obras consideradas necesarias para cumplir con el objetivo del proyecto.

CAPITULO V: ANEXOS

Se debe anexar los estudios básicos según la especialidad y documentos de sostenibilidad y gestión del Expediente Técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

ESTUDIOS BÁSICOS

De acuerdo, a la naturaleza de la obra se ejecutarán Estudios Básicos, tales como: Topografía, hidrología, geología, geotecnia, hidráulica y estructural, impacto ambiental, análisis de riesgos y desastres, arqueológico, social, capacitación y entre otros; así como Estudios Específicos, tales como: Canteras, estabilidad de taludes, partículas en suspensión en el agua, arcillas expansivas, hidrogeología-acuíferos (de corresponder), calidad del agua, entre otros.

Elaboración de los diseños definitivos de las estructuras hidráulicas, como unidad de servicio hidráulico y como unidad estructural, presentar sus memorias de cálculo, describiendo la normativa, metodología e idealización empleada y detalles de los cálculos hidráulicos y estructurales; de haber utilizado software de cálculos debe adjuntar su ficha técnica. Descripción detallada de los softwares(s) utilizado en idioma de preferencia castellano.

Los estudios deben ser realizados por personal idóneo o especializado, debiendo acreditar los títulos profesionales correspondientes y la experiencia necesaria para los cargos que desempejarán en el proyecto, asimismo todo cálculo, aseveración, estimación o dato contenido en el Expediente Técnico de saldo de obra, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico. No se deben aceptar estimaciones o apreciaciones del Consultor sin el debido respaldo, ni sustento técnico. Deberán detallar las fuentes utilizadas que no sean propias.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11.3.1 ESTUDIO TOPOGRAFÍA Y GEODÉSICO

Marco legal

- Ley 27292 (ley del instituto geográfico nacional), DECRETO SUPREMO N° 34-2008-PCM (que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 29158 y ley 27658 en el marco de la modernización de la gestión del estado).
- Mediante DECRETO SUPREMO N° 005-DE-SG del 21 de marzo del 2001, se aprueba el Reglamento De La Ley Del Instituto Geográfico Nacional, cuya finalidad fundamental es elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial del Perú, para tal efecto mantendrá la base de datos geográfico - cartográficos nacional y el sistema de información geográfico-cartográfica, proporcionando a entidades públicas y privadas la cartografía que requieran para los fines del Desarrollo y de la Defensa Nacional, en las limitaciones de Seguridad Nacional.
- Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 079-2006-IGN/OAJ/DGC, del 01 de marzo del 2006 se oficializó el sistema geodésico oficial, conformado por la red geodésica horizontal y vertical, como sistema de referencia único a nivel nacional.
- Mediante Resolución Jefatural N° 053-2021/IGN/DIG/SDNGC, del 30 de junio del 2021, se aprueba el MT N°03-01 "Manual Técnico para la generación de autoimágenes", en donde se establecen lineamientos técnicos para la generación de ortomágenes a partir de imágenes digitales, dentro del proceso de producción de información geoespacial en el Instituto Geográfico Nacional. Describiendo las características que deben tener estos datos para asegurar la calidad e interoperabilidad; en concordancia con la infraestructura de datos espaciales.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Consideraciones generales

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar todos los planos topográficos necesarios para los diseños de las obras hidráulicas y para estudios de hidrología, geología, geotecnia, geofísica, hidrogeología y sistema de riego, incluyendo los planos de ubicación de los ensayos y/o estudios realizados en campo, según corresponda.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posesión de terrenos y otros que el consultor o la supervisión consideren necesarios.
- Establecer puntos de referencia monumentados (hitos de concreto y placa de bronce); siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas de Levantamientos Geodésicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Estos puntos servirán de base para todo trabajo topográfico a ellos estarán referidos los puntos de control y los de replanteo de las obras hidráulicas. Se deberá presentar la Certificación del IGN de todos los puntos geodésicos (mínimo 2 puntos, según magnitud). Los puntos de orden "C" serán colocados en zonas estratégicas para obtener una buena cobertura de satélites, además, su monumentación será dentro del área de la influencia del proyecto, considerando que el código de las placas será a nombre de la autoridad local.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Se utilizará como Sistema de Referencia el Elipsoide World Geodetic System 1984 (WGS84) y el Sistema de Proyección Universal Transversal Mercator (UTM). Describir el método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN.
- Los puntos de control del proyecto (BM's) serán hitos de concreto de 0.3x0.3x0.40m según normativa, colocados en zonas estratégicas para su identificación del proyecto con un espaciamiento entre hitos de 500 m en canales nuevos y canales existentes.
- Los puntos de referencia, control y de apoyo estarán ubicados en lugares despejados para evitar las interferencias de la señal satelital y protegidos para su seguridad, los pares de puntos deberán tener visibilidad entre sí, para permitir la respectiva medición de distancia.
- El levantamiento topográfico será efectuado con instrumentos topográficos que proporcionen las precisiones requeridas (de 1" hasta 2") en una ingeniería de detalle a nivel constructivo: Los puntos básicos y principales de referencia serán establecidos con un GPS Diferencial, mientras que los puntos de control y el levantamiento topográfico en general (relleno topográfico) será efectuado con una Estación Total. Ambos equipos topográficos (GPS Diferencial y Estación Total) deberán de contar con su certificado de calibración emitido por laboratorios acreditados, dicha calibración tendrá una vigencia no mayor a seis (06) meses y los equipos no tener una antigüedad mayor a cinco (05) años.
- Debe demarcar adecuadamente todas las áreas a liberar, en concordancia con las normas vigentes que determinan el ancho de franja de río, de carreteras y/u obras, así mismo identificar y ubicar las viviendas o infraestructura que se afectará, con sus correspondientes dimensiones. Elaboración de Planos Perimétricos en CIVIL3D, con la ubicación de obras y posibles afectados.
- Las áreas y volúmenes de explotación de canteras, áreas de botaderos, acceso a cantera y botaderos y otros, serán determinados mediante levantamientos topográficos.
- Panel Fotográfico.
- Levantamientos Topográficos Específicos.
- Obras de conducción y/o derivación (Canal de Conducción).
- Levantamiento topográfico e inventario de obras existentes, de ser el caso.
- Levantamiento topográfico de las áreas de riego.
- Levantamiento topográfico del cauce del río en zona de descarga del canal.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivos

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos del área de estudio.
- Proporcionar información de curvas de nivel el cual es base para el diseño y planteamiento hidráulico, de las estructuras hidráulicas como: captación, canal o línea de conducción, canal o línea de distribución, obras de paso como: sifón invertido, acueductos, presa, lagunas, canoa, alcantarillas, túneles, tomas laterales etc., según corresponda.
- Además, para estudios de hidrología, medio ambiente, riesgos, geología y geotecnia, así como las áreas bajo riego.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posesión de terrenos y otros que la supervisión vea necesarios.
- Establecer puntos de referencia y ejes para el replanteo durante la elaboración de los estudios definitivos y a nivel constructivo.

Sistema de Unidades

- En todos los trabajos topográficos se aplicará el sistema métrico decimal.
- Las unidades angulares se expresarán en grados, minutos y segundos sexagesimales.
- Las medidas de longitud se expresarán en kilómetros (km), metros (m), según corresponda.
- Las unidades de superficie se expresarán en hectárea (ha), metros cuadrados (m²), según corresponda.

Los estudios topográficos deberán comprender como mínimo lo siguiente:

Obras de captación, canal de conducción, protección

Los estudios topográficos del total de estructuras hidráulicas y canales de riego considerados en el proyecto en cuestión, deberán comprender como mínimo lo siguiente:

- Levantamiento del perfil longitudinal (Km) y secciones transversales a cada 20 m. Los planos serán presentados a escala conveniente y a criterio de la supervisión.
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks.
- Será necesario adjuntar la libreta de campo en versión digital.
- Levantamiento topográfico en la zona de ubicación del eje de la captación y/o derivación, obras conexas y accesos y/o obras de protección (si corresponde), con planos a escalas comprendidos entre 1/100 y 1/500 considerando curvas de nivel



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500/

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

no mayores a 1 m y con secciones transversales tanto en dirección longitudinal como en dirección transversal del eje de la captación y/o derivación seleccionada.

- El levantamiento y secciones transversales de cauces y/o ríos donde se la descarga del canal la conquista, se presentará a escalas entre 1/500 y 1/1000. Será necesario indicar en los planos la dirección del curso de agua y los límites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional. El levantamiento se realizará a 200 m aguas arriba y 200 m. aguas abajo del punto de interés.
- Ubicación e indicación de puntos referenciales debidamente acotadas, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks (BMs).
- Levantamiento de planos de obras de arte a escala 1:100, 1:200 o 1:500, según sea el caso, con curvas de nivel a intervalos de 0.20 m.

Obras de conducción y distribución

Los estudios topográficos deberán comprender:

- Para proyectos nuevos se debe realizar el levantamiento topográfico para los canales considerando el eje referencial del trazo de la línea de conducción o distribución, considerando un levantamiento topográfico en un ancho de 50 m a cada lado del eje principal del canal, o según indicaciones por el jefe de estudio del proyecto, así mismo, se deberá estacar a cada 20 m, en tramos rectos y cada 10 m en tramos curvos, debiendo estar controlada con una red Bench Marks de concreto, a distancias a cada 500 m.
- Para proyectos de mejoramiento de canales el levantamiento topográfico de la franja del eje proyectado comprenderá 25 m a cada lado del eje. Los Pis (puntos de inflexión) serán materializados con estacas especiales empotradas en concreto. Las secciones transversales serán levantadas en cada estaca, abarcando una longitud de 25 m a cada lado del eje. Las estacas serán niveladas convenientemente y verificarán con una nivelación cerrada, estas serán controladas con una red Bench Marks de concreto espaciadas a cada 500 m.
- En base a la información de campo, preferentemente, se deben preparar los planos de planta y perfil a escala 1/1000 y secciones transversales a escala 1:200.
- Levantamiento de planos de obras de arte a escala 1:100, 1:200 o 1:500, según sea el caso. Con curvas de nivel a intervalos de 0.20 metros.
- Los trabajos topográficos incluirán, además, el levantamiento de los perfiles para las geológicas - geotécnico, así como poligonales para la localización de todas las investigaciones geológicas o estudios de suelos; los cuales estarán enlazados a la red nacional. Se incluirán levantamientos de planos de canteras, préstamos y depósito de materiales excedentes, a escala 1:2000.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marck de concreto espaciadas a cada 500 m.

Áreas de riego, canteras, botaderos y otros

- Delimitación de las áreas de riego, se procederá al levantamiento perimétrico de las áreas de riego. La delimitación se efectuará con GPS navegador debidamente de geo referenciado.
- Se deberá hacer un levantamiento detallado del fondo del curso del agua. Será necesario indicar en planos la dirección del curso de agua, el eje del cauce, la línea de encauzamiento, secciones transversales del río tomando como extremos ambas orillas y los límites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional.
- Las áreas y volúmenes de explotación de canteras, áreas de botaderos y otros, serán determinados mediante levantamientos topográficos.
- Todos los BM's se colocarán aproximadamente cada 500 m a la poligonal levantada y serán debidamente monumentados.
- Para los Inventarios de obras de arte, elementos de drenaje, referencias y demás parámetros complementarios, se utilizará estaciones totales digitales de última generación con precisiones no mayores de 02". No se aceptarán instrumentos topográficos convencionales. Los equipos topográficos a utilizar deberán contar con una certificación de calibración de una institución autorizada, no mayor a seis (06) meses, con aprobación del supervisor.
- Los planos serán elaborados a una escala conveniente y con el nivel de detalle que permita observar la información a presentar, además que permitan hacer la revisión correspondiente.
- El consultor deberá presentar todas las libretas de topografía y archivos digitales en anexo correspondiente.
- Para el control topográfico es necesario determinar poligonales de control de nivelación, que el especialista lo determinará cuando efectúe el reconocimiento de la ruta.
- Se efectuarán levantamientos topográficos complementarios en sectores o zonas que requieran mayor detalle como: sectores críticos, ubicación de obras de arte, estructuras de entrega de aguas pluviales y otros.
- Los planos deberán indicar los accesos al proyecto, así como caminos, y otras posibles referencias. Deberán igualmente indicarse con claridad la vegetación existente.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Los planos de las obras de arte y drenaje deberán presentarse por cada obra de arte o drenaje y a escala 1:100, 1:200 u otra adecuada, en planta y con los planos de corte necesarios.
- El plano de ubicación (Plano clave), deberá ser dibujado en escala 1:2000 u otra escala adecuada, con progresivas y ubicación de obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados que atraviesa, zonas críticas, canteras de materiales y fuentes de agua u otra información que estime necesario El Consultor.
- Levantamientos topográficos de canteras de préstamos y depósitos de materiales excedentes, presentando plano a escala 1:2000 o escala técnica adecuada.
- Se presentarán los Planos de Planta y Perfil Longitudinal, donde se observará el kilometraje, tipo de sección, clasificación del material, pendiente, cota de terreno, cota rasante, altura de corte, altura de relleno y alineamiento, a su vez deberá incluir las características hidráulicas y geométricas del canal.
- Delimitación de las áreas de riego, se procederá al levantamiento perimétrico de las áreas de riego. La delimitación parcelaria se efectuará con equipos topográficos de última generación y/o con navegador GPS debidamente geo referenciado.
- Se deberá hacer un levantamiento detallado del fondo del curso del agua. Será necesario indicar en planos la dirección del curso de agua, el eje del cauce, la línea de encauzamiento, secciones transversales del río tomando como extremos ambas orillas y los límites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional.
- El Informe de los trabajos topográficos debe ser presentado en formato Word, y contener una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente. Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel.
- Los membretes contendrán la versión aprobada, conteniendo la información determinada por la supervisión.
- Todos los detalles se presentarán en Volumen Especifico de Estudios Básicos.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Productos esperados

- Sin ser limitativo, el informe de topografía, detallado con video, panel fotográfico y planos debidamente georreferenciados, base de datos de los puntos, archivos en CD/DRIVE.
- Informe técnico de geodesia, adjunta fichas de vértices, fichas de puntos geodésicos de orden C (02 puntos geodésicos), con certificación de puntos geodésicos, certificados por el IGN.

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Todos los detalles se presentarán en Volumen Específico ANEXO: ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y GEODÉSICO

Otras consideraciones

Sin ser limitativo el Consultor presentara la siguiente documentación

- 1.-Informe Geodésico.
- 2.-Informe Topográfico.
- 3.-Lista de puntos geodésicos con certificación IGN.
- 4.-Certificado de calibración de equipos topográficos.
- 5.-Data topográfica.
- 6.-Planos topográficos (Planta, perfil y secciones) en Autocad
- 7.-Planos topográficos de canteras y botaderos (DME)
- 8.-Panel fotográfico.

El estudio topográfico tendrá como contenido mínimo lo siguiente:

1. Aspectos Generales
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Objetivos
 - 1.3. Ubicación y acceso al área de estudio
 - 1.4. Metodología empleada en el estudio
 - 1.5. Descripción de los equipos topográficos utilizados
 - 1.6. Listado, descripción y ubicación de puntos geodésicos monumentados
 - 1.7. Listado, descripción y ubicación de BMS monumentados
 - 1.8. Panel fotográfico
2. Análisis de levantamiento topográfico
 - 2.1. Análisis del levantamiento topográfico de bocatoma o captación (de corresponder)
 - 2.2. Análisis del levantamiento topográfico del canal principal
 - 2.3. Análisis del levantamiento topográfico de obras de arte (Las obras de arte comprende: desarenador, alcantarillas, pasarelas peatonales, tomas laterales, aforador, pontón, caídas, rápidas, canoas y otros)
 - 2.4. Análisis del levantamiento topográfico de obras de arte especial (Las obras de arte especial comprende: sifones, puentes vehiculares, acueductos, obras de protección y otros, si corresponde)
 - 2.5. Análisis del levantamiento topográfico de reservorios, de corresponder
 - 2.6. Análisis del levantamiento topográfico del canal secundario (de corresponder)
 - 2.7. Análisis del levantamiento topográfico de áreas y sectores de riego
 - 2.8. Análisis del levantamiento topográfico de canteras y botaderos
3. Conclusiones y recomendaciones
 - 3.1. Conclusiones
 - 3.2. Recomendaciones
4. Planos
 - 4.1. Planos generales del estudio topográfico
 - 4.1.1. Plano de ubicación político administrativo del proyecto
 - 4.1.2. Plano de vías de acceso a la zona del proyecto
 - 4.1.3. Plano clave general topográfico
 - 4.1.4. Plano general con fondo de imagen satelital



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

64



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



- 4.2. Planos topográficos de obras de arte, obras especiales, botaderos, canteras, campamento y sectores de riego
 - 4.2.1. Plano de planta
 - 4.2.2. Plano de perfil longitudinal
 - 4.2.3. Plano de secciones transversales
5. Anexos
 - 5.1. Certificado de los puntos geodésicos emitido por el Instituto Geográfico Nacional
 - 5.2. Certificado de calibración de instrumentos topográficos emitido por una Universidad, laboratorio y/o instituto de reconocida credibilidad acreditado por INDECOPI.
 - 5.3. Toda data digital y editable, incluye los planos en formato Civil 3D.

11.3.2 ESTUDIO HIDROLÓGICO

El consultor verificará las metas, evaluará la consistencia de la Certificación de disponibilidad hídrica y/o Licencia Hídrica del Estudio Hidrológico del Expediente Técnico primigenio, en el supuesto que esté vencido, se deberá tramitar una nueva Certificación de Disponibilidad hídrica.

En base a los estudios previos desarrollados en el área de análisis, se efectuará un análisis de consistencia de la información hidrometeorológica, obtenida a partir de datos hidrometeorológicos certificados del SENAMHI, correspondiente al régimen hídrico de la cuenca hidrográfica y específicamente, en la sección donde se localizará estructura de derivación y obras de arte.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

- Se analizará y evaluará la delimitación de las sub-cuencas involucradas, la caracterización geomorfológica (con base en las informaciones y estudios que se disponen), así como las principales fuentes de recursos hídricos superficiales, estableciéndose su uso actual y potencial. El estudio comprenderá el análisis del inventario de las fuentes de aguas superficiales, del uso actual y del aprovechamiento del recurso hídrico. Deben generarse los mapas temáticos en función de la infraestructura de riego, y de la Cuenca de análisis.
- Es importante también, que el consultor realice una descripción detallada de las características del cauce de las quebradas que interceptan a las conducciones, de modo que sirva para precisar la ubicación de las obras de protección y cruce, así como, que servirán para el diseño hidráulico y estructural de las obras. Así mismo deberá detallar la entrega del canal a cruce con el río avisado, con la finalidad de garantizar un correcto planteamiento hidráulico.
- Determinar la oferta de agua disponible para el proyecto, de modo que se tengan en cuenta para la planificación, diseño y características de la infraestructura hidráulica de riego consideradas en el proyecto. Los modelos empleados para determinar la oferta, deben estar calibrados con estaciones de aforos o mediante metodologías debidamente justificadas.
- Para el establecimiento del balance hídrico y diseño del sistema de captación, conducción, control y medición, debe determinarse la disponibilidad hídrica de la fuente de agua del proyecto al 75% de persistencia, ya sea mediante un análisis estadístico de series históricas confiables de mediciones de caudal, o en ausencia de éstas, mediante caudales generados con modelación matemática-estocástica-conceptual considerando como principal variable la precipitación promedio

Firmado digitalmente por BENITES UREN, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

mensual (actualizada) de la cuenca de interés establecida en base a un proceso de análisis estadístico de series mensuales de precipitación de una red de estaciones meteorológicas pertenecientes al SENAMHI ubicadas en la cuenca o próximas a ella, con una cantidad mínima de tres (03) estaciones meteorológicas.

- Para el diseño del sistema de captación, así como de las estructuras de cruce de ríos y/o quebradas (canaos, badenes, alcantarillas, puentes, acueductos, sifones invertidos, otros de la misma naturaleza) debe emplearse caudales máximos, calculados a partir de series de datos medidos de caudal de la fuente de interés previo análisis estadístico de consistencia, o en ausencia de esta información, mediante el empleo de modelos conceptuales o métodos empíricos regionales debidamente comprobados y/o calibrados, tomando como data de impulso la precipitación máxima diaria previo análisis de consistencia. Los caudales máximos serán determinados para diferentes modelos probabilísticos, seleccionando el que mejor respuesta o ajuste estadístico tenga.
- Para el diseño de la estructura de captación, y/o de toda infraestructura hidráulica emplazada en el cauce del río, debe considerarse una vida útil mínima de 20 años y/o según importancia de la estructura, asumiendo una probabilidad o riesgo de falla máxima del 20% debería efectuarse el diseño con un caudal pico de período de retorno 100 años. Para ello, deberá contarse con series de registros históricos de información hídrica y/o de precipitaciones con una extensión mínima de 30 años.
- Se estimará el caudal ecológico de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 267-2019-ANA de la fecha 5 de diciembre 2019, que aprueba la "Lineamientos generales para determinar Caudales Ecológicos", en tal sentido, en primera instancia tendría que aplicarse el concepto de caudal ecológico de referencia recomendada por la ANA.
- Deberá estimarse la demanda mensualizada de agua del proyecto siguiendo la metodología establecida en el cuaderno técnico de la FAO-56, considerando una cédula de cultivos crítica y eficiencia de riego compatible con la infraestructura hidráulica, método de riego y eficiencia de riego establecido para el proyecto.
- Deberá efectuarse el estudio de socavación para el diseño de la bocatoma, canal y/o de toda estructura ubicada en el cauce del río, incluidos las estructuras de defensa ribereña (diques, gaviones, enrocados, espigones, otros), si es que se considera en el planteamiento hidráulico, previa evaluación.
- **En coordinación con el especialista de estructura hidráulica se deberá realizar modelamiento para control de inundaciones y dar las recomendaciones y mejoras en los diseños primigenios, toda vez que el río Avisado en épocas de avenida reingresa sus aguas por el tramo final aguas arriba del canal lateral la conquista, hasta la progresiva 4+200 aprox.**



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05:00

De existir un estudio hidrológico efectuado en el Expediente Técnico primigenio, este deberá ser alcanzado a la empresa consultora para su análisis de contenidos y consistencia, validación, mejoramiento o reformulación, según los contenidos mínimos establecidos por la Entidad o en los Manuales respectivos.

El Estudio Hidrológico será adecuado al formato establecido por la Autoridad Nacional del Agua, el Consultor trámite ante esta entidad el documento de Acreditación de la

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

disponibilidad hídrica de la fuente de agua del proyecto en los puntos de interés: Bocatoma, cuyos pagos respectivos por derecho de trámite e inspección deberán ser asumidos por el Consultor.

El informe a presentar sin ser limitativo debe contar como mínimo según lo requerido en el formato **Anexo N° 06 por el ANA** con la siguiente información:

El estudio hidrológico tendrá como contenidos mínimos los siguientes:

RESUMEN EJECUTIVO

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Objetivos
- 1.4. Justificación
- 1.5. Metodología empleada en el estudio
- 1.6. Conceptos y términos generales

2. EVALUACIÓN HIDROLÓGICA

- 2.1. Descripción general de la cuenca y del curso principal de la fuente
 - 2.1.1. Ubicación de la cuenca (hidrográfica, geográfica, cartográfica, política y administrativa)
 - 2.1.2. Delimitación hidrográfica del área de estudio
 - 2.1.3. Características y parámetros geomorfológicos del área de estudio
 - 2.1.4. Descripción hidrográfica y geomorfológica del área de estudio
- 2.2. Fisiografía y geología del área de estudio
 - 2.2.1. Información Ecológica, geológica, edafológica y cobertura vegetal de la cuenca.
 - 2.2.2. Información
- 2.3. Inventario de las fuentes de agua e infraestructura hidráulica del área de estudio
- 2.4. Accesibilidad y vías de comunicación
- 2.5. Calidad de Agua



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

3. RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROMÉTRICA

- 3.1. Información disponible
 - 3.1.1. Información Hidrometeorológica
- 3.2. Análisis y tratamiento de la información hidrometeorológica (actualizada)
 - 3.2.1. Caudal
 - 3.2.2. Precipitación (Pp)
 - 3.2.3. Temperatura (°C)
 - 3.2.4. Evaporación (Eva)
 - 3.2.5. Radiación solar (Rs)
 - 3.2.6. Humedad relativa (HR)
 - 3.2.7. Velocidad de viento (Vv)
 - 3.2.8. Evapotranspiración potencial (Etp)
- 3.3. Tratamiento de la información pluviométrica e hidrométrica
 - 3.3.1. Análisis de consistencia (media, desv est y Tendencia)

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

67



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3.3.2. Completación y extensión de la información pluviométrica e hidrométrica

3.4. Determinación de la precipitación media mensual de la cuenca

4. OFERTA HÍDRICA

4.1. Determinación de la disponibilidad hídrica a partir de información histórica de caudal de la fuente.

4.2. Determinación de la disponibilidad hídrica a partir del empleo de modelos de transformación precipitación-escorrentía.

4.2.1. Determinación del modelo de PP-Escorrentía, Calibración del modelo.

4.2.2. Generación de caudales medios mensuales y rendimiento de cuenca

4.3. Oferta hídrica para distintos niveles de persistencia

4.4. Determinación del caudal ecológico

5. USOS Y DEMANDA DE AGUA

5.1. Uso actual del recurso hídrico

5.2. Cédula de cultivo – Coeficientes de Cultivo

5.3. Área bajo riego

5.4. Precipitación Efectiva

5.5. Evapotranspiración Potencial (ETP)

5.6. Eficiencia de riego

5.7. Determinación de la demanda hídrica para riego

6. BALANCE HÍDRICO

6.1. Balance hídrico sin proyecto

6.2. Balance hídrico con proyecto

7. ANÁLISIS DE AVENIDAS MÁXIMAS

7.1. Determinación de la frecuencia de caudales máximos instantáneos a partir de información histórica de caudales máximos.

7.2. Determinación de la frecuencia de caudales máximos a partir del empleo de modelos de transformación precipitación máxima-escorrentía.

7.2.1. Análisis estadístico de la precipitación máxima

7.2.2. Cálculo de la frecuencia de caudales máximos para distintos modelos probabilísticos y el de mejor ajuste estadístico.

7.3. Determinación de la relación Periodo de retorno – Vida útil del proyecto.

8. ESTUDIO DE TRANSPORTE DE SEDIMENTOS

8.1. Determinación de los parámetros físicos de los sedimentos

8.2. Selección de la metodología o modelos de cálculo o estimación del caudal sólido

8.3. Transporte de fondo

8.4. Transporte en suspensión

8.5. Análisis de resultados

9. ESTUDIO DE SOCAVACIÓN



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 9.1. Metodología
- 9.2. Cálculo de socavación
- 9.3. Análisis de resultados

10. CONTROL DE INUNDACIONES

- 9.1. Metodología
- 9.2. Modelamiento de Inundación
- 9.3. Análisis de resultados

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 11.1. Conclusiones
- 11.2. Recomendaciones
- 11.3. Anexos
 - 11.3.1. Cuadros, figuras, gráficos, diagramas
 - 11.3.2. Información hidrometeorológica e hidrométrica histórica y sintética
 - 11.3.3. Panel fotográfico
 - 11.3.4. Mapa base de la unidad hidrográfica (cuenca) de estudio
 - 11.3.5. Mapa de ubicación del proyecto y de la cuenca de la fuente hídrica
 - 11.3.6. Mapa ecológico
 - 11.3.7. Mapa hidrográfico y clasificación ordinal de ríos
 - 11.3.8. Mapa de estaciones hidrométricas y meteorológicas
 - 11.3.9. Mapa de isoyetas mensual y anual
 - 11.3.10. Mapa de isotermas mensual y anual
 - 11.3.11. Propuesta del esquema hidráulico de la cuenca



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Daniel FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Documento de disponibilidad del recurso hídrico emitido por la Autoridad Nacional del Agua - ANA (licencia y/o acreditación).

Productos esperados

Sin ser limitativo, el informe del estudio hidrológico debe ser presentado en archivos Word, archivos en Excel, planos, gráficos y usos de programas como HEC4, HEC HMS, HECRAS, entre otros, generación de descargas, simulación de operación del sistema de riego a nivel de captaciones. Memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos de ser el caso en formato de AutoCAD.

La finalidad del estudio hidrológico es obtener la acreditación de disponibilidad Hídrica. El consultor deberá adjuntar la Resolución de Acreditación de Disponibilidad Hídrica emitido por la Autoridad de Aguas competente; en cumplimiento al Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobados con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

El estudio Hidrológico debe ser concordante con la Resolución de Acreditación Hídrica, emitida por el ANA.

Todo el detalle del estudio de presentarán en el Capítulo de Estudios Básicos (ANEXO: ESTUDIO HIDROLÓGICO).

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



11.3.3 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Objetivo

Determinar las condiciones geológicas y geotécnicas del área de emplazamiento de las estructuras de captación y/o derivación hacia zona de ampliación de frontera agrícola, desarenador, obras de conducción, carreteras y vías de acceso, referentes básicamente al tipo de cobertura geológica y suelos, clasificación de los materiales de excavación, estabilidad de taludes, capacidad de carga admisible para carga vertical, asentamiento, capacidad portante, parámetros de diseño sísmo resistente, permeabilidad de la cimentación, pérdida de agua a través de la cimentación, de manera que permitan recomendar las condiciones de cimentación y las características técnicas mínimas de las estructuras de cimentación, impermeabilización, estabilidad de base y sub base y otras necesarias.

Es imprescindible recalcar que debe hacerse un plano georreferenciado de todos los estudios o ensayos realizados in situ, así como la descripción y resultados de cada ensayo, esto es con la finalidad que no haya duplicidad de ensayos en el proceso constructivo, o en su defecto que no sean representativos u objetivos por la ubicación cercana a un ensayo anterior. Estos planos deberán tener una escala adecuada (1/500 o 1/1000), con el fin de resaltar los detalles de la zona de estudio.

Las exploraciones geológicas y geotécnicas se realizarán en caso de sistema de conducción y distribución principal cada 500 metros.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Es importante realizar con la visita de campo, ensayos insitu de densidad en campo, con la finalidad de determinar el grado de compactación al que se llegó en proceso constructivo, estos ensayos deberán ser sacados de los tramos que se encuentran aún en buenas condiciones, Asimismo, se recomienda los ensayos de esclerómetro para concreto en los tramos en buen estado, con la finalidad de determinar la resistencia alcanzada en el proceso constructivo; con ello se podrá determinar o garantizar si dichos tramos se mantienen o de ser necesario proponer su demolición completa.

Geología

El Estudio de Geología tiene por objetivo determinar las características geológicas y estratigráficas de los horizontes que presenta el terreno en el área donde se ubicarán las obras de captación o derivación, desarenador, conducción y distribución, teniendo las características de los suelos y la geografía de la zona. Por tal motivo, el Consultor deberá tener en cuenta y ejecutar las siguientes actividades mínimas:

- Conocer el contexto geológico regional de toda el área del proyecto, en donde se efectuarán los estudios geológicos tomando como base la información geológica del INGEMMET, apoyados con los reconocimientos de campo, identificar estructuras y formaciones geológicas aflorantes y determinar su tipo, con fines de orientar los trabajos específicos de geología local y geotecnia.
- Efectuar la evaluación Geológica - Geomorfológica local del Proyecto, basándose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos, grado de meteorización y alteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo, potencia y de geología estructural en la zona de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corredor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- En base a la exploración de campo y evaluación de gabinete, efectuar los Mapeos de geología local, específicamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, con la finalidad de establecer las características geológicas y geomorfológicas y geo estructurales, así como los riesgos geológicos y geotérmicos con miras a su tratamiento. Con la información obtenida se elaborará el Plano Geológico a escala 1/500 o escala técnica adecuada.

Geología del canal de Conducción

- Levantamiento geológico con detalle a lo largo del eje del canal. Escala 1:2000 y/o 1/5000.
- Mapeo de los procesos geodinámicos, internos y externos, actuantes (intemperismo, erosión, deslizamiento de laderas, derrumbes, asentamientos, sismicidad, filtraciones laterales o subterráneas, etc.) que puedan afectar al canal.
- Naturaleza de la estructura de la corteza en el sector (fallas, diaclasas, discordancias, contactos, etc.).
- Efectuar pruebas geotécnicas ajustadas a las necesidades básicas de diseño, tratamiento e interpretación de las zonas vulnerables.
- Presentación del perfil estratigráfico a lo largo del canal, en donde se indique tipo de roca, tipo de depósito, contacto con zonas húmedas, derrumbes de rocas, etc.
- Ejecutar un mínimo calicatas con 1.50 m de profundidad ubicadas convenientemente en el eje de canal. Se presentará los registros de campo de cada calicata, en el que se incluirá como mínimo un ensayo estándar (granulometría, límites y humedad), por cada calicata, la densidad húmeda de campo, densidad seca y su contenido de humedad
- Las exploraciones geológicas y geotécnicas se realizarán en caso de sistema de conducción y distribución principal cada 500 metros.
- Las áreas de préstamos como agregados para concreto, rellenos, zonas de canteras de rocas, suelos etc. Quedaran definidas geológicamente en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Geología de las obras de arte

- Levantamiento geológico a detalle.
- Mapeo de los procesos geodinámicos, internos y externos, actuantes (intemperismo, erosión, deslizamiento de laderas, derrumbes, asentamientos, sismicidad, filtraciones laterales o subterráneas, etc.) que puedan afectar la infraestructura.
- Naturaleza de la estructura de la corteza en el sector (fallas, diaclasas, discordancias, contactos, etc.).
- Efectuar pruebas geotécnicas ajustadas a las necesidades básicas de diseño, tratamiento e interpretación de las zonas vulnerables.
- Presentación del perfil estratigráfico de las zonas estudiadas, en donde se indique tipo de roca, tipo de depósito, contacto con zonas húmedas, derrumbes de rocas, etc.
- Ejecutar un mínimo de veinte (20) calicatas con 1.50 m de profundidad ubicadas convenientemente en el eje de la estructura proyectada. Se presentará los registros de campo de cada calicata, en el que se incluirá como mínimo un ensayo

Firmado digitalmente por BENITES
UREN ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

estándar (granulometría, límites y humedad), por cada calicata, la densidad húmeda de campo, densidad seca y su contenido de humedad

- Las exploraciones geológicas y geotécnico se realizarán en el lugar de emplazamiento de las estructuras hidráulicas y/o recomendación del supervisor.
- Las áreas de préstamos como agregados para concreto, rellenos, zonas de canteras de rocas, suelos etc. Quedaran definidas geológicamente en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.

Geotecnia

El Estudio Geotécnico tiene como finalidad determinar las características del suelo de cimentación y estabilidad de taludes con el propósito de analizar su comportamiento, estas labores tendrán como base los resultados de laboratorio, registros geológicos - geotécnicos, ensayos de mecánica de suelos, ensayos de mecánica de rocas, ensayos de campo, ensayos de canteras de agregados para concreto y ensayos de ataque químico al concreto del suelo y agua, estos ensayos serán realizados en muestras obtenidas de calicatas, en concordancia con las características geológicas que se muestren in situ.

El tipo, la cantidad, la forma de aplicación, procedimiento de elección y ubicación de un ensayo geotécnico, en campo o laboratorio, será fundamentado en el criterio y experiencia del proyectista, los mismos que serán validados y autorizados por la supervisión, afin de garantizar un ensayo eficaz, que garantice buenos resultados y por ende un estudio geotécnico que permita tomar decisiones óptimas para los diseños de ingeniería del proyecto.

Los Ensayos de mecánica de suelos y rocas se realizarán en Laboratorios reconocidos, acreditados y autorizados en el País, con certificadas por la INACAL; asimismo, se deberá presentar los certificados de calibración de los equipos de laboratorio y campo utilizados para ejecutar dichos ensayos con una antigüedad no mayor a 01 año. Excepcionalmente, los ensayos de laboratorio que no estén certificados por la INACAL en el Perú, se presentará los certificados de calibración especificados líneas arriba. Recomendando Laboratorios de Universidades y/o Institutos, esto no lo exime al proyectista de responsabilidad de la exactitud y confiabilidad de los resultados. Igualmente, ellos los resultados de los ensayos deben de estar firmados y sellados por los especialistas responsables de los ensayos y del estudio.

Las excavaciones de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, índices de plasticidad, etc.

Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de poligonal para su correcta ubicación. Por seguridad de los pobladores lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la extracción de las muestras verificadas por la Supervisión.

Se realizarán investigaciones de campo cuya finalidad, sin ser limitativa, será la siguiente:



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

72



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Obtener los criterios geotécnicos que permitan realizar los ajustes que sean necesarios al diseño definitivo del sistema de riego y en las obras de captación y/o derivación.
- Determinar los parámetros geotécnicos, necesarios para reajustes y diseños definitivos; definiendo las características y calidad de los macizos rocosos.
- Definir las condiciones de seguridad de las obras desde el punto de vista geotécnico.
- Refrendar los resultados de los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, determinando las características físicas y mecánicas de los materiales del subsuelo de cimentación y de los préstamos de cantera.
- Tener en consideración que los tratamientos geotécnicos deberán preservar el medio ambiente, cuidando de no dañar los bofedales, lagunas y especialmente no degradar el paisaje.
- La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, índices de plasticidad, etc.
- Insertar implementos especiales para la observación directa del subsuelo, cámaras fotográficas, dilatómetros, etc. que permitan, por ejemplo, la identificación de suelos, etc.
- Para el caso de proponer métodos de estabilidad de suelos como consolidación e impermeabilización, se deberá indicar el sustento de aplicación, procedimientos y especificaciones técnicas de los métodos propuestos.
- Para las actividades ejecutadas (calicatas, muestras, testigos, etc.) en las exploraciones geotécnicas (directas e indirectas), se deberá entregar un registro fotográfico de los mismos.
- La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, índices de plasticidad, etc.
- Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de poligonal para su correcta ubicación. Por seguridad de los pobladores lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la extracción de las muestras verificadas por la Supervisión.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

La cantidad de análisis a realizar de acuerdo a lo que se requiere según el estudio precedente y requerimiento de las condiciones geológicas y geotécnicas del proyecto. Los Ensayos Estándar de Suelos que se han de realizar para las muestras alteradas:

CANAL

- ✓ ENSAYO ESTANDAR
- ✓ Descripción visual – manual
- ✓ Análisis granulométrico por tamizado
- ✓ Clasificación unificada de Suelos
- ✓ Límite líquido y límite plástico
- ✓ Contenido de humedad

- NORMA USADA**
- ASTM D 2488
 - ASTM D 422
 - ASTM D 2487
 - ASTM D 4318
 - ASTM D 2216

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

✓ Peso volumétrico

ASTM D 2937

Obras de arte

Ejecutar ensayos de mecánica de suelos con fines de cimentación de las obras de arte, es decir, de las áreas en donde se van a construir las estructuras hidráulicas, como son: Bocatomas, desarenadores, cámaras de desfogue, pases de agua, reservorios, etc. Conjuntamente con la supervisión se deberá definir la excavación de las obras de arte, la cuales presentará las siguientes dimensiones, 1.00 x 1.00 x 1.50 m. de profundidad.

Canteras y materiales de construcción

Debe definirse las canteras de acuerdo a su explotación, se tiene tres grupos de canteras, cantera para concreto (agregado fino y grueso), cantera de agregados para construcción y mantenimiento de caminos de acceso (afirmado) y cantera de agregados para conformar de caja de canal.

Los estudios del potencial de explotación están ligado al tipo de agregado y al volumen que se necesita, además que sirva para determinar la calidad de los agregados.

Es imprescindible optimizar la ubicación de las canteras respecto al proyecto afín de bajar los costos de producción y suministro.

El objeto será evaluar la cantidad de material existente, en las muestras extraídas, para determinar la calidad de los mismos mediante los respectivos ensayos de laboratorio.

La exploración y ensayos de mecánica de suelos, para los tres tipos de cantera, en total son:

- Exploración de Campo:
- Ensayos de Laboratorio:
 - ✓ Ensayos Cantera de Rocas:
 - ✓ Ensayos Cantera Agregados:
 - ✓ Ensayos Cantera Material de Préstamo:



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Presentación de Estudio

Sin ser limitativo, los resultados del estudio geológico y geotécnico se presentarán por separado, deberá ser en archivo Word, contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel, los planos se presentarán en formato A-1 y el dibujo de los diseños asistidos por AUTOCAD.

Los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Especifico ANEXO: ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO, que incluye antecedentes, estudio de canteras, estudios de mecánica de suelos, **estudio geológico**: descripción geológica y geomorfológica general del área del Proyecto en relación con el recurso suelo, información utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, conclusiones y recomendaciones; asimismo debe incluir las características de las calicatas y exploraciones efectuadas, los resultados de los análisis de laboratorio de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos detallados que muestren la características geológicas, geomorfológicas y geotécnicas de los suelos, los archivos serán presentados en formato digital en CD.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Las conclusiones y recomendaciones del estudio deberán ser concordantes y aplicables al proyecto, enfatizando en la cimentación de las estructuras, taludes de corte y relleno, y mejoramiento del suelo de cimentación de ser el caso.

Productos esperados

Sin ser limitativo, el informe geológico y geotécnico se presentará por separado los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones deberá ser en archivo Word, y contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos se presentarán en formato A-1 y en formato mínimo AUTOCAD.

Asimismo, no siendo limitativo, todos los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Específico ANEXO: ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO, incluyendo antecedentes, estudio de canteras, estudios de mecánica de suelos, estudio geológico : descripción geológica y geomorfológica general del área del Proyecto en relación con el recurso suelo, información utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, las conclusiones y recomendaciones; asimismo debe incluir la caracterización de las calicatas y exploraciones efectuadas y los resultados de los análisis de laboratorio de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos que permita visualizar la caracterización de los aspectos geológicos, geomorfológicos y geotécnicos de los suelos y archivos en CD. Realizar las conclusiones específicas para el diseño del sistema de riego.

Presenta planos de ubicación de calicatas, según corresponda
Presenta planos de ubicación de canteras de materiales de construcción según corresponda, indicando acceso (estado y distancia), influencia de la cantera, área, espesor, volumen (m3), potencia, tratamientos y utilidad.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

11.3.4 DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE RIEGO

A. Diseño hidráulico del sistema de riego

El diseño hidráulico de las estructuras del proyecto de riego, se proyectarán en base a los resultados de los estudios de topografía, hidrología y agronomía; los cuales, determinan el caudal de diseño y operación de los sistemas de riego.

El dimensionamiento de las estructuras de riego (Bocatoma, desarenador, reservorio, conducción, distribución y estructuras hidráulicas especiales (obras de arte), según corresponda), estarán en función de la oferta del recurso hídrico de la fuente (caudal de diseño), las áreas bajo riego a mejorar y/o ampliar y otros parámetros a considerar de acuerdo al criterio del proyectista.

Objetivo del diseño hidráulico del sistema de riego

El objetivo del presente estudio es la elaboración de los diseños hidráulicos de los Sistemas de riego a mejorar que conforman las obras de infraestructura proyectadas. Sin embargo, sin ser limitativo deberá comprender toda estructura requerida por el proyecto para lograr su eficiencia y buen funcionamiento.

Tipo de estudio, metodología de ejecución y principales actividades a realizar Los diseños deberán realizarse con metodología de las normas de diseño de obras

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Hidráulicas bajo normas nacionales e internacionales vigentes y los planos deben presentarse con detalle suficiente para proporcionar confiables metrados de cada una de las partidas del presupuesto de cada sistema de riego que comprenderá Bocatoma, canal de afianzamiento, Canal de conducción, canal de distribución y obras de arte, sifones entre otros.

El diseño de los sistemas de riego deberá contener los aspectos básicos como la topografía, geología e hidrología para poder diseñar la infraestructura hidráulica de las bocatomas asimismo determinando las pérdidas de agua por filtración en los canales de tierra a fin de poder realizar la impermeabilización y determinar las estructuras que requiera para la conducción hidráulica de forma óptima.

Comprende la definición del tipo de estructura y/o obra de arte, con base a la información topográfica, hidrológica, geológica, geotécnica y materiales de construcción, obtenida del presente estudio. Los planos deben mostrar la estructura en planta, perfil cortes y detalles suficientes para su construcción; asimismo se deberá adjuntar los cálculos hidráulicos justifica torios, así como la memoria descriptiva incluyendo los criterios y consideraciones de diseño adoptados.

Estos diseños serán realizados por el Consultor, ajustándose a la realidad del terreno y con el suficiente detalle, permitirá establecer las partidas genéricas y específicas de construcción, así como las cantidades de obra (metrados) para el cálculo de los costos de inversión con bastante aproximación y que resulten con un mínimo margen de situaciones imprevistas respecto a los diseños y costos definitivos.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Daniel FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Productos esperados

El Informe de los diseños de las estructuras hidráulicas del sistema de riego debe ser presentado en formato Word, contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente.

Los cálculos hidráulicos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos respectivos, que deben incluir las coordenadas correspondientes, así como, la ubicación de los puntos de control horizontal y vertical utilizados, en formato CAD.

Deberá adjuntar los cálculos de todas las estructuras hidráulicas y los cálculos hidráulicos correspondientes, considerando diseños de acuerdo al estudio topográfico, geológico e hidrológico.

B. Diseño estructural del sistema de riego

El diseño de las estructuras hidráulicas tendrá como objetivo:

- El diseño estructural de las obras de arte de un proyecto de riego, se efectuarán en base a los resultados de los estudios de geología, geotecnia, topografía, hidrología e hidráulica, el dimensionando de las estructuras corresponde acordes al lugar de emplazamiento, verificando su estabilidad de acuerdo a las características de cimentación.
- Establecer el diseño estructural de las obras comprendidas en el eje de la Bocatoma, obras complementarias y en el canal de conducción y/o de distribución.
- Los diseños estructurales se realizarán con las metodologías y normas constructivas vigentes con el detalle suficiente para proporcionar confiables metrados de cada una de las partidas del presupuesto.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Se adjuntarán los siguientes cálculos estructurales respectivos:

Realizar los cálculos estructurales de las obras de arte

- ✓ Obras de conducción: Canal de conducción y distribución y obras complementarias
- ✓ Obras de captación: Estructura de Bocatoma, desarenador
- ✓ Obras de protección: Muros de encauzamiento, canoas
- ✓ Obras de pase: Pasarela vehicular, peatonal, acueductos, sifones y otros
- ✓ Estructuras de rápidas y caídas y otras obras consideradas.

Realizar el Diseño Estabilidad:

- ✓ Estabilidad de Taludes.
- ✓ Localización centro del círculo más desfavorable
- ✓ Diagrama de fuerzas en equilibrio.
- ✓ Análisis de estabilidad para condiciones
- ✓ Canal o estructuras de conducción llena.
- ✓ Vaciado rápido.
- ✓ Llenado lento.

Dichos cálculos estructurales deben guardar concordancia con el diseño de las estructuras hidráulicas, debiendo ser plasmados en planos con sus respectivas dimensiones de cada estructura planteada.

Productos esperados

El Informe del diseño estructural debe contener un esquema del proyecto, diseños de cada obra de arte, este debe ser presentado en formato Word, contendrá una memoria de cálculo y la información técnica correspondiente.

Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos respectivos, que deben incluir las coordenadas correspondientes, así como, la ubicación de los puntos de control horizontal y vertical utilizados, en formato CAD.

Deberá adjuntar los cálculos de todas las estructuras hidráulicas y los cálculos estructurales correspondientes, considerando diseños de acuerdo al estudio topográfico, geológico e hidrológico.

Producto de la evaluación por parte del consultor, de considerar estructuras de protección en el punto de descarga del canal al río avisado, se deberá presentar los cálculos de diseño hidráulico y estructural correspondientes.

11.3.5 ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

El consultor verificará las metas, evaluará la consistencia de la Certificación del Estudio de Impacto Ambiental del Expediente Técnico primigenio, en el supuesto que esté vencido, se deberá tramitar una nueva certificación ambiental.

Considerando lo dispuesto en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SEIA) y el Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM donde se aprueba las disposiciones para el procedimiento único del proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles (SENACE).

Elaborar el Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente al proyecto, el consultor deberá obtener la certificación Ambiental.

Objetivo:



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Identificar los impactos originados por la ejecución del proyecto, con la elaboración de planes, definición de medidas para la eliminación, mitigación o compensación de dichos impactos, así como el programa de seguimiento y control al comportamiento ambiental. Sin ser limitativo, el consultor implementará la estructura de presentación según corresponda la clasificación Ambiental.

CONTENIDO:

1. RESUMEN EJECUTIVO
 - Nombre del proyecto
 - Marco legal
 - Objetivo y metas a ejecutar por el proyecto
 - Beneficios del proyecto
 - Tiempo de ejecución de la obra y beneficiarios del proyecto
 - Descripción del proyecto.
 - Breve Descripción de la Línea base ambiental
 - Identificación y evaluación de impactos ambientales
 - Plan de manejo ambiental
2. INTRODUCCIÓN
3. DATOS GENERALES
4. ANTECEDENTES
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LINEA BASE
6. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES
7. ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL
 - 7.1 Plan de manejo ambiental
 - 7.2 Plan de vigilancia, control y seguimiento ambiental
 - 7.3 Plan de manejo de residuos sólidos (incluye material excedente de obra)
 - 7.4 Programas de monitoreo
 - 7.5 Planes de contingencia
 - 7.6 Plan de cierre
 - 7.7 Cronograma de implementación y de inversión
 - 7.8 otros planes que la autoridad determine
8. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA
11. ANEXOS



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Otras Actividades Complementarias

El Consultor deberá coordinar, con las entidades involucradas en el desarrollo del proyecto, Unidad Ejecutora, Gobierno Local, para completar la información que se requiere adjuntar al Informe de Gestión Ambiental: Promover la participación de los beneficiarios para los aspectos de compromisos de parte de los beneficiarios que deberán constar en actas, con la finalidad de evidenciar la sostenibilidad del proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), será el resultado de la compilación, recolección, selección y análisis de una serie de datos y bases de información generada en el estudio de Perfil que debe ser complementada por datos obtenidos de las labores de

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

campo y laboratorio, realizadas en el desarrollo del Expediente Técnico de saldo de obra.

El Estudio de Impacto Ambiental, a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra se desarrollará sobre la base de la normatividad del Ministerio del Ambiente, y deberá considerar dos grandes componentes para la selección de la alternativa viable desde el punto de vista ambiental, considerando las situaciones "sin proyecto" y "con proyecto".

Precisar los principales impactos negativos, medidas de mitigación y control a implementar. Indicar los resultados de la clasificación que ha realizado la Autoridad Ambiental Competente.

La elaboración del instrumento de gestión ambiental debe ser elaborada por una consultora ambiental autorizada del Sector Agrario en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAGRI.

11.3.6 ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES

El Análisis de Riesgo (ADR) es un estudio primordial mediante el cual permite identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar la inversión del proyecto, a partir de la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de ésta con respecto a los peligros a los que está expuesta.

Es importante considerar los estudios de análisis de riesgo en todo proyecto de inversión pública, con la finalidad de garantizar las zonas y/o áreas seguras para su planteamiento, la funcionalidad de la infraestructura en el horizonte estimado del proyecto y la inversión que contemplara la ejecución; evitando así los daños, pérdidas y posibles afectaciones del proyecto y su entorno social.

Se deberá elaborar la evaluación de riesgos teniendo como referencia el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales" y en cumplimiento al Decreto Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres-SINAGERD y su reglamento D.S. N° 048-2011-PCM. Tomando en consideración de los lineamientos técnicos dispuestos por CENEPRED.

Deberá ser aprobado por el CENEPRED, de acuerdo a la normativa vigente. Presentar la gestión de riesgos en el contexto del cambio climático. (Emplea los lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N° 0484-2019-MINAGRI, de fecha 31/12/2019)

Se deberá identificar y analizar los riesgos que afecta el área de estudio y en especial al ámbito del sistema de riego.

El contenido mínimo del informe de evaluación de riesgo será:

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Objetivo General
- 1.2 Objetivos específicos
- 1.3 Finalidad
- 1.4 Justificación
- 1.5 Antecedentes
- 1.6 Marco normativo

CAPITULO II: CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Daniel FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.1 Características Generales
 - 2.1.1 Ubicación geográfica
 - 2.1.2 Vías de acceso
- 2.2 Características físicas
 - 2.2.1 Topografía
 - 2.2.2 Modelo digital de elevaciones
 - 2.2.3 Pendiente
 - 2.2.4 Geología
 - 2.2.5 Geomorfología
 - 2.2.6 Climatología
- 2.3 Características físicas
- CAPITULO III: DETERMINACIÓN DE NIVELES DE PELIGRO
 - 3.1 Metodología
 - 3.2 Recopilación y análisis de información
 - 3.3 Identificación del área de influencia
 - 3.4 Parámetros de evaluación del fenómeno
 - 3.5 Susceptibilidad del territorio
 - a. Factores condicionantes
 - b. Factor desencadenante
 - 3.6 Análisis de elementos expuestos
 - 3.6.1 Infraestructura existente (Sectores)
 - 3.7 Definición de escenarios críticos
 - 3.8 Estratificación del nivel de peligrosidad
 - 3.9 Niveles de peligro
 - 3.10 Mapas de peligros por inundación fluvial y movimientos en masa o otros de corresponder.
- CAPITULO IV: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
 - 4.1 Vulnerabilidad del ámbito del proyecto
 - 4.2 Análisis de vulnerabilidad
 - 4.3 Niveles de vulnerabilidad
 - 4.4 Estratificación de vulnerabilidad
 - 4.5 Mapa de vulnerabilidad
- CAPITULO V: CALCULO DE RIESGO
 - 5.1 Método para la determinación de los niveles de riesgo
 - 5.2.1 Niveles de riesgo
 - 5.2.2 Matriz de riesgo
 - 5.2.3 Estratificación del Nivel de Riesgo
 - 5.2.4 Mapa de Riesgo
 - 5.3 Cálculo de probables pérdidas
 - 5.4 Medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres
 - 5.4.1. De orden estructural
 - 5.4.2. De orden no estructural
- CAPITULO VI: CONTROL DEL RIESGO
 - 6.1 Aceptabilidad / Tolerancia
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA
- ÍNDICE DE CUADROS



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Daniel FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, presentara la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 32° del Art. 32° de la ley de contrataciones del estado, y el numeral 116.30 del Art° 116 de su reglamento, el Expediente Técnico de saldo de obra deberá identificar y asigna los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra: que deberán ser sustentados en el análisis técnico correspondiente. Dicho análisis deberá definir, además, que riesgos serán asumidos por el constructor y cuales por la ENTIDAD contratante de la obra. Se deberá elaborar los formatos y alcances correspondidos en la directiva N° 12-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras"; aprobado bajo Resolución N°014-2017-OSCE/CD y modificatoria con Directiva N.° 012-2017-OSCE/CD.

11.3.7 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y/O PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO

El consultor verificará las metas, evaluará la consistencia de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA del Expediente Técnico primigenio.

En cumplimiento de los Artículos N° 22 y Art N° 30, Ley N° 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente (D.S N° 022-2002-DE) / R.M. 0546-2007-DE/ R.M. 127-2011-MC/R.M. 271-2011-MC) y el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC). Todo proyecto de inversión público a nivel de estudio definitivo, deberá contar obligatoriamente con un estudio de monitoreo Arqueológico y su Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el área de intervención del proyecto, emitidos por el Ministerio de Cultura o dependencias correspondientes, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC que aprueba la directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC "Términos de uso del sistema de Gestión de CIRA" y los "Términos de uso del sistema de Gestión del Plan de Monitoreo Arqueológico -PMA" (Versión 2.0)

Entregar estudio de identificación de zonas arqueológicas y su trámite ante el Ministerio de Cultura. Y en caso de proyectos de mejoramiento se debe presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico de acuerdo a la directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC "Normas y Procedimientos para la emisión del CIRA en el marco de los D.S. 054 y 060-2013-PCM"

Estructura de contenido de Estudio Arqueológico:

INTRODUCCIÓN

1. Descripción del área del plan de Monitoreo Arqueológico
 - Descripción geográfica del área del Plan: ubicación, clima y características generales
 - Descripción de la infraestructura a desarrollar en el área evaluada
 - Vías de acceso
2. Sitios arqueológicos monitoreados en el Plan
 - Ubicación
 - Antecedentes
 - Estado de conservación
 - Descripción del sitio con respecto a la vía
3. Equipo de investigadores y responsabilidades dentro del proyecto
4. Plan de labores efectuadas



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

81



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Cronograma del desarrollo de actividades de monitoreo, inspecciones de campo, trabajo de gabinete, etc.
- 5. Métodos y técnicas de monitoreo, recuperación, capacitación y señalización preventiva.
 - Aspectos generales
 - Fichas y actas empleadas
 - Metodología de los análisis de los materiales
- 6. Resultados de los trabajos de monitoreo
 - Resultados obtenidos en las áreas intervenidas (explicaciones, alcantarillas, áreas auxiliares, etc).
 - Análisis e interpretación de los materiales analizados
 - Recomendaciones para futuras intervenciones
 - Problemática de conservación y protección de los sitios
- 7. Alcance de los trabajos a realizarse en las obras
- 8. Cuadro resumen de las áreas monitoreadas
- 9. Manejo y depósito de los materiales recuperados
 - Metodología de embalaje y preservación
 - Inventario de materiales (naturaleza, cantidad, peso, cod. De contexto, unidad, sector, sitio, cajas: nomenclatura, numeración y cantidad)
- 10. Presupuesto del Plan de Monitoreo Arqueológico
- 10. Conclusiones y recomendaciones
- 11. Bibliografía
- 12. Anexos
- 13. Planos
 - Plano de ubicación general
 - Plano de ubicación de sitios arqueológicos
 - Plano de áreas intervenidas
 - Plano de señalización preventiva
 - Plano de áreas auxiliares monitoreadas
- 14. Láminas
 - Láminas de dibujo de perfiles
 - Láminas de dibujo de cerámica (de ser necesario)
- 15. Panel de fotos
 - Materiales clasificados por su importancia y naturaleza
 - Plano de áreas de rescate (de ser necesario)
 - Ubicación, área y perímetro



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Todos los planos deberán dibujarse asistido por AutoCAD, estar geo referenciados (WGS-84) y presentado de acuerdo a los formatos y características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura.

El Expediente Técnico de saldo de obra debe considerar la acciones y presupuesto determinado para el monitoreo arqueológico y supervisión a cargo del ministerio de cultura, que será indicada en forma detallada en el estudio arqueológico correspondiente.

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11.3.8 ESTUDIO ASPECTOS SOCIALES

El consultor verificará las metas, evaluará la consistencia de los documentos de sostenibilidad (Actas) del Expediente Técnico primigenio, y deberá actualizarse.

El estudio de Aspectos Sociales será elaborado considerando la "Guía del componente Social para Proyectos de Infraestructura Agraria y Riego en el marco del Invierte Perú" aprobado con Resolución Ministerial N°183-2020-MINAGRI; en esta fase, será obtener la licencia social para la ejecución del proyecto.

El estudio social durante la formulación del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" con CUI 2161835., consiste en desarrollar una serie actividades en coordinación con la organización de usuarios (juntas – comisiones - comités), organización de productores agrarios, beneficiarios / afectados, autoridades y dirigentes comunales, con la finalidad de garantizar la viabilidad social del proyecto mencionado.

Objetivo

Fomular el Estudio Social a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" con CUI 2161835, con la finalidad de establecer la viabilidad social del proyecto.

Metodología

Para el desarrollo del Estudio Social el consultor deberá aplicar (sin ser limitativos) en el área de influencia del proyecto los siguientes criterios metodológicos:

- Cronograma de acciones
- Talleres de capacitación
- Estrategias de persuasión social.
- Estrategias y acciones de difusión

Actividades

Se ejecutará las siguientes actividades en coordinación con las autoridades y dirigentes comunales, beneficiarios, afectados, organización de productores agrarios, propietarios de los terrenos en las zonas del proyecto, organización de usuarios, en la línea de garantizar la viabilidad social del proyecto:

- Formulación del Plan de Trabajo, que incluya las actividades y cronograma a desarrollar durante la formulación del Expediente Técnico de saldo de obra, el mismo que deber realizado y aprobado por el jefe del equipo Consultor y supervisado por la Unidad Ejecutora, correspondiente.
- Reconfirmación y actualización de la Línea de Base Social (LBS).
- Reuniones Informativas, a llevarse a cabo en las zonas afectada y beneficiaria del proyecto, con la finalidad de reconfirmar los compromisos asumidos durante los estudios de pre-inversión.
- Formulación del Informe Final del Estudio Social (Expediente Técnico de saldo de obra), adjuntando los documentos de sostenibilidad.

Documentos de sostenibilidad

Para efectos de la validez de los **documentos de sostenibilidad** y con la finalidad de evidenciar la viabilidad social del proyecto, es necesario que se adjunte al Informe Final



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

del Estudio Social la siguiente documentación, debidamente autenticada por notario público o alguna autoridad local de la zona (Juez de Paz No Letrado):

Esquema de Contenido

El estudio de Aspectos Sociales tendrá como contenidos mínimos lo siguiente:

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO SOCIAL

Resumen Ejecutivo

I. Aspectos generales

- 1.1. Objetivos
- 1.2. Función del proyecto
- 1.3. Reconfirmación de la Línea de Base Social
- 1.4. Taller de capacitación / Reuniones Informativas / Asamblea comunal

II. Especificaciones del contenido

- 2.1. Componentes del estudio
- 2.2. Fichas de programación y ejecución de actividades de capacitación social
- 2.4. Metodología, procedimientos, medios / Instrumentos de capacitación
- 2.6. Cronograma de actividades
- 2.7. Presupuesto de Capacitación Social
- 2.9. Conclusión
- 2.10. Recomendación
- 2.11. Anexos

III. Anexos:

- Documentos de libre disponibilidad del terreno
 - Acta de libre disponibilidad de terreno por parte de los propietarios
 - Acta de libre disponibilidad de terreno para el uso de botaderos
 - Acta de libre disponibilidad de cantera (opcional)
 - Acta de compromiso de operación y mantenimiento del sistema
 - Acta predisposición de cortes de agua
 - Autorización de vías de acceso para el proyecto
 - Registro actualizado del padrón de usuarios.
 - Acta de compromiso de pago de tarifa de agua.
 - Testimonio fotográfico precisando fecha, tema/asunto, hora, lugar, participantes.
 - Directorio actualizado de Juntas / Comisiones y Comités de Usuarios comprendidos en el ámbito del proyecto (Actualizado).

NOTA: Las actas deben estar firmadas por todos los usuarios, de acuerdo al padrón.

11.3.9 ESTUDIO PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

La modernización de los sistemas de riego, requiere alcanzar la sostenibilidad de las inversiones públicas mediante Organizaciones de Usuarios de Riego fortalecidas, en sus diferentes niveles como Juntas de Usuarios, Comisiones y Comités de Usuarios, para que desarrollen la adecuada gestión de la infraestructura hidráulica rehabilitada, cubriendo los costos de operación y mantenimiento, mediante una implementación adecuada de la tarifa de agua, que



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

les permita desarrollar eficientemente el servicio de riego requerido en su condición de Operadores de la Infraestructura Hidráulica para riego, situación que es una gran limitante hoy en día en algunas Organizaciones de Usuarios de Agua (OUAs) del país por falta de procesos de Capacitación y Asistencia Técnica.

En ese marco, el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO – VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" con CUI 2161835, requiere contar con un Plan de Capacitación y Asistencia Técnica, que se enmarque en la normativa vigente en materia de Ley de Recursos Hídricos 29338, OUAs y Operadores, a fin de garantizar la vida útil de la infraestructura, una adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, el manejo eficiente del agua de riego, la mejora en la producción agrícola y por tanto incrementar el nivel socio económico de la población beneficiaria.

La implementación del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica se prevé iniciar en la etapa última de la ejecución física de obra, (75% aproximadamente de avance) incluye pruebas hidráulicas hasta el primer año agrícola, lo que corresponderá a un año calendario de la intervención.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

El proyecto se encuentra ubicado en el ámbito de la Junta de Usuarios del Alto Mayo, Comisión de Usuarios Avisado El Valle y Comité de Riego La Conquista. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 132-2016-ANA-DARH se declara adecuada a la Ley 30157 a la Junta de Usuarios de la Cuenca de Alto Mayo adecuándose a la nueva denominación Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo – Clase A, lo cual se encuentran comprometidas con la operación y mantenimiento.

Contenido Mínimo del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica en Operación y Mantenimiento.

El estudio de Plan de Capacitación y Asistencia Técnica en Operación y Mantenimiento tendrá como contenido mínimo (sin ser limitativos) lo siguiente:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RESUMEN DEL PLAN
- III. ASPECTOS GENERALES
 - 3.1. Objetivos
 - 3.1.1. Objetivo General
 - 3.1.2. Objetivos Específicos
 - 3.2. Descripción General del Proyecto

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IV. DIAGNÓSTICO

Se requiere que el Consultor desarrolle un diagnóstico rápido a fin de conocer la problemática de la OUAs y sus regantes en los siguientes aspectos con el cual se desarrolle el Plan de Capacitación que permita revertir la situación encontrada.

Se realizará una evaluación rápida (diagnóstico rápido) de los principales problemas existentes en el entorno de la obra, que permita identificar acciones, limitaciones y problemas que serían solucionables con la capacitación, además de las potencialidades, se debe precisar la existencia de la OUAs para promover y buscar la creación, reconocimiento y/o reforzamiento de ésta (de ser el caso), que le permita el manejo adecuado del sistema de riego, también se debe analizar las actividades relacionadas con la gestión del recurso hídrico y la gestión de la OUAs a cargo de la obra, se tiene que considerar si entre los beneficiarios existen Comunidades Campesinas u otras organizaciones, además de los aspectos siguientes.

- Nivel Organizacional de los Usuarios: como están conformados legalmente acorde a las normas actuales, si cuentan con personería jurídica, si tienen vigencia de poderes, entre otros.
- Estado situacional de la Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego: identificar la problemática en los aspectos siguientes: planificación de la campaña agrícola, cédula de cultivos, distribución de agua, medición del agua, mantenimiento del sistema de riego (bocatoma, canales laterales, obras de arte que comprende el proyecto), si cuenta con personal técnico/empírico que realiza la O&M,
- Estado situacional de los aspectos financieros: valor de la tarifa de agua, modalidad de cobranza (S/m³, S/hora, S/campaña S/año), Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo y Presupuesto de haber; problemática en torno a estos aspectos.
- Manejo actual del riego: caudal de riego, horas, frecuencia, tipo de riego parcelario que usan; problemática del riego parcelario, cantidad oportunidad en las entregas de agua.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

V. MÓDULOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

La Capacitación y Asistencia Técnica será modular, por lo que el Consultor debe desarrollar el contenido de los Módulos y actividades conforme a las características de la OUAs y la dimensión del proyecto, conforme a los

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

aspectos siguientes:

5.1. Módulo 1: Organización y reconocimiento de los Usuarios de Agua

Con los resultados del diagnóstico rápido, se identificará las necesidades organizativas de las OUAs (JU/CU/CoUs) que tienen a cargo la operación y mantenimiento del sistema de riego y de no estar todos los usuarios beneficiarios conformando la Organización de Usuarios se buscará la organización/formalización para que se integren y desarrollen la capacidad de organizarse y ejecutar sus actividades de manera formal e integral conforme a la normativa vigente. En ese sentido el consultor deberá proponer los temas que permitan desarrollar este módulo, como por ejemplo la elaboración/actualización de Estatutos y reglamento interno de la OUA (según sea el caso), la inscripción en registro de organizaciones de usuarios de la Autoridad Nacional del Agua, Padrón de Usuarios, entre otros.

5.2. Módulo 2: Formalización y gestión de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

En este módulo se debe considerar las actividades para el fortalecimiento de las cualidades organizativas y el liderazgo de los directivos y usuarios para una adecuada gestión de las OUAs, promoviendo su constitución legal y la implementación del pago de la tarifa que permita cubrir las necesidades de O&M y brindar el servicio por la utilización de la infraestructura hidráulica de riego, además del cumplimiento de las obligaciones y aplicación de derechos.

5.3. Módulo 3: Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego.

En este módulo, el Consultor deberá desarrollar el procedimiento para abordar las actividades propias relacionadas a la Operación y el Mantenimiento, concebido que, para una adecuada O&M de la infraestructura de riego es necesario el padrón de usuarios, seguido de la red de riego y el conocimiento de su estado actual, la implementación de un programa de distribución de agua y los turnos o roles de riego, conociendo principalmente la disponibilidad de agua que se tiene en la fuente para abastecer la demanda del área bajo riego que atiende el canal, así como la oportuna planificación del mantenimiento de los canales, obras de arte y caminos de vigilancia y su ejecución.

5.4. Módulo 4: Asistencia Técnica en riego.

Este módulo debe considerar actividades para sensibilizar y a la vez brindar asistencia técnica en el manejo del riego parcelario, a fin de proporcionar nuevos conocimientos a los usuarios de riego/productores, que generen



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

habilidades para incorporar en su quehacer nuevas técnicas del riego parcelario por gravedad, formulación de planes y/o programación de riego, asesoramiento en selección de caudales de manejo adecuados, tiempos, turnos y frecuencias de riego pro cultivos, para que adopten nuevas actitudes en el manejo del agua en sus parcelas agrícolas desarrollando un uso eficiente del agua a través la aplicación de buenas prácticas de riego parcelario, acciones que están relacionadas con el incremento de la producción y productividad agrícola y una mejora de la eficiencia de riego del sistema rehabilitado.

VI. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA

El Plan debe describir la metodología y estrategia a desarrollar para su implementación en la etapa de ejecución, de acuerdo a los objetivos y resultados planteados para revertir la problemática que arroje el diagnóstico rápido aplicando la capacitación conforme a las actividades propuestas en cada módulo, teniendo en cuenta que este proceso de capacitación debe ser altamente participativo teniendo como punto focal a la población beneficiaria y articulando con actores estratégicos (ANA-ALA) del entorno local para efectos de desarrollar mejores servicios a los beneficiarios.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

VII. METAS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y/O BENEFICIOS ESPERADOS

En este ítem se deberá identificar las metas físicas los indicadores de desempeño (procesos), de resultados y/o los beneficios esperados, de acuerdo a las actividades descritas en cada módulo a implementar.



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

VIII. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

8.1. Presupuesto

Descripción del presupuesto de la Implementación del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica, en relación al análisis de precios unitarios, relación de insumos, gastos fijos y gastos variables.

8.2. Cronograma

Se tendrá que desarrollar en función a las actividades de cada módulo de intervención y de los productos esperados.

8.2.1. Diagrama de GANTT

8.2.2. Diagrama PERT CPM

IX. ANEXOS

9.1. Contenido del Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego del Proyecto.

9.2. Data de la información recolectada en el diagnóstico rápido.

9.3. Esquema Hidráulico Actual, con el inventario de las condiciones actuales de

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- las obras de infraestructura hidráulica del proyecto.
- 9.4 Esquema Hidráulico Proyectado, con el inventario de las obras de infraestructura hidráulica del proyecto intervenidas.
- 9.5. Panel fotográfico.

11.3.10 DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Son documentos técnicos de soporte para la gestión que establecen requerimientos para la viabilidad del Expediente Técnico de saldo de obra.

- Acreditación de la disponibilidad del Recurso Hídrico por parte del AAA-ANA
- Resolución de aprobación del instrumento ambiental (según corresponda) vigente
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico
- Certificado del punto geodésico emitido por el Instituto Geográfico Nacional – IGN.

11.3.11 OTROS ESTUDIOS

Sin ser limitativo deberá considerar otros estudios de acuerdo a los requerimientos y que el consultor lo considere conveniente en coordinación con el supervisor.



11.3.12 PLANOS

Se incluirán todos los Planos obtenidos en la formulación del Proyecto, sin ser limitativo, debiendo estar impresos en una escala técnica adecuada, que permita una correcta presentación y visualización.

Los planos de planta se elaborarán a curvas de nivel a escala 1:2000 u otra escala técnica adecuada, los planos del perfil longitudinal se graficarán a escala horizontal 1:2000 y la escala vertical 1:200, presentar planos de la topografía actual y la rasante del terreno natural. Los planos de secciones transversales se graficarán a escala 1/200 u otra escala técnica adecuada y legible. Los planos de las obras de arte deberán presentarse en láminas individuales a escala 1/20 u otra escala técnica adecuada, tanto en planta como en los cortes y detalles respectivos.

El plano general de ubicación (Plano Clave) se dibujará a la escala 1:5000 u otra escala técnica adecuada, con las progresivas y ubicación de las obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados aledaños, zonas críticas, canteras de materiales, fuentes de agua y otra información necesaria para el Proyecto.

Esquema Hidráulico del sistema de riego, especificando los caudales y áreas de riego. Plano perimétrico de las áreas de riego en coordenadas UTM.

11.3.13 METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE OBRA

La memoria descriptiva de los metrados, costos y presupuesto, tendrá como contenido mínimo lo siguiente:

METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO

1. Metrados
 - 1.1. Listado de partidas y sub-partidas
 - 1.2. Planillas de metrados
2. Análisis de precios unitarios

Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Cotización de materiales, herramientas y equipos
4. Costos indirectos
 - 4.1. Gastos generales
 - 4.2. Gastos de supervisión
 - 4.3. Gastos de capacitación
5. Presupuesto
 - 5.1. Resumen de presupuesto de obra
 - 5.2. Presupuesto de obra
 - 5.3. Presupuesto analítico
 - 5.4. Precios y cantidades de recursos requeridos
 - 5.5. Fecha de elaboración del Presupuesto
6. Cronogramas
 - 6.1. Diagrama de GANTT
 - 6.2. Diagrama PERT CPM
 - 6.3. Cronograma valorizado de obra
 - 6.4. Cronograma de adquisición de materiales, bienes y servicios
7. Fórmula polinómica
 - 7.1. Agrupación de monomios
 - 7.2. Fórmula polinómica
8. Especificaciones técnicas
 - 8.1. Especificaciones técnicas generales
 - 8.2. Especificaciones técnicas específicas



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

El contenido del estudio deberá estar basado en las siguientes consideraciones:

PRESUPUESTO

El presupuesto debe tener el sustento de los metrados, costos unitarios, precios unitarios.

- a) Los metrados, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas serán concordantes y estarán compatibilizados entre sí, en los procedimientos constructivos, métodos de medición y bases de pago.
- b) La definición de partidas de obra y el cálculo de los metrados deben ser precisos y estar dentro de un rango razonable respecto a los metrados reales de obra, definido por un diferencial del orden de $\pm 10\%$ de los metrados reales.
- c) Los análisis de precios unitarios se efectuarán para cada partida del proyecto, considerando la composición de mano de obra, equipo y materiales; y rendimiento de equipo y mano de obra correspondientes.
- d) Presenta la relación de Insumos por ítem (Mano de Obra, Equipos y/o maquinarias, insumos)
- e) Se deberán considerar las partidas y presupuestos derivados de las acciones resultantes de los estudios básicos desarrollados (Estudio Hidrológico, Ambiental, Geología, y Geotecnia, Arqueología, Riesgos, entre otros)
- f) Presenta cálculos de Flete desde la ciudad de abastecimiento a obra y Flete dentro de la zona de la obra



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Daniel FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- g) Los análisis se efectuarán detallados tanto para los costos directos, como los indirectos (Gastos generales fijos, variables, utilidad).
- h) Presenta Fórmula Polinómica (De acuerdo al D.S. N°011-79-VC, debiendo adjuntar los cálculos que lo justifican, agrupamiento de monomios y conformación de la fórmula definitiva
- i) El Presupuesto de obra, deberá ser calculado en base a los metrados de obra y los análisis de precios unitarios, diferenciando los costos directos, indirectos y el IGV que corresponda.

CRONOGRAMAS DE OBRA

La programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, se presentarán detallando la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios.

Para el componente infraestructura será obligatoria la presentación de una Programación de Obra mediante Diagrama de Barras (Gantt) y Diagrama de Red (PERT CPM o similar) asistido con el software MS PROJECT o similar.

Cronograma valorizado (establece el valor en cada período programado y cada partida del presupuesto, indica montos valorizados por mes y porcentaje correspondiente).

Cronograma de Adquisición de materiales (por cada insumo del presupuesto indicando montos, valorizado por mes)

Se coordinará con las autoridades y propietarios de los terrenos (saneamiento físico-legal), con el objeto de garantizar cualquier impase al respecto.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

11.3.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de construcción, se detallará para cada partida a ejecutarse y considerada en el Presupuesto de Obra. No se aceptarán especificaciones en términos genéricos. Se indicarán los procedimientos de ejecución, calidad de los materiales, las unidades de medida, procedimientos de medición y forma de pago de cada partida específica.

Las especificaciones técnicas, serán dadas de acuerdo a la clasificación de la obra, puede considerar especificaciones especiales adecuadas al tipo de obra y cuando los trabajos a realizar no estén considerados en las especificaciones y normas generales antes indicadas o cuando las características del proyecto lo requieran.

Las especificaciones que se elaboren para el control de calidad del concreto deben incluir los parámetros que deben cumplir los agregados en: granulometría, dureza, resistencia a la abrasión, rango de plasticidad, y otros.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

12) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

12.1 REQUISITOS DEL POSTOR:

No contar con impedimentos ni encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

Estar inscrito en el RNP como **Consultor de Obras - 5 Consultoría en Obras de represas, Irrigaciones y Afines**, en función al objeto de la convocatoria y la CATEGORIA, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°001-2020-OSCE/CD aprobado mediante la Resolución N° 030-2020-OSCE/PRE.

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cumplir los requisitos de calificación, establecidos en los presentes términos de referencia.

12.2 PERSONAL REQUERIDO PARA EL ESTUDIO

Para fines del servicio, el equipo consultor estará compuesto por profesionales, que deben contar con los medios necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones. El equipo mínimo de profesionales para elaborar el Expediente Técnico de saldo de obra, será el siguiente:

N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	ROLES Y FUNCIONES	PARTICIPACIÓN
1	01	Jefe de Proyecto	Representar al Equipo Profesional en las diferentes coordinaciones del Proyecto. Elaborar el plan de trabajo, informes parciales e informe final, informe social y capacitación, otros estudios requeridos en los TDR	Fomulación y elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.
2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Elaborar el Estudio Geológico y Geotécnico	Fomulación y elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.
3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Elaborar el Estudio Diseño Hidráulico y estructural del sistema de riego	Fomulación y elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.
4	01	Especialista en Hidrología	Elaborar el Estudio Hidrológico	Fomulación y elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.
5	01	Especialista en Ambiental	Elaborar el estudio ambiental	Fomulación y elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Daineth FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Personal técnico

CANT.	PERSONAL TÉCNICO
01	Técnico CAD – SIG
01	Técnico en Metrados y presupuestos

La experiencia del postor y del personal clave, serán considerados en base a los **siguientes servicios iguales o similares:**

Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para La Reconstrucción y/o Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: Bocatomas y/o reservorios y/o canales y/o sistemas de conducción, a nivel de infraestructura de riego o riego tecnificado.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Equipamiento Mínimo

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Antigüedad Máxima (Años)	CARACTERÍSTICAS
1	Estación Total	5	Precisión +- 5mm +5ppm
1	Camioneta 4X4	5	Seguros y SOAT
1	GPS Diferencial	5	H+-3dm; V+-5dm

Para todo el personal profesional propuesto

- Registro CIP y habilitación de los profesionales para el inicio de su participación efectiva del servicio y no para la presentación de las propuestas, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- DJ de contar con el equipo mínimo y el personal clave.

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL PERSONAL PROPUESTO, RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADAS.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868218 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868218 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Para la prestación de los servicios correspondientes a la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, el Consultor dispondrá del personal profesional calificado, no estando permitido cambiarlos, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas. En estos casos, El Consultor deberá proponer a la Entidad, con quince (15) días útiles de anticipación, el cambio del personal a fin de obtener la aprobación correspondiente, que será comunicado al consultor mediante documento o vía correo electrónico autorizado y expresado en el contrato.

El nuevo profesional propuesto deberá reunir, las mismas calificaciones o mayores a los requisitos establecidos en las bases respectivas; así como, la experiencia o calificaciones que hubieran permitido al Consultor obtener puntaje durante la calificación de su propuesta.

La sustitución del personal acreditado se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13) FUNCIONES DEL EQUIPO MÍNIMO DEL CONSULTOR

a) DEL JEFE DE PROYECTO

- Planificará y programará todas las actividades necesarias para el logro de los objetivos del Estudio, en el plazo establecido.
- Coordinará con el SUPERVISOR todos los aspectos relacionados con los trabajos, materia del contrato.
- Coordinará con el SUPERVISOR la emisión de los documentos de gestión, siendo responsable directo de estos documentos.
- Coordinar, conducir y controlar el desarrollo de todas las actividades para la elaboración de los estudios de acuerdo a los contenidos mínimos establecido y sustentar toda documentación ante el SUPERVISOR. Gestionar los documentos

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

relacionados a la emisión de opinión y aprobación de la propuesta técnica ante la Entidad.

- Solicitar autorización y/o la aprobación que corresponda, en el marco de los servicios del CONSULTOR, simplificando al máximo los pasos administrativos.
- Será responsable de la Formulación de los Estudios conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y los presentes Términos de Referencia.
- Tendrá a su cargo todo el equipo de trabajo propuesto por EL CONSULTOR en su Oferta Técnica.
- Organizará y presentará los informes de avance establecidos en los términos de referencia y hará entrega del informe final hasta la conformidad y aprobación por la Entidad.
- Conjuntamente con el SUPERVISOR, coordinará la obtención de los Documentos de Gestión (institucionales, financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, aporte de los beneficiarios, disponibilidad física del terreno, etc.).
- Revisará, consolidará y dará conformidad a los informes emitidos por los profesionales especialistas.
- Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance de los Estudios, del Informe Final, Planos, Anexos y otros relacionados al proyecto que indique el SUPERVISOR.
- Coordinará con los usuarios y presentará los estudios social y de capacitación.
- Participará de las reuniones propuestas de acuerdo al Plan de Trabajo



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

b) ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

- Encargado del elaborar el Estudio de Geología y Geotecnia del proyecto.
- Efectuar la evaluación Geológica y Geomorfológica local del Proyecto, basándose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos, grado de meteorización y alteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo, potencia y de geología estructural (fallas, discordancias, contactos, fisuras) en la zona de obras de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción
- Realizará el reconocimiento y evaluación de campo de las áreas de emplazamiento de las obras proyectadas y validar las canteras de materiales, para su empleo en el desarrollo del proyecto.
- Realizará las investigaciones necesarias para conocer las características de las formaciones existentes a lo largo de la ruta de los canales y estructuras proyectadas, así como proporcionar la información técnica que servirá de base para los cálculos y diseños.
- Se encargará de describir las características geológicas y geomorfológicas a nivel regional y local de las unidades, formaciones y depósitos existentes, dentro de las cuales se ubica el ámbito del proyecto.
- En base a la exploración de campo y evaluación de gabinete, efectuar los Mapeos de geología local, específicamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, con la finalidad de establecer las características geológicas, geomorfológicas y geoestructurales; así como los riesgos geológicos

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

y geotécnicos (geodinámica externa) con miras a su tratamiento; con la información obtenida se elaborará el Plano Geológico a escala 1/2,500 y/o 1/5,000 o escala adecuada.

- Evaluar las condiciones geológicas y geomorfológicas de la accesibilidad a la zona del proyecto y obras conexas.
- Realizar la actualización mediante exploración de las áreas de préstamos - canteras- para agregados para concreto, relleno y zonas de canteras de rocas, suelos, etc. así como el cálculo del material disponible de materiales impermeables, filtros, etc., que serán representadas en planos a escala adecuada.
- Presentar las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado para el diseño de las obras hidráulicas proyectadas.
- Coordinará con el jefe de proyectos, para la prestación de los servicios de laboratorio(s) acreditado(s).
- Visará y sellará todas las páginas de los informes de avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, y otros, que le competen.

c) ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DE SISTEMAS DE RIEGO

- Responsable del diseño hidráulico y estructural de los Canales y de las obras de arte del sistema de riego comprendidas en el proyecto.
- Realizará el reconocimiento y evaluación de campo, para proponer la ubicación de las estructuras que correspondan en el presente proyecto.
- Elaborar el informe y la memoria de cálculos hidráulicos y estructurales del diseño de las estructuras del sistema de riego.
- Coordinar con el jefe de proyecto y el los especialistas en hidrología y geotecnia (lo que corresponda) para revisión de los avances del mismo.
- Visará y sellará todas las páginas de los informes de avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, y otros, que le competen.
- Previa evaluación, realizará el cálculo hidráulico estructural de la estructura de protección a ubicarse en el cauce del río para protección de las estructuras.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

d) ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA

- Elaborará el Estudio de Hidrología del Proyecto.
- Realizará el reconocimiento y evaluación de campo de las fuentes de agua que están inmersas en el proyecto.
- Determinará la oferta del recurso hídrico de la(s) fuente(s) de agua disponible en la zona del proyecto, analizando su comportamiento y régimen de avenidas en épocas extremas (máximas y mínimas), para ser presentado ante la Administración Local del Agua (ALA), a fin de que emita opinión vinculante respecto a la disponibilidad hídrica y realizar el trámite correspondiente ante la Autoridad Administrativa del Agua para su aprobación, según corresponda.
- Elaborará el estudio de transportes de sedimentos del proyecto que determinará el grado de concentración y el tipo de sedimentos que transportan (por suspensión, saltación y/o arrastre), en el tiempo, de la(s) fuente(s) de agua para el proyecto, lo que se empleará para el diseño de las obras a ser proyectadas en el estudio.

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05'00'

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Visará y sellará todas las páginas de los informes de avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, y otros, que le competen.
- Evaluará y, de corresponder, propondrá la implementación de estructuras de protección en la zona de descarga del canal.

e) **ESPECIALISTA AMBIENTAL**

- Ejecutará trabajos de campo para identificar y evaluar los impactos ambientales que se generarán por la ejecución del proyecto, y elaborar los planes de medidas para la eliminación, mitigación o compensación de dichos impactos, así como el programa de seguimiento y control al comportamiento ambiental.
- Elaboración del plan de Manejo Ambiental (Programa de prevención).
- Identificar las posibles fuentes de contaminación ajenas al proyecto; asimismo, identificar si el proyecto se encuentra en Área Natural Protegida o en zonas de amortiguamiento, cruce de vías de accesos (carreteras, puentes, entre otros).
- Coordinar con la junta de Usuarios, el desarrollo de Taller Ambiental (acta de realización de taller, lista de asistencia y encuestas) de acuerdo al Plan de Participación Ciudadana y recopilar la información física, económica y biológica de la zona donde se desarrollara el proyecto, que constituyen los elementos para desarrollar el informe de Gestión Ambiental en coordinación con el Personal técnico (Ingeniería Ambiental) de la Oficina de Estudios y Proyectos, hasta la obtención de la Resolución Directoral que lo apruebe y emita la Certificación Ambiental emitida por la autoridad competente.
- Evaluar y proponer que los servicios e infraestructura sean implementados con sistemas de manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Visará y sellará todas las páginas de los informes de avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, y otros, que le competen.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

14) **ASPECTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

Un aspecto importante que el Consultor deberá considerar para la ejecución del estudio a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra es la **apertura y funcionamiento de una Oficina Central en la ciudad de Lima** para los fines operativos, logísticos y de atención, dado que las necesidades del proceso de elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra así lo requieren.

La oficina deberá ser atendida por funcionarios, profesionales o técnicos con suficientes atribuciones y poder resolutivo para los diferentes casos y situaciones que el estudio demande y/o genere durante su ejecución; su instalación debe ser comunicada a la Entidad.

15) **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra es de **sesenta (60) días calendario** contados a partir del día en que la Entidad indique que inicia el plazo de ejecución contractual. El inicio del plazo contractual será comunicado por la Entidad mediante carta al correo electrónico autorizado, con al menos tres (03) días de anticipación.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

16) ENTREGABLES

Para cumplir con el objetivo de la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra y el objeto del Proyecto por parte de El Consultor, éste realizará entregables progresivos que deberán ser aprobados por la Supervisión del Expediente Técnico de saldo de obra.

Para la presentación de cada uno de los Informes El Consultor deberá tener en cuenta la exigencia para la presentación de los mismos y que se detalla a continuación:

- Toda documentación que se presente deberá tener un Índice y numeración de páginas correlativo (de atrás hacia a delante), las que deberá estar debidamente firmadas por el jefe de Proyecto y el Especialista del rubro o rubros tratados (en caso se trate de información técnica) y, por el Representante Legal para el caso de documentación contractual (cartas, presentación de informes, entregables, solicitudes, etc.), en señal de conformidad.
- Todo los Entregables de avance deberán ser entregados en formato digital (PDF y nativos – CD/DVD/Enlace DRIVE), para su revisión y conformidad a la Supervisión con copia a la Entidad, en caso de que no se cumpla con presentar la versión nativa, se tendrá como NO ADMITIDO, y se procederá con la aplicación de penalidades.
- Una vez obtenida la conformidad de la Entidad, el Consultor deberá presentar los Entregables de avance en físico un (01) original y en digital (Word y PDF – CD o DVD). El físico con su respectiva carátula de identificación y contenido, con la firma de la Supervisión.
- La elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra se realizará en un total de **sesenta (60) días calendario – 02 meses, con la presentación de tres (03) entregables**, cuyo contenido se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

16.1 PRIMER ENTREGABLE: PLAN DE TRABAJO.

Será presentado en el plazo máximo de **diez (10) días calendario**, contabilizados desde el día de inicio del plazo contractual:

Para la Elaboración del plan de trabajo, El CONSULTOR, revisará todos los documentos del Expediente Técnico Primigenio del Proyecto, Expedientes Adicionales aprobados por la Entidad, Informe Final de la Supervisión, Constatación física, Liquidación parcial de Obra y los términos de referencia con el cual fue convocado, así como otras informaciones de valides para el consultor, para la elaboración Expediente Técnico de saldo de obra.

El CONSULTOR, deberá elaborar la programación de las actividades a fin de cumplir oportunamente con la entrega del proyecto de inversión a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra, teniendo en consideración lo indicado en el **numeral 11) Contenido mínimo del Expediente Técnico del Proyecto**; para ello deberá de presentar ante la Entidad el **PLAN DE TRABAJO**; que incluirá lo siguiente:

1. Un informe detallado del reconocimiento de campo realizado, describiendo el estado de la infraestructura del sistema de riego, asimismo, deberá describir los procedimientos o metodología de trabajo y contenido detallado de cada estudio básico, así como las labores de campo y

Firmado digitalmente por BENITES
UREN, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

97



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

adquisición de información complementaria. Identificación y descripción de contingencias, incluyendo la propuesta de las acciones para su minimización y/o mitigación

2. Relación de todo el personal profesional que conforma su propuesta técnica, indicando su profesión, especialidad, domicilio actual, número de teléfono personal, correo electrónico, copia de DNI, carnet de extranjería (en caso de extranjeros), donde se pueda visualizar la firma del profesional.
3. Un diagrama de barras calendarizado, referido a la fecha de inicio del servicio, mostrando las tareas y actividades a realizar, las metas a cumplir y las fechas de presentación de los avances periódicos, indicado en el numeral 11) del presente TDR.
4. Se debe considerar 01 reunión como mínimo para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra (ET) de 30 días y 02 o más reuniones para los ET de 60 días a más. El objetivo de la reunión será la presentación de su avance de la consultora hacia el Supervisor y personal a cargo del PSI. Al finalizar estas reuniones se enviará un correo de conformidad o un Acta de conformidad de reunión por parte del Supervisor como medio probatorio de los acuerdos tomados en dicha reunión. Las fechas de las reuniones deberán ser consignadas en el cronograma de actividades.
5. La Programación de elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, estará referido al inicio del servicio, la cual se efectuará en base a días calendario e indicará claramente el tiempo de duración de cada tarea dentro del plazo establecido (utilizando MS-PROJECT), indicando la ruta crítica. Tener como referencia el numeral 11), contenido mínimo del Expediente Técnico de saldo de obra, consignando las fechas de presentación de los Entregables.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 15:33:57 -05:00

***Importante:** Se deberá consignar las fechas máximas en las cuales el consultor realizará los trámites para la obtención de documentos que dependen de otras Entidades (IGN, ANA, DGAAA, etc.), teniendo en cuenta los plazos TUPA de cada Entidad, cautelando que dichos plazos no excedan el plazo contractual del servicio de consultoría.

6. Un Cronograma de asignación de recursos de personal para el desarrollo del servicio, que debe comprender el programa de cada personal profesional (jefe de proyecto, especialistas), señalando el desarrollo de sus actividades de campo y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y término de cada actividad, las que deben estar estrechamente relacionadas a las exigencias de los términos de referencia.
7. Dirección de la Oficina de operaciones para las notificaciones enviadas por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI), indicando el número de teléfono fijo, así como el horario de atención, el mismo que no podrá ser menor a 08 horas, y demás instalaciones en la zona del proyecto. La dirección servirá para el envío de información técnica en físico que la Entidad estime pertinente; sin embargo, para asuntos legales, la

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

98



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

notificación será remitida a la dirección que se consigne en el contrato u otro documento contractual, según corresponda.

8. Relación de equipamiento estratégico (de corresponder).
9. Metodologías de trabajo de campo, cronograma de ejecución de labores de campo y gabinete.

Al tercer día posterior a la presentación del Primer entregable, le corresponderá al Consultor realizar una exposición técnica ante los funcionarios responsables del seguimiento y monitoreo de la Entidad y la Supervisión.

16.2 SEGUNDO ENTREGABLE: DESARROLLO DE LOS ÍTEMS DEL CAPÍTULO 11) COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ELABORADO.

Será presentado en el plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendario** de iniciado el servicio.

A. TOPOGRAFÍA Y GEODESIA (al 90% de avance)

Se realizarán trabajos en la zona de captación, línea de conducción y distribución del sistema de riego **Concluido**.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

- Estudio topográfico de obras de captación y Canal de conducción, según corresponda. **Concluido**.
- Estudio topográfico del canal de distribución. **Concluido**.
- Estudio topográfico de las obras de arte del canal de conducción. **Concluido**
- Estudio topográfico de los accesos a la zona del proyecto, **Concluido**
- Estudio topográfico de Rio Avisado **Concluido**.
- Estudio de la especialidad de Topografía correspondiente al sistema de riego de forma integral. **Concluido**.
- Estudio de la especialidad de geodesia, que contiene Georreferenciación, monumentación de hitos, red geodésica de la zona de conducción y distribución. **Concluido**.
- Estudio de la especialidad de geodesia, que contiene Georreferenciación, monumentación de hitos, red geodésica (mínimo 02 puntos según magnitud, punto base de control y procesamiento, Adjunta Fichas de vértices, Fichas de Puntos geodésicos de orden C, con trámite de certificación de puntos geodésicos certificados por el IGN).

NOTA: Se considera el 90% de avance del estudio de Topografía y geodesia a todo el trabajo realizado en la zona del sistema de riego **Concluido**, siendo el restante 10% correspondiente hasta la obtención de certificados de los puntos geodésicos, certificados por el IGN.

B. ESTUDIO HIDROLÓGICO (100% de avance)

Estudio de la especialidad de hidrología **Concluido**.

Firmado digitalmente por BENITES
URENI ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACCO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 1. Aspectos Generales
- 2. Evaluación hidrológica
- 3. Recopilación, análisis y tratamiento de la información hidrometeorológica
- 4. Oferta hídrica
- 5. Usos y demanda de agua
- 6. Balance hídrico
- 7. Análisis de avenidas máximas
- 8. Estudio de socavación
- 9. Conclusiones y recomendaciones
Anexos: Mapas del estudio hidrológico y otros
- 10. Trámite de inicio de Acreditación de disponibilidad Hídrica ante la ANA (de corresponder)
- Elaboración de informe hidrológico **Concluido**.
- Adjuntar la documentación hídrica actualizada y/o vigente. Así mismo, se **deberá gestionar un documento ante la comisión de usuarios respecto al volumen otorgado para el Canal Lateral La Conquista**.
- Informe respecto de la pertinencia de implementación de obras de protección en el cauce del río avisado.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

C. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA (al 100% Concluido)

- Estudio de Geología (geomorfología, geología local, condiciones geológicas, captación y obras de arte, estratigrafía, estructuras geológicas, característica y condiciones geológicas del proyecto de riego (canal y obras de arte). **Concluido**.
- Estudio de Geotecnia en la zona de Captación, Canal de conducción, Canal de distribución y otros. **Concluido**.
- Interpretación de los resultados de mecánica de suelos, mapeo geológico del ámbito de la infraestructura hidráulica propuesta del sistema de riego. **Concluido**.
- Elaboración del informe geológico del sistema de riego. **Concluido**.
- Elaboración del informe geotécnico del sistema de riego. **Concluido**.

NOTA: Se considera el 100% del estudio de Geología y geotecnia a todo el trabajo realizado para el sistema de riego propuesto **Concluido**.

D. ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIALES (100% Concluido)

El Estudio de la especialidad de Aspectos Sociales **Concluido**.

El estudio de Aspectos Sociales será elaborado al 100% considerando la "Guía del componente Social para Proyectos de Infraestructura Agraria y Riego" elaborado por la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, el cual debe contener lo siguiente:

- Actas de: reuniones, conformidad, compromiso, libre disponibilidad de terreno, botadero, cantera, participación de organización de usuarios, afectados, beneficiarios, reuniones y otros, correspondiente al sistema de riego **Concluido**.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-0500

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Presentar el informe del estudio de aspectos sociales al 100%, el cual debe contener las actas, y demás formatos propios de la especialidad, **Concluidos**

NOTA: Se considera el 100% del estudio de Aspectos Sociales a todo el trabajo realizado en según el detalle del presente término de referencia, **Concluido**.

Para el presente entregable se deberá definir si se incorporará obras de protección en el río avisado para la protección de la estructura del proyecto.

Sin ser limitativo, podrá presentar avances de los otros componentes del estudio para revisión por parte de la supervisión. Para el presente entregable, la versión digital debe contener el documento en pdf firmado y foliado y los nativos, en caso de no presentar los nativos, se considera como No Admitido, lo cual genera penalidades, debiendo remitir a la supervisión asignada con copia a la Entidad.

Al tercer día siguiente de la presentación del **Segundo Entregable**, le corresponderá al Consultor realizar una exposición técnica ante los funcionarios responsables del seguimiento y monitoreo de la Entidad y la Supervisión.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

16.3 TERCER ENTREGABLE

Será presentado en el plazo máximo de **Sesenta (60) días** calendario de iniciado el servicio.

Este entregable comprende el estudio elaborado completo de acuerdo al ítem del **Capítulo 11) Contenido mínimo del Expediente Técnico de saldo de obra** de los presentes términos de referencia; esta entrega corresponde a la totalidad de la información, conteniendo el desarrollo y descripción de lo siguiente:

ÍNDICE RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Introducción
- 1.3. Antecedentes
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivos Generales
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Metas Físicas
- 1.6. Ubicación del Proyecto- Vías de acceso y medios de transporte
 - 1.6.1 Ubicación Política
 - 1.6.2 Ubicación Geográfica
 - 1.6.3 Ubicación Hidrográfica
- 1.7. Beneficios del proyecto

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



- 1.7.1 Población beneficiaria
- 1.7.2 Hectáreas beneficiarias
- 1.8. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.9. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.10. Modalidad de ejecución
- 1.11. Proceso constructivo de la Obra
- 1.12. Fuente de financiamiento

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

- 2.1. Características Físicas Generales
 - 2.1.1. Clima
 - 2.1.2. Topografía
 - 2.1.3. Geología y Geotecnia
 - 2.1.4. Hidrología
 - 2.1.5. Medio Ambiente
 - 2.1.6. Riesgo y Vulnerabilidad
 - 2.1.7. Ubicación, determinación de Vías de Acceso
 - 2.1.8. Ubicación, determinación y potencial de Canteras (agregado)
 - 2.1.9. Ubicación, determinación y potencial de material excedente
- 2.2. Características Socio Económicas
 - 2.2.1. Características demográficas: Habitantes, edad, sexo, Tasa de natalidad, mortalidad de la Población Beneficiada
 - 2.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida
 - 2.2.3. Población económicamente activa ocupada y desocupada por tipo de actividad
 - 2.2.4. Servicios Básicos de la población
- 2.3. Características Agronómica
 - 2.3.1. Área agrícola aprovechada y potencial
 - 2.3.2. Características físicas y químicas de los suelos
 - 2.3.3. Cultivos principales, rendimientos y enmiendas.
- 2.4. Gestión del Agua
 - 2.4.1. Organización de usuarios
 - 2.4.2. Tarifas de agua
 - 2.4.3. Manejo, frecuencia y distribución del agua
- 2.5. Situación Actual de infraestructura Existente



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

CAPITULO III: INGENIERÍA DEL PROYECTO:

- 3.1. Planteamiento Hidráulico
- 3.2. Metas Físicas
- 3.3. Criterios de Diseño Hidráulico y Estructural del sistema de riego
 - Criterios de Diseño Hidráulico y memoria de cálculo del sistema de riego
 - Criterios de Diseño Estructural y memoria de cálculo del sistema de riego
- 3.4. Descripción Técnica de las Obras hidráulicas proyectadas
- 3.5. Presupuesto de Obra
- 3.6. Cotizaciones debidamente acreditadas y actualizadas

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.7. Planilla de Metrados
- 3.8. Análisis de Costos Unitarios
- 3.9. Relación de Materiales e Insumos
- 3.10. Cálculo de Flete urbano y rural
- 3.11. Fórmula Polinómica
- 3.12. Desagregado de Gastos Generales
- 3.13. Desagregado de Gastos Supervisión de Obra
- 3.14. Especificaciones Técnicas generales y específicas
- 3.15. Cronograma de Ejecución de Obra
- 3.16. Cronograma Valorizado de Obra
- 3.17. Cronograma de utilización de materiales, equipos y mano de obra
- 3.18. Seguridad en Obra
- 3.19. Planos a nivel Constructivo
 - 3.19.1 Planos Generales
 - Codificación e índice de planos
 - Plano de Ubicación geográfica del proyecto geo referenciado
 - Plano clave general del proyecto geo referenciado
 - Plano clave localizado zonificado o sectorizado de:
 - ✓ Canales y componentes
 - ✓ Áreas del sistema de riego
 - ✓ Planos de propuesta de campamentos
 - ✓ Planos de Ubicación de canteras
 - ✓ Planos de ubicación de botaderos
 - ✓ Planos de ubicación de accesos a obra, canteras y botaderos
 - 3.19.2. Planos de Especialidad
 - Planos por especialidad de cada elemento y/o estructura hidráulica



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusión
- 4.2. Recomendación

CAPITULO V: ANEXOS

- 5.1. Estudio Topográfico y Geodésico
- 5.2. Estudio Hidrológico
- 5.3. Estudio Geológico y Geotécnico
- 5.4. Diseño Hidráulico y estructural del sistema de riego
 - 5.4.1. Diseño hidráulico del sistema de riego
 - 5.4.2. Diseño estructural del sistema de riego
- 5.5. Estudio Impacto Ambiental
- 5.6. Estudio Análisis de Riesgo y Desastres
- 5.7. Estudio Arqueológico y/o plan de monitoreo Arqueológico
- 5.8. Estudio Aspectos Sociales
- 5.9. Estudio plan de Capacitación
- 5.10. Documentos de Gestión

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Acreditación de la disponibilidad del Recurso Hídrico por parte del AAA-ANA
- Resolución de aprobación del instrumento ambiental (según corresponda) vigente
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico
- Certificado del punto geodésico emitido por el Instituto Geográfico Nacional – IGN.

Nota: La información en digital (escaneado y editable), deberá incluir e modelamiento en Civil3D, el diseño hidráulico (con fórmulas) y la base de datos S10.

Una vez culminado con la fase de evaluación (Levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad y la supervisión) y se cuente con el pronunciamiento aprobatorio de la supervisión y la Entidad, el consultor debe entregar 03 ejemplares en físico del estudio a nivel de Expediente Técnico de saldo de obra concluido con sus correspondientes estudios básicos y anexos, con la firma respectiva del equipo consultor y la Supervisión o Inspectoría.

Adjunto al informe final el consultor debe entregar todos los archivos digitales y nativos (editables) y datas generadas del proyecto, en un dispositivo de almacenamiento tipo USB

Todos los informes deben estar foliado y firmados por el jefe del proyecto y los profesionales especialistas según corresponda a los estudios presentados.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

Al tercer día siguiente de la presentación del **Tercer Entregable**, le corresponderá al Consultor realizar una exposición técnica ante los funcionarios responsables del seguimiento y monitoreo de la Entidad y la Supervisión.



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julia Dalmiro FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

17) PENALIDADES

17.1 PENALIDAD POR MORA.

Si el CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme al procedimiento establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17.2 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Entregables sin la firma y sello del especialista y/o jefe de proyecto presentado en la oferta técnica. Se aplicará la penalidad afectada por cada oportunidad en que se detecte (Aplicar en los entregables y levantamientos de observaciones).	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
2	Ausencia de los especialistas en los trabajos de campo y/o reuniones de coordinación convocadas por la entidad	15 % UIT Por cada ocurrencia y Se aplicará la penalidad afectada por cada especialista ausente	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
3	Incumplimiento del Plan de Trabajo y/o reuniones de exposición.	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
4	Entregables o informes incompletos en relación a lo solicitado expresamente en los términos de referencia, bases integradas o contrato.	30 % UIT por cada oportunidad en que se detecte.	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
5	No cumpla con el procedimiento de cambio de personal propuesto y autorización de la entidad	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
6	No atiende injustificadamente los requerimientos de información solicitados por la Entidad dentro de los plazos otorgados.	30 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
7	No presenta la habilidad vigente de los profesionales en los 2 primeros días de iniciado la ejecución del servicio.	30 % UIT Por cada personal que no acredite la habilitación	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
8	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

18) FORMULA DE REAJUSTE:
 No se aplica formula de reajuste.

19) ADELANTOS.
 La Entidad otorgará un (01) adelanto directo al consultor hasta por el monto máximo equivalente al 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante

¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor,

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENTE ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

20) FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Serán financiados por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios

21) FORMAS DE PAGO

La ENTIDAD realizará los pagos para El CONSULTOR por la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, a la presentación de sus entregables de acuerdo a lo ofertado, a suma alzada.

Los plazos de presentación de entregables, se rigen a la presentación y aprobación de los entregables descritos en la tabla de entregables.

Para la aprobación de los Informes 01, 02 y 03, la supervisión se tomará el tiempo de 05 días para revisar los informes y el CONSULTOR tendrá 10 días calendarios para entregar el informe corregido. Si el caso lo amerita se podrán aplicar los plazos estipulados en el reglamento y de acuerdo a la complejidad; es importante quedar claro que toda controversia con los entregables será resuelta aplicando la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

En la siguiente tabla presentamos en detalle los pagos y en monto, de los recursos ofertados a suma alzada.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

N°	CONDICIÓN	MONTO DE PAGO
1	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación por La Supervisión y la Entidad del PRIMER ENTREGABLE – Plan de Trabajo, <i>informe detallado del reconocimiento de campo realizado.</i> <i>Solicitud y documento de pago.</i> 	Diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.
2	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación por La Supervisión y la Entidad del SEGUNDO ENTREGABLE <i>Solicitud y documento de pago.</i> 	Treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato vigente.
3	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación por La Supervisión y la Entidad del TERCER ENTREGABLE. <i>Solicitud y documento de pago.</i> 	Treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato vigente
4	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA mediante acto Resolutivo. <i>Solicitud y documento de pago.</i> 	Veinte por ciento (20%) del monto del contrato vigente

siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Los pagos incluyen el costo del servicio, todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y de ser el caso de los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como otro cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente.

22) RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El Consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra: **MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835.**

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo. En concordancia con el numeral 40.3 del Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado (D.L 1444), el Consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de Tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Consultor. En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

23) MECANISMO DE SUPERVISIÓN

El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos. La persona registrada como responsable de la UE tiene a su cargo el cumplimiento de la supervisión, independientemente, de que la Entidad contrate los servicios de consultores externos para el apoyo en la formulación del Expediente Técnico de saldo de obra.

La supervisión verificará que:

- Se realicen reuniones con el jefe del proyecto y su equipo técnico, para lo cual deberá realizarse la firma de un acta por cada reunión.
- El Consultor deberá participar con su equipo técnico, de las reuniones programadas en el Plan de Trabajo.
- El Consultor deberá levantar la totalidad de las observaciones que pudiera formularle La Entidad, dentro de los plazos límites establecidos en el presente documento.
- El Consultor que rectifique y/o subsane las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que le formule La Entidad, no estará sujeto a reconocimiento de mayores gastos.
- El Consultor, bajo su exclusiva responsabilidad, convocará a reuniones continuas con El Coordinador y Supervisión que se designe, a efectos de uniformizar los criterios técnicos que servirán de base para el desarrollo de los diferentes rubros y etapas del estudio.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- El Consultor realizará coordinaciones orientadas a minimizar las eventuales observaciones que pudieran presentarse al momento de efectuar la revisión oficial de los documentos técnicos por parte de La Entidad.
- Durante la prestación y el desarrollo del servicio, y en cualquier etapa de ejecución en que se encuentre éste, el Consultor deberá considerar las recomendaciones que le formulen los profesionales de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI.
- El Consultor deberá elaborar los estudios a cabalidad, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública y las disposiciones sectoriales de la materia.
- Durante el servicio el Consultor cumplirá con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las modificaciones pertinentes, según corresponda.

24) REVISIÓN, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.

a) Revisión

El Expediente Técnico de saldo de obra será revisado y evaluado por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje- del PSI, teniendo un plazo de diez (10) días calendario.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

b) Levantamiento de observaciones

De existir observaciones al estudio presentado, se le dará al consultor un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días calendario, y se contará a partir de la recepción de las observaciones por parte del consultor. El consultor deberá adjuntar el informe de levantamiento de observaciones adjunto al Expediente Técnico de saldo de obra correctamente absueltas con la debida responsabilidad y seriedad, caso contrario se le considerará como no presentado.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

c) Aprobación

El PSI, dará conformidad y aprobación al Expediente Técnico de saldo de obra.

d) Producto Final

Expediente Técnico de saldo de obra completo

25) RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto conforme a las causales y procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.

Asimismo, de no cumplir con el servicio, corresponde a la Entidad adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan, toda vez que no cumplió con la prestación del servicio contratado, teniendo en cuenta que la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra es un **PRODUCTO ÚNICO - INTEGRAL**; generaría un perjuicio a la Entidad, de no contar con el citado Expediente en el plazo oportuno, desnaturalizando

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la programación realizada para su ejecución y variando los objetivos de la institución, lo que conlleva a que los usuarios finales que son beneficiarios de este proyecto no cuenten con este proyecto que es un BENEFICIO SOCIAL con lo cual se busca la mejoría de la calidad de vida de los pobladores de la zona de influencia del proyecto.

26) CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Expediente Técnico de saldo de obra será otorgada por la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD) previo Informe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa de Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

La constancia de prestación final, por el servicio prestado será otorgado por la Unidad de Administración – UADM – PSI.

27) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a **SUMA ALZADA** de conformidad a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

28) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Consultor debe presentar el Expediente Técnico de saldo de obra en mesa de partes del PSI, dentro del horario de oficina (08:00 horas a 17:00horas), en la Av. Alameda del corregidor 155, La Molina - Lima.



Firmado digitalmente por
VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA
PEREZ Julio Daniel FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

El Expediente Técnico de saldo de obra se presentará en archivadores o volúmenes anillados, se usará papel fotostático tamaño A4 y para planos papel blanco tamaño A-3 a mayor, de acuerdo al contenido del plano, deben estar ordenados y doblados de manera que permitan su fácil desglosamiento, debiendo contener un índice y numeración de páginas, que muestre el sello y firma del Consultor.

Todos los documentos que se presente deberán tener un índice y numeración de páginas, mostrarán el sello y firma del Jefe de Proyecto; asimismo cada especialista firmará en señal de conformidad los documentos de su especialidad según corresponda.

Para que el Expediente Técnico de saldo de obra sea aceptado y considerado como presentado, deberá contener el desarrollo de todos los aspectos establecidos en los contenidos mínimos indicados en los presentes términos de referencia.

En caso que el consultor presente el expediente incompleto, sin el desarrollo de los aspectos y contenidos mínimos, el evaluador lo devolverá al Consultor mediante documento, considerándolo como no presentado.

El Expediente Técnico de saldo de obra, una vez aprobado se presentará para su trámite de pago, en original tres (03) ejemplares y un CD/USB, que contenga el PDF firmado y foliado y archivos nativos, conteniendo los archivos correspondientes a los estudios, en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de restituirlo totalmente.

Firmado digitalmente por BENITES
UREN ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por
CACERES VALVERDE HENRY
ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14
-05'00'

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00



29) CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Las notificaciones que se generen de Entidad al Consultor, y el Supervisor se efectuaran a través de Correo electrónico, la misma que son autorizados y señalados en el Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En el presente proyecto **no se considerará la subcontratación**, toda vez que no cuenta con componentes que ameriten una prestación especial para su ejecución vinculado al objeto de la contratación.
- Todos los documentos que se presenten en las ofertas para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos presentados por el Consultor, y suscripción de contrato a consideración de la entidad, serán **sometidos a la verificación posterior** para comprobar su autenticidad.
- Para la **Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra** del proyecto, el Consultor realizará la ejecución con el personal profesional calificado.
- La habilitación del RNP debe estar vigente en la Especialidad de los Consultores de Obras - 5 Consultoría en Obras de represas, Irrigaciones y Afines, en función al objeto de la convocatoria y la CATEGORÍA será considerada en concordancia a la Resolución N° 030-2020-OSCE/PRE, debiendo tener en cuenta el valor referencial que corresponde a la consultoría de Obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

30) ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DE OBRA

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Coefficiente de participación	Mes	CU Mensual	Parcial S/.	Sub Total S/.
1	PROFESIONALES ESPECIALISTAS							
1.01	Jefe de Proyecto	Und.	1	100%	2			
1.02	Especialista en Geología y Geotecnia	Und.	1	100%	1.5			
1.03	Especialista en Hidrología	Und.	1	100%	1.5			
1.04	Especialista en Diseño Hidráulico y Estructural de Sistemas de Riego	Und.	1	100%	1.5			
1.05	Especialista en Ambiental	Und.	1	100%	1			
2	PERSONAL TÉCNICO							
2.01	Técnico CAD - GIS	Und.	1	100%	1.5			
	Técnico en Metrado y Presupuesto	Und.	1	100%	1.5			
	Bienes y Servicios							
3.1	Georreferenciación y Levantamiento topográfico							
3.1.1	Establecimiento de puntos Geodésicos (monumentado y Certificación IGN)	Pto.	2		1			
	Establecimiento de Puntos de Control BMs (monumentado y enlace IGN)	Pto.	8		1			
3.1.3	Levantamiento topográfico del Canal de Conducción	Km.	4.8		1			
3.1.4	Levantamiento Topográfico Detallado Obras de Arte	Und.	20		1			
3.1.5	Levantamiento Topográfico de Cauze de Río Avisado ambas Franjas	ml	400		1			
3.2	Estudio Hidrológico							
3.2.1	Modelamiento para el control de inundaciones de sistema de riego. Incluye aforo	Und.	1		1			
3.3	Estudio Geológico y Geotécnico							
3.3.1	Apertura y Cierre de Calicatas en canal de conducción	Und.	9		1			
3.3.2	Apertura y Cierre de Calicatas obras arte y cantera	Und.	15		1			
3.3.3	Ensayos Estandar canal de conducción	Und.	5		1			
3.3.4	Ensayos Estándar obras de arte y cantera	Und.	10		1			



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANO ANDRÉS FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:45:05:00



Firmado digitalmente por PEREZ JULIA DISTRITO FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:39:44:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 7045914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por PACO MARILIA XIOMARA FIR 7331794 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Coefficiente de participación	Mes	CU Mensual	Parcial S/.	Sub Total S/.
3.3.5	Ensayos Densidad en campo en tramos no colapsados	Und.	5		1			
3.3.6	Ensayos de esclerómetro en canal ejecutado	Und.	12		1			
3.4	Estudio Análisis de Riesgos y Desastres							
3.4.1	Talleres de participativos, identificación y definición de Riesgos	Und.	1		1			
3.5	Trámites de Gestión							
3.5.1	Acreditación Hídrica, IGA, Estudio social, etc.	Glb.	1		1			
3.6	Plan de monitoreo Arqueológico							
3.6.1	Monitoreo Arqueológico	Glb.	1		1			
3.6.2	Tramite TUPA	Glb.	1		1			
3.7	Infraestructura y Transporte							
3.7.1	Pasajes, Viáticos (incluye alimentación, hospedaje)	Glb.	1		1			
	Alquiler de movilidad incl. Combustible	Mes	1		1			
	Pasajes Aéreos	Glb.	1		1			
4	COSTO DIRECTO (1+2+3)							
5	GASTOS GENERALES							
	Alquiler de equipo de cómputo incl. Impresora (3PC+1Imp Multifuncional, fotocopiadora)	Mes	1		2			
	Alquiler de Oficina de Coordinación	Mes	1		2			
5.3	Útiles de escritorio en general (Incluye impresiones, escaneos, papelería, entre otros)	Glb.	1		1			
6	UTILIDAD (7 % CD)							
7	SUB TOTAL (CD+GG+UT)							
8	IGV (18%* SUB TOTAL)							
9	TOTAL (7+8)							



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANO JEFFERSON
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:47:40 -05:00



Firmado digitalmente por PEREZ JULIO DAVID
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:37 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY
 ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

31) CONFIDENCIALIDAD

No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, la información proporcionada por éste para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Así mismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atender la imagen institucional del programa, guardando absoluta confidencialidad.

32) PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al Programa Subsectorial de Irrigación con exclusividad y todos los efectos.

33) RECURSOS HUMANOS

Para la prestación de los servicios correspondientes a la elaboración del Estudio, el Consultor utilizará el personal profesional calificado, además debe tener la aptitud física para desarrollar los trabajos de campo, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas. En estos casos se procederá de acorde a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00

Los Certificados o Constancias de Trabajo emitidos por El Consultor al Jefe de Proyecto, Ingenieros encargados y designados, Especialistas e Ingenieros, que participaron en el estudio serán refrendados por la Entidad, a fin de quedar registrados en su base de datos.

34) ANTICORRUPCIÓN

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier formalidad del vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; iii) Conocer y cumplir con la política anticorrupción del PSI.

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU
2021 - 2024

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

35) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p>Requisitos: El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Consultoría de Obras, Represas, Irrigaciones y afines, mínimo en la Categoría B.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p>Acreditación: Constancia o documento de inscripción o renovación de RNP vigente como proveedor de consultorías de obras, represas,</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i></p>



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M8 FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julio Distinct FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																								
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																								
	FORMACIÓN ACADÉMICA																								
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CANT.</th> <th>CARGO A OCUPAR</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>Especialista en Geología y Geotecnia</td> <td>Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01</td> <td>Especialista en Hidrología</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>Especialista en Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	1	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil	2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.	4	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.	5	01	Especialista en Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente
N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	FORMACIÓN ACADÉMICA																						
1	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil																						
2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil																						
3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.																						
4	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.																						
5	01	Especialista en Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente																						
	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																								

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	EXPERIENCIA LABORAL
1	01	Jefe de Proyecto	Experiencia mínima de tres (03) años como Jefe de Estudios y/o Jefe de Proyectos en la elaboración de estudios definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o supervisión de Expedientes Técnicos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computan a partir de la colegiatura.
2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Geología y Geotecnia, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura
3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en diseño hidráulico – Estructural, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura.
4	01	Especialista en Hidrología	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Hidrología, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura.
5	01	Especialista en Ambiental	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista Ambiental y/o especialista en estudios Ambientales y/o Instrumentos de Gestión Ambiental, en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expediente Técnicos en general.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para La Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: Bocatomas y/o reservorios y/o canales y/o sistemas de conducción, a nivel de infraestructura de riego o riego tecnificado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres MA
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU
 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Antigüedad Máxima (Años)	CARACTERÍSTICAS
1	Estación Total	5	Precisión +- 5mm +5ppm
1	Camioneta 4X4	5	Seguros y SOAT
1	GPS Diferencial	5	H+-3dm; V+-5dm

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) vez el VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para La Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: Bocatomas y/o reservorios y/o canales y/o sistemas de conducción, a nivel de infraestructura de riego o riego tecnificado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres MA FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M.
 FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-07-2024 14:41:45 -05:00



Firmado digitalmente por SICCHA PEREZ Julia Dairineh FAU 20414868216 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-07-2024 15:33:57 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Fecha: 2024.07.17 14:27:14 -0500

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Av. Alameda del Corregidor 155 – Lima – Lima – La Molina - Peru
 T: (511) 424-4488
 www.gob.pe/psi



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Consultoría de Obras, represas, irrigaciones y afines, mínimo en la Categoría B.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Constancia o documento de inscripción o renovación de RNP, vigente como proveedor de consultoría de obras, especialidad, consultoría de obras de represas, irrigaciones y afines, mínimo en la Categoría B.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																								
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																								
	FORMACIÓN ACADÉMICA																								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CANT.</th> <th>CARGO A OCUPAR</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>Especialista en Geología y Geotecnia</td> <td>Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01</td> <td>Especialista en Hidrología</td> <td>Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>Especialista en Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	1	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil	2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.	4	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.	5	01	Especialista en Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente
N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	FORMACIÓN ACADÉMICA																						
1	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil																						
2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil																						
3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.																						
4	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero Agrícola y/o Civil y/o Mecánico de Fluidos.																						
5	01	Especialista en Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Medio Ambiente																						
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																								
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>																								
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																								

Firmado digitalmente por BENITES UREN, ANTONIO ISRAEL RENATO
 4414195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 7045914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 7331794 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Requisitos:

N°	CANT.	CARGO A OCUPAR	EXPERIENCIA LABORAL
1	01	Jefe de Proyecto	Experiencia mínima de tres (03) años como Jefe de Estudios y/o Jefe de Proyectos en la elaboración de estudios definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o supervisión de Expedientes Técnicos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computan a partir de la colegiatura.
2	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Geología y Geotecnia, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura
3	01	Especialista en Diseño Hidráulico y estructural de Sistemas de Riego	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en diseño hidráulico – Estructural, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura.
4	01	Especialista en Hidrología	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Hidrología, en servicios iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura.
5	01	Especialista en Ambiental	Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista Ambiental y/o especialista en estudios Ambientales y/o Instrumentos de Gestión Ambiental, en elaboración de Estudios Definitivos y/o Expediente Técnicos en general.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para La Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: Bocatomas y/o reservorios y/o canales y/o sistemas de conducción, a nivel de infraestructura de riego o riego tecnificado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Antigüedad Máxima (Años)	CARACTERÍSTICAS
1	Estación Total	5	Precisión +- 5mm +5ppm
1	Camioneta 4X4	5	Seguros y SOAT
1	GPS Diferencial	5	H+-3dm; V+-5dm

Acreditación:

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459148 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) vez el VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para La Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas con fines de riego tales como: Bocatomas y/o reservorios y/o canales y/o sistemas de conducción, a nivel de infraestructura de riego o riego tecnificado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2]¹⁸ veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > [1]¹⁹ veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: 60 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo requiere cinco (05) ítems, detallado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance y técnica de la consultoría. 2. Métodos y técnicas para gestionar la calidad del proyecto. 3. Métodos y técnicas para el control de plazos y tiempos. 4. Gestión de los documentos de sostenibilidad del proyecto. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Ítem 1: 04 puntos Ítem 2: 05 puntos Ítem 3: 05 puntos Ítem 4: 04 puntos Ítem 5: 02 puntos</p>

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

¹⁸ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

¹⁹ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial	[...] puntos

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 7045914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 7331794 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>5. Conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Las metodologías propuestas por el postor deberán ser: metodología según PMI siguiendo el estándar del PMBOK, entre otros que se adapten y acoplen a los del expediente técnico de obra y recojan lo detallado en los términos de referencia.</p> <p>Nota: no se considerará como válidas simples transcripciones, redacciones y/o pegado y/o copiado de texto o imágenes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplan disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835**, que celebra de una parte PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20414868216, con domicilio legal en Av. Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **sesenta (60) días calendarios contados a partir del día en que la Entidad indique que inicia el plazo de ejecución contractual**. El inicio del plazo contractual será comunicado por la Entidad mediante carta al correo electrónico autorizado, con al menos tres (03) días de anticipación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²¹, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el monto máximo equivalente al 30% del monto del contrato original.

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141195 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 70459143 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 21 73317934 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²² mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD) previo Informe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa de Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

Advertencia

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es **de TRES (03) año(s)** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de

^{c2} De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Entregables sin la firma y sello del especialista y/o jefe de proyecto presentado en la oferta técnica. Se aplicará la penalidad afectada por cada oportunidad en que se detecte (Aplicar en los entregables y levantamientos de observaciones).	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
2	Ausencia de los especialistas en los trabajos de campo y/o reuniones de coordinación convocadas por la entidad	15 % UIT Por cada ocurrencia y Se aplicará la penalidad afectada por cada especialista ausente	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
3	Incumplimiento del Plan de Trabajo y/o reuniones de exposición.	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
4	Entregables o informes incompletos en relación a lo solicitado expresamente en los términos de referencia, bases integradas o contrato.	30 % UIT por cada oportunidad en que se detecte.	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
5	No cumpla con el procedimiento de cambio de personal propuesto y autorización de la entidad	15 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
6	No atienda injustificadamente los requerimientos de información solicitados por la Entidad dentro de los plazos otorgados.	30 % UIT Por cada ocurrencia	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
7	No presenta la habilidad vigente de los profesionales en los 2 primeros días de iniciado la ejecución del servicio.	30 % UIT Por cada personal que no acredite la habilitación	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP
8	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT <i>por cada día de ausencia del personal.</i>	Según Informe de la Supervisión y/o ingeniero de seguimiento de la SUGEP

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO, MARILIA XIOMARA FIR
73317914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERO: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima,

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459148 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁴.

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento				
	Fecha de emisión del documento				
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
	RUC				
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato				
	Tipo y número del procedimiento de selección				
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	
	Descripción del objeto del contrato				
	Fecha de suscripción del contrato				
	Monto total ejecutado del contrato				
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	días calendario		
		Ampliación(es) de plazo	días calendario		
Total plazo		días calendario			
Fecha de inicio de la consultoría de obra					
	Fecha final de la consultoría de obra				
En caso de elaboración de Expediente Técnico					
4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto				
	Ubicación del proyecto				
	Monto del presupuesto				

de Supervisión de Obras

ATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
------------------------	-------------------------	--	--	--

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 7045914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 24
 73317914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

	Ubicación de la obra	
	Número de adicionales de obra	
	Monto total de los adicionales	
	Número de deductivos	
	Monto total de los deductivos	
	Monto total de la obra	

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
----------	---

Firmado digitalmente por BENITES URENIA ANTONIO ISRAEL RENATO
 4414135 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 70459143 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 73317934 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

ANEXOS

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁵	Sí	No	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
 Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁷		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

²⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Ibidem.

Ibidem.

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ, ANTONIO ISRAEL RENATO
 44141195 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
 7045914 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
 7331794 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1

"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
4414135 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835**", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
4414195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL LA CONQUISTA DEL SISTEMA DE RIEGO
AVISADO - VALLE LA CONQUISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN" - CUI 2161835"

TOTAL OBLIGACIONES

100%³¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
4414195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACOMARILIA XIOMARA FIR 31
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
4414195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
70459143 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACO MARILIA XIOMARA FIR
73317934 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MIDAGRI-PSI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ, ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ³⁵	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸

³³ refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ refiere a la fecha de conformidad, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶ refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ el tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ consignar en la moneda establecida en las bases.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141395 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 10:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR 7045914 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUNIGA PACO MARILIA XIOMARA FERRER 73317994 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024 - MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACOMARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACOR MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

Firmado digitalmente por BENITES URENÍ, ANTONIO ISRAEL RENATO
4414195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]
lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO
44141195 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2024 16:03:44 -05:00

Firmado digitalmente por CACERES
VALVERDE HENRY ENRIQUE FIR
7045914 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 11:11:34 -05:00

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA
PACOMARILIA XIOMARA FIR
7331794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 14:33:50 -05:00